



Servicio de Presupuestos

Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV DU5eff4zJiaKdA35v214TA==	1-2
▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV CSV YpenZbOfmnOyLsWvjLX9Uw==	3 - 4
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV YAbI4VGhhKIfvUo/FJ570g== a RtXXJP0cqpeqQfjQDbelSQ==	5 – 113
▪ Resolución Proyecto 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV 7JPCKM4R8LKQCBWVFW3P9MLK	114
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV sO1O8gYzha2TwZMJXnuLDw==	115-117
▪ Anexo del Proyecto 1 ^{er} Expediente.	118-120
▪ Grabación Sicalwin.	121-140
▪ Informe de Intervención General. CSV 8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==	141-144
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==	145-148
▪ Anexo II: urgencia CSV weahOzQFrZR+pRm+Li0org==	149-150
▪ Acuerdo de la Iltma. Junta de Gobierno Local CSV vVP2qYOB0zoxZ2rQOcsXXw==	151-154
▪ Propuesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA	155-158
▪ Anexo II: Urgencia Pleno CSV oWXaeCbAEMAY+yOmWWOIfg==	159-160



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	DU5eff4zJiaKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/04/2024 14:49:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DU5eff4zJiaKdA35v214TA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**

INDICE

	Página
▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV YpenZbOfmnOyLsWvjLX9Uw==	1 - 2
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV YAbI4VGhhKifvUo/FJ570g== a RtXXJP0cqpeqQfjQDbelSQ==	3 – 111
▪ Resolución Proyecto 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV 7JPCKM4R8LKQCBWVFW3P9MLK	112
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV sO1O8gYzha2TwZMJXnuLDw==	113-115
▪ Anexo del Proyecto 1 ^{er} Expediente.	116-119
▪ Grabación Sicalwin.	120-138
▪ Informe de Intervención General. CSV 8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==	139-142
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 1 ^{er} Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==	143-146
▪ Anexo II: urgencia CSV weahOzQFrZR+pRm+Li0org==	147-148



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	YpenZbOfmnOyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/04/2024 08:12:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YpenZbOfmnOyLsWvjLX9Uw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SOLICITUD DE FINANCIACIÓN GASTOS INCLUIDOS EN LA CUENTA 413 QUE NO SE TRAMITARON EN 2023 POR NO PODER CUMPLIR LOS PLAZOS DE LA CIRCULAR DE CIERRE.

1. Por la presente le solicito que, para poder iniciar el trámite de pago, se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01 3341 62900 4040 por importe de 2.963,52€ de la factura APJN230203 incluida en la cuenta 413, relativa a la adquisición del instrumento musical vibráfono Bergerault y una banqueta giratoria.

El adjudicatario de este suministro, PJN MUSIC RENT SHOP, S.L., con CIF B72532757, presentó la factura correspondiente con fecha 26/12/23, a pesar de que en repetidas ocasiones se comunica a los adjudicatarios de los contratos la forma y fecha de facturación, pero por diversos motivos a veces no se cumplen estas directrices, emitiendo las facturas conforme a sus necesidades contables u otros motivos que desconocemos. El expediente que rige esta contratación se ha tramitado con cargo al proyecto 2022 4 01000 1, financiado con ahorro corriente. En 2024 este proyecto no existe.

2. Por la presente le solicito que, para poder iniciar el trámite de pago, se aumenten los créditos, para poder iniciar el trámite del expediente, en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01 3349 48900 4001 por importe de 2.195,12€ para el pago relativo a solicitud concurrente de la Archicofradía de la Sangre, con CIF R2900423A, perteneciente a la Agrupación de Cofradías incluido en la cuenta 413.

En 2023 se tramitó una convocatoria de subvenciones en concurrencia para las Cofradías y Hermandades incluidas en la Agrupación de Cofradías de Málaga y que han procesionado en la Semana Santa de Málaga 2023. En una de las solicitudes hubo un problema entre el registro electrónico de Administración General del Estado y el Ayuntamiento, de forma que esta solicitud llegó al Servicio competente para su gestión una vez finalizado el plazo la convocatoria. La Archicofradía de la Sangre ha interpuesto un recurso que se ha admitido, por lo que se va a valorar la solicitud de subvención y se acordará la procedencia de la misma.

3. Por la presente le solicito que se aumenten los créditos, para reposición del presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01 3349 48100 4100 por importe de 6.000,00€ para el pago relativo al ganador Premio Málaga de Ensayo José María Gonzalez Ruiz 2023 e incluido en la cuenta 413. El jurado del premio acordó fallar como ganadora a Sandra Silvina Lorenzano Schifrin el mismo el 17 de diciembre de 2023, con posterioridad al plazo máximo de la circular que indicaba el 13 de diciembre. Por esa razón no pudo tramitarse con anterioridad al cierre del ejercicio 2023.

Se está tramitando con cargo al presupuesto 2024 para no demorar el pago del premio hasta que entre en vigor la modificación de créditos.

4. Por la presente le solicito que se aumenten los créditos, para reposición del presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01 3349 22606 4100 por importe de 4.000,00€ para el pago de los honorarios del jurado Premio Málaga de Ensayo José María Gonzalez Ruiz 2023 e incluido en la cuenta 413. El jurado del premio acordó fallar el mismo el 17 de diciembre de 2023. Por esa razón no pudo tramitarse con anterioridad al cierre del ejercicio 2023.

Se está tramitando con cargo al presupuesto 2024 para no demorar el pago de los honorarios del jurado hasta que entre en vigor la modificación de crédito.

Código Seguro De Verificación	YAbl4VGhhKIfvUo/FJ570g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/02/2024 08:56:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YAbl4VGhhKIfvUo/FJ570g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dicho importe se desglosa de la siguiente forma entre los siguientes miembros que forman parte del jurado:

- Francisco Javier Gomá Lanzón por importe de 600,00€
- Maria Laura Espido Freire por importe de 600,00€
- Estrella De Diego Otero por importe de 600,00€
- Encarnacion Molina Sabio por importe de 1.100,00€
- Carmen Ostio Liñán por importe de 1.100,00€

5. Por la presente le solicito que se aumenten los créditos, para reposición del presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01 3349 22606 4100 por importe de 252,00€ para el pago de la factura FVRL23 01503, emitida por Bodegas El Pimpi, S.L. con CIF B93094084, e incluida en la cuenta 413, relativa a atención protocolaria a los miembros del jurado durante la cual se emite el fallo del Premio de Ensayo 2023. El jurado del premio acordó fallar el mismo el 17 de diciembre de 2023, con posterioridad al plazo de la circular que indicaba el 13 de diciembre. Por esa razón no pudo tramitarse con anterioridad al cierre del ejercicio 2023.

Se está tramitando con cargo al presupuesto 2024, para no demorar el pago de la atención protocolaria al jurado, hasta que entre en vigor la modificación de créditos.

6. Por la presente le solicito que se aumenten los créditos, para reposición del presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01 3349 48100 4100 por importe de 18.000,00 € para el pago de ganador Premio de Novela 2023 e incluido en la cuenta 413. El ganador del premio es Mario Cuenca Sandóval.

El jurado del premio acordó fallar el mismo el 26 de noviembre de 2023, resolviéndose el premio por la concejal del Área el 5 de diciembre. La Resolución de otorgamiento del premio tuvo que ser modificada, atendiendo a la solicitud de Secretaría, por lo que se demoró la resolución definitiva, no pudiéndose ser remitida antes del 11 de diciembre, que era la fecha del cierre del ejercicio.

Se está tramitando con cargo al presupuesto 2024, para no demorar el pago del premio, hasta que entre en vigor la modificación de créditos

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existe crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	YAbl4VGhhKIfvUo/FJ570g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/02/2024 08:56:55
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YAbl4VGhhKIfvUo/FJ570g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por la presente le solicito que se conceda un crédito extraordinario, para satisfacer la cantidad de 2.074.036,50 € a la Agrupación Europea de Interés Económico, Programa Royal Collections, AEIE, con CIF G81751745, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 01.3339.47900 4091 la cantidad de 1.827.499,33 € y la aplicación 18.9341.35200 pam 8000 por importe de 246.537,17 € que han sido reconocidos a la entidad mediante sentencia del orden contencioso administrativo.

Dicho importe se ha reconocido por los gastos justificados para los años 2011 y 2012 (primer trimestre) por la realización de actividades museísticas en el Centro Cultural de Málaga, mediante sentencia 9/2020, y confirmados en apelación en la sentencia 720/2023.

Dicha sentencia tuvo entrada en el registro electrónico del Ayuntamiento de Málaga con fecha 29 de febrero de 2024.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La concejala delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico
Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	bwNs jmeYi0P6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	10/04/2024 11:02:54	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bwNs jmeYi0P6x1MnNs jfPg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN GASTOS INCLUIDOS EN LA CUENTA 413

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos para reposición en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.22799 pam 4161 por importe de 1.961,39 €, que corresponde a tres facturas de Lisersurin España S.L. relativas *Servicio de atención al visitante y control de accesos de las actividades de la Casa Gerald Brenan* de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y que han sido presentadas el 3 de enero de 2024 con fecha de 2023.

En repetidas ocasiones se comunica a los adjudicatarios de los contratos la forma y fecha de facturación, pero por diversos motivos a veces no se cumplen estas directrices, emitiendo las facturas conforme a sus necesidades contables u otros motivos que desconocemos.

Es necesario reponer dichos gastos debido a que no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que el servicio fue prestado en 2023 y deben ser abonados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existe crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	FFodPoHkocuTy95kD2MFbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	09/04/2024 12:15:46	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FFodPoHkocuTy95kD2MFbQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativo pago factura registro contable 2023/19636

Al objeto de poder tramitar el pago de la factura incluida en la CUENTA 413 (2023) con registro contable F/2023/19636 por importe total de 12.618,28 € emitida por la entidad OLMPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. CIF A52502523 correspondiente a la mensualidad del mes de noviembre 2023 del arrendamiento de 5 aseos automáticos públicos conforme al expediente de contratación 114/2021 -Suministro en la modalidad de arrendamiento mediante el sistema de renting de aseos públicos- que NO pudo tramitarse con cargo al ejercicio presupuestario 2023, al haber tenido entrada en el Registro Central de facturas el día 18/12/2023, con fecha posterior al último día límite para la recepción de facturas (13/12/2023) según circular 01/2023 de cierre del ejercicio 2023, y ante la imposibilidad de asumir con créditos propios su financiación es por lo que este Área solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2024 mediante el suplemento de la partida 02.1631.20300 PAM 6903 por un importe total de 12.618,28 €.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2023/19636	18/12/2023	2023 482	18/12/2023	12.618,28	A52502523	OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.	SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE ASEOS AUTOMÁTICOS PÚBLICOS correspondien

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	w2k+UORw26IYTd7QWNZuxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/02/2024 13:52:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2k+UORw26IYTd7QWNZuxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativo para reposición de fondos tras el pago de la factura cuenta 413 F/2023/19987

Se solicita **Modificación de Créditos** para la reposición de fondos a la partida 02.2418.22104 PAM 6512 del vigente presupuesto 2024 por un importe total de **10.639,55.-€** que corresponde al pago anticipado con recursos propios de la factura incluida en la CUENTA 413, registro contable F/2023/19987 por importe total de 10.639,55 € emitida por la entidad MABEGA 1973 S.L. correspondiente al suministro de vestuario en ejecución del contrato basado ODC 2845/2023 AM 51/2021 -*Suministro de material y vestuario para planes de empleo*- financiado en su adjudicación al proyecto 2023 3 02AEP 1 y partida 02 2418 22104 PAM 6512.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2023/19987	26/12/2023	20232381	26/12/2023	10.639,55	B92982123	MABEGA 1973 S.L.	1019996 ZAPATO DE SEGURIDAD (MARCA COFRA, MOD. ORCADI S3 SRC)EN-20345 O SIMILAR / 1010650 GAFA BLANCA PARA POLVO UNE-EN

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	V5AKIgEhWlamZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/04/2024 11:57:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V5AKIgEhWlamZ2eVsdN8JA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Att. D. Carlos María Conde O'Donnell,
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria para dotar presupuestariamente la actividad del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda.

Durante la fase de elaboración del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024, la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda se encontraba vacante, al haberse aceptado la renuncia de su anterior titular y estar en trámite su provisión.

Dicha fase culminaría con la aprobación del proyecto de presupuestos por la Ilma. Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de 1 de diciembre de 2023, y la aprobación inicial de los presupuestos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de 12 de diciembre de 2023 (que posteriormente se convertiría en aprobación definitiva al no presentarse reclamaciones administrativas frente a la misma), sin que hasta entonces hubiese tomado posesión aún el nuevo titular de la referida Coordinación General.

Es por ello que no pudieron contemplarse inicialmente en el presupuesto del ejercicio corriente las aplicaciones presupuestarias necesarias para la actividad de la meritada Coordinación General.

Una vez D. José María Morente del Monte ha tomado posesión como Coordinador General de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y ha planificado la realización de las funciones y consecución de los objetivos que tiene encomendados, se han podido estimar las dotaciones presupuestarias de gastos que se precisan para ello, resultado su inclusión en el presupuesto del ejercicio corriente una necesidad inaplazable al objeto de no obstaculizar el despliegue de su actividad.

En atención a todo lo expuesto,

SE SOLICITA:

Que por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se tramite la oportuna modificación de crédito para dotar en el vigente presupuesto municipal las aplicaciones que a continuación se relacionan por los importes que se detallan:

Código Seguro De Verificación	y94dNARVW2sF/BkOYZ9S8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	09/04/2024 14:35:07
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y94dNARVW2sF/BkOYZ9S8w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
22000 03 1501 PAM 3910	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	250,00 €
22001 03 1501 PAM 3910	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	750,00 €
22002 03 1501 PAM 3910	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250,00 €
22204 03 1501 PAM 3910	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	250,00 €
22300 03 1501 PAM 3910	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,00 €
22601 03 1501 PAM 3910	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750,00 €
22602 03 1501 PAM 3910	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250,00 €
22606 03 1501 PAM 3910	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500,00 €
22609 03 1501 PAM 3910	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1,00 €
22699 03 1501 PAM 3910	OTROS GASTOS DIVERSOS	1,00 €
22706 03 1501 PAM 3910	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00 €
22799 03 1501 PAM 3910	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.500,00 €
23010 03 1501 PAM 3910	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00 €
23020 03 1501 PAM 3910	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	750,00 €
23110 03 1501 PAM 3910	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00 €
23020 03 1501 PAM 3910	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	750,00 €
24000 03 1501 PAM 3910	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	500,00 €
44900 03 1501 PAM 3910	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00 €
48900 03 1501 PAM 3910	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00 €
48901 03 1501 PAM 3910	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00 €
Total		47.506,00 €

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Tte. Alcaldesa Delegada de Urbanismo,

Fdo.: Carmen Casero Navarro.

VºBº

**El Coordinador General de
Urbanismo y Vivienda**

Fdo.: José María Morente del Monte

Código Seguro De Verificación	y94dNARVW2sF/BkOYZ9S8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	09/04/2024 14:35:07
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y94dNARVW2sF/BkOYZ9S8w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA
HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

ASUNTO: Solicitud Modificación Presupuestaria. Subvención Nominativa.

En relación con el asunto de referencia, se solicita modificación de créditos por importe total de 35.000.-€, para financiar las subvenciones nominativas que a continuación se indican, siendo insuficiente la consignación presupuestaria actual:

1/ Archicofradía de la Expiración. CIF G29203759. Actividad: Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres por importe de 20.000.-€

2/ Congregación de la Divina Pastora de las Almas. CIF Q2900287 J Actividad Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas por importe de 15.000.-€

Los citados importes se contabilizarían a la partida 04.9251.48900. PAM 2200

De conformidad a la Base nº 6, y al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe en el Presupuesto actual crédito suficiente, es por lo que se solicita suplemento de crédito de la partida indicada por un importe total de 35.000.-€

Estos gastos no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
El Concejal Delegado del Distrito nº 1.Centro.
Francisco M. Cantos Recalde.

Código Seguro De Verificación	7eGjKgLpGz9gLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/04/2024 14:07:03	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7eGjKgLpGz9gLvE5M1wvpw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME JUSTIFICATIVO SOLICITUD SUBVENCION NOMINATIVA

En relación con el asunto de referencia, relativo a la solicitud de modificación de créditos por importe total de 35.000.-€, para financiar las subvenciones nominativas para la Archicofradía de la Expiración con CIF G29203759 para la actividades relativas al Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres por importe de 20.000.-€ y a la Congregación de la Divina Pastora de las Almas con CIF Q2900287J, para la actividad Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas por importe de 15.000.-€, se emite el presente informe justificativo:

Archicofradía de la Expiración. En relación a esta subvención se estima por este Distrito el alto valor cultural así como el importante arraigo de esta Archicofradía en la Ciudad de Málaga, por lo que se pretende desde este Distrito dar la mayor difusión al Centenario de la llegada a Hermano Mayor de D. Enrique Navarro Torres, impulsor no solo de lo que representa esta Archicofradía en la actualidad sino el ser uno de los principales malagueños en la recuperación y puesta en valor de la Semana Santa en el siglo pasado.

Entre las numerosas actividades a realizar con motivo de dicha efeméride siendo un pilar básico las de carácter cultural cabe citar:

- Ciclo de conferencias desde diferentes prismas, tanto económico, social, político, religioso, así como de la sociedad malagueña en el momento en el que vivió.
- Monumento conmemorativo.
- Placa conmemorativa en lugar emblemático de la ciudad (calle Nueva).
- Concierto extraordinario marchas procesionales.

En el plano social se va a realizar un gran proyecto asistencial con la creación de un grupo de atención a personas mayores desde la Cofradía para a personas mayores.

Por lo que se considera un proyecto de alto interés para la Ciudad de Málaga así como con una amplia repercusión y seguimiento a nivel social y vecinal.

Congregación de la Divina Pastora de las Almas. En relación a esta subvención, para la actividad Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas se estima igualmente un proyecto con un alto interés histórico al ser una Congregación religiosa de más de 250 años, y cultural para la Ciudad y el barrio de Capuchinos, al tener una amplia repercusión y seguimiento a nivel social y vecinal.

Código Seguro De Verificación	fETWT1fhL2ApcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/04/2024 13:24:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fETWT1fhL2ApcXzmY4n7Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Coronación se celebrará el sábado **5 de octubre de 2024** en la Catedral de Málaga mediante la celebración de la **Coronación Canónica** de la imagen de la Divina Pastora de las Almas, un acto presidido por el Obispo de la Diócesis, D. Jesús Catalá, actividad anhelada por los devotos de la que es Patrona del barrio de Capuchinos y del deporte malagueño.

Se trata de un acontecimiento histórico y excepcional que trasciende las fronteras de la ciudad, pues **atraerá a Málaga a miles de cofrades de toda Andalucía**, en especial a los miembros de más de una veintena de hermandades que también tienen como imagen titular a la Divina Pastora de las Almas. Málaga volverá a ser, una vez más, escaparate y epicentro cofrade de la comunidad autónoma con ocasión de un acto mariano para el que la citada Congregación se ha venido preparando durante los últimos años. Entre las actividades a realizar citar:

- Embellecimiento de las calles por las que discurrirá la procesión de la Divina Pastora en su regreso al barrio de Capuchinos.
- Instalación del altar que se levantará en la Catedral para la Misa de la Coronación.
- Actuaciones musicales malagueñas, como la banda de música Maestro Eloy García, de la Archicofradía de la Expiración, o el Coro de Ópera de Málaga.

Por lo que se considera desde este Distrito de una ocasión excepcional el colaborar con esta subvención nominativa para contribuir en la difusión de la ciudad.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
El Concejal Delegado del Distrito nº 1.Centro.

Fdo. Francisco M. Cantos Recalde.

Código Seguro De Verificación	fETWT1fhL2ApcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/04/2024 13:24:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fETWT1fhL2ApcXzmY4n7Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Seguindo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, y en relación con facturas de este Distrito incluidas en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023, y -según Instrucción facilitada-, le informo, que este Distrito ha abonado los justificantes de gastos correspondientes, con las consignaciones presupuestarias iniciales en el presupuesto de 2024, con el objeto de no perturbar a los proveedores, no obstante, las mismas han minorado los saldos disponibles, para atender los gastos previstos efectuar durante el presente ejercicio,

ORG	PROG	ECON	PAM	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO	CIF	TERCERO	observaciones
5	3382	22609	4080	AD 220230084762	3.025,00 €	ESPECTÁCULO INFANTIL Y FAMILIAR, "FANTÁSTICO" NAVIDAD DISTRITO 2 MÁLAGA ESTE. AUDITORIO CURRRO ROMÁN, PARQUE PLAYA VIRGINIA. 10/12/2023	F92143791	LA CARPA SOC. COOP. LAND.	La factura inicial fue presentada por el proveedor el 11/12/2023, y devuelta por el RCF, con fecha 14/12/2023, por lo que la presentación correcta se produjo fuera de plazo fijado para el cierre del ejercicio.
5	3382	22609	4080	AD 220230084378	1.075,00 €	CONTRATACIÓN ESPECTACULO ZAMBOMBA EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023. GRUPO ZAMBOMBA PEPE RUIZ Y AMIGOS 15/12/2023 EN BDA. LIMONAR. INCLUIDO EQUIPO DE SONIDO	25678367V	MACARENA ALBARRACÍN JÓDAR	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22609	4080	AD 220230084378	1.075,00 €	CONTRATACIÓN ESPECTACULO ZAMBOMBA EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023. GRUPO SOMOS DEL ESTE CANTAN A LA NAVIDAD 16/12/2023 EN PEDEREJEJO. INCLUIDO EQUIPO DE SONIDO	25678367V	MACARENA ALBARRACÍN JÓDAR	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22609	4080	AD 220230084378	2.214,30 €	TEATRO NAVIDAD MÁGICA CON LOS 7 ENANITOS	74870098S	OLIVER VAN ROMPAEY GARRIDO	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22609	4080	AD 220230084404	1.075,00 €	CONTRATACIÓN ESPECTACULO ZAMBOMBA EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023. GRUPO ZAMBOMBA PEPE RUIZ Y AMIGOS 17/12/2023 EN LA LARANA. INCLUIDO EQUIPO DE SONIDO	25678367V	MACARENA ALBARRACÍN JÓDAR	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22609	4080	AD 220230085491	10.399,95 €	SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL Y FAMILIAR SUPER POBLADO DE PAPA NOEL. 16/12/2023	B93186559	TROMPECOCO SLU	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22609	4080	AD 220230084378	1.075,00 €	CONTRATACIÓN ESPECTACULO ZAMBOMBA EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023. GRUPO SOMOS DEL ESTE CANTAN A LA NAVIDAD 23/12/2023 EN BDA EL PALO-PLAZA NIÑO DE LAS MORAS. INCLUIDO EQUIPO DE SONIDO	25678367V	MACARENA ALBARRACÍN JÓDAR	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22609	4080	AD 220230084378	1.075,00 €	CONTRATACIÓN ESPECTACULO ZAMBOMBA EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023. GRUPO SOMOS DEL ESTE CANTAN A LA NAVIDAD 23/12/2023 EN BDA LAS CUEVAS. INCLUIDO EQUIPO DE SONIDO	25678367V	MACARENA ALBARRACÍN JÓDAR	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22609	4080	AD 220230085898	10.164,00 €	SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL EN PARQUES INFANTILES Y BARRIADAS. INCLUIDA PROGRAMA DISFRUTE PEQUES NAVIDAD DEL ESTE 2023	B9363950S	SPORT IS LIVE MÁLAGA, S.L.	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	3382	22601	4080	AD 220230090793	2.196,00 €	SERVICIO CATERING EL 12/12/2023 Y 21/12/2023	B29507498	GRUPO DE EMPRESAS LA CANASTA, S.L.	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
5	9251	22706	9100	AD 220230084896	1.509,67 €	SERVICIO APOYO A LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL DISTRITO ESTE	B9246118S	ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.	factura presentada 4/12/2023 e incluida con RC S/2023/3464 de fecha 12/12/2023, que por error involuntario no se remitió a Gestión Contable en plazo.
5	3382	48100	4080	RC 920230029665	3.400,00 €	LOS PREMIOS DEL "CERTAMEN DE BELENES, CHRISTMAS Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES 2023" DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA- ESTE		PREMIOS CONCURSO NAVIDAD 2023	Dado que el concurso se desarrolla en la época de Navidad, no se pudo solicitar la AD dentro de los plazos establecidos.
5	3382	22602	4080	AD 220230087537	763,17	SERVICIO MATERIAL PUBLICITARIO 3º PEDIDO	B93541399	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	factura correspondiente a material publicitario relativo a las actividades desarrolladas en la navidad
5	3382	22602	4090	AD 220230001204	140,48	SERVICIO MATERIAL PUBLICITARIO 1º PEDIDO	B93541399	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	factura correspondiente a material publicitario relativo a las actividades desarrolladas en la navidad
5	3382	22602	4080	AD 220230041101	101,28	SERVICIO MATERIAL PUBLICITARIO 1º PEDIDO	B93541399	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	factura correspondiente a material publicitario relativo a las actividades desarrolladas en la navidad
5	3382	22602	4080	AD 220230087537	524,22	SERVICIO MATERIAL PUBLICITARIO 2º PEDIDO	B93541399	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	factura correspondiente a material publicitario relativo a las actividades desarrolladas en la navidad
5	3382	22602	4080	AD 220230001204	41,82	SERVICIO MATERIAL PUBLICITARIO 3º PEDIDO	B93541399	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	factura correspondiente a material publicitario relativo a las actividades desarrolladas en la navidad
5	9251	22706	9100	AD 220230084896	905,82	SERVICIO APOYO A LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL DISTRITO ESTE	B9246118S	ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.	servicio ejecutado posterior a la fecha 13/12/2023, plazo fijado cierre del ejercicio
					40.760,71 €				

Es por lo que se propone un REPOSICIÓN DE FONDOS, por importe de 40.760.71 €, siendo sus aplicaciones presupuestarias las siguientes:

ORGANICO	PROGRAMA	PARTIDA	PAM	IMPORTE
5	3382	22601	4080	2.196,00 €
5	3382	22602	4080	1.430,49 €
5	3382	22602	4090	140,48 €
5	3382	22609	4080	31.178,25 €
5	3382	48100	4080	3.400,00 €
5	9251	22706	9100	2.415,49 €

Código Seguro De Verificación	szewLjcG2erXH9IJq1o04Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/04/2024 11:13:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/szewLjcG2erXH9IJq1o04Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone se incluyan en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

EL PRESIDENTE DEL DISTRITO Nº 2 ESTE

Fdo. Carlos M^a Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	szewLjcG2erXH9IJq1o04Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/04/2024 11:13:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/szewLjcG2erXH9IJq1o04Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda.

En el año 2023 se adjudicó el contrato menos MENA 06/2023/2417, para el desarrollo de unas jornadas deportivas en la Junta de Distrito Palma Palmilla. La adjudicataria presentó la factura el 13 de diciembre de 2023, siendo devuelta por el Registro Central de Facturas, por lo que no pudo ser incluida en la liquidación del ejercicio 2023.

Dicha factura fue incluida en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023, y con la finalidad de no demorar el pago de la misma, ha sido tramitada con cargo a los créditos del Distrito del ejercicio 2024. Es por ello que se solicita la reposición de fondos para poder atender los gastos previstos efectuar durante el presente ejercicio.


Aplicación presupuestaria	Documento contable	Importe	Concepto	Proveedor	Antecedentes
06.9251.22609.9100	AD 220230087988	11.570,25 €	Jornadas deportivas	CD. 26 de Febrero	MENA 06/2023/2417.

Siendo el gasto previsto para 2024 de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y al haberse usado para el abono de dicha factura de la cuenta 413 no existe consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone se incluyan en el próximo Expediente de Modificación de Crédito

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJAL DE LA JUNTA
DE DISTRITO PALMA-PALMILLA

Código Seguro De Verificación	X4Sg08TJb9DIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/04/2024 11:36:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X4Sg08TJb9DIcn+6PdBxpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda.

La Junta de Distrito Palma Palmilla tiene previsto realizar un programa de **“Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla”**, consistente en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Formación, seguimiento y apoyo a 20 programas de radio realizados por la ciudadanía de Palma Palmilla y Málaga.
- Desarrollo de un espacio sonoro diario sobre Palma Palmilla y el tejido asociativo de la ciudad que ayude a promocionar la educación, la cultura, la diversidad de opiniones y el diálogo, y las actividades de las organizaciones sociales de la ciudad y del Plan Comunitario.
- Fomentar la implicación de la ciudadanía en la gestión de este medio de comunicación comunitario.
- Apoyo a los esfuerzos de comunicación del plan comunitario de Palma Palmilla, incluyendo una gestión de la web y redes sociales que haga partícipe a la ciudadanía implicada en este proceso.
- Producir contenidos de alfabetización mediática.
- Implicar a la población en el proyecto y en el plan comunitario y ayudar en tramitación de ayudas.

Existen mociones institucionales municipales de apoyo a Onda Color, en una de ellas se acuerda expresamente: “reforzar el compromiso municipal en el apoyo a esta entidad mediante comunicación institucional y programas educativos en las formas previstas en la legislación audiovisual española y las recomendaciones del parlamento europeo” (24/11/2022)

Varias leyes andaluzas y recomendaciones internacionales instan a los organismos públicos a sostener y apoyar los medios de comunicación comunitarios:

- Ley de Participación Ciudadana de Andalucía (7/2017). Su artículo 56 insta a las administraciones a promover o consolidar “la participación en los medios de comunicación comunitarios” y la colaboración de las administraciones para que este tipo de medios “difundan procesos de participación ciudadana”.
- Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inclusión Social: en la página 113 se dice que “el papel dinamizador de la participación y la comunicación desde los medios comunitarios en las zonas desfavorecidas es una de las claves que potenciar para favorecer la inclusión social”.
- Ley Audiovisual de Andalucía (10/2018): Artículo 19.h: Medidas de Fomento del sector audiovisual: “impulso de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro en todo el territorio de Andalucía (...) así como en aquellas donde contribuyan a la alfabetización mediática e informacional, a la formación y a la cultura”. Artículo 19.i): “Fomento de mecanismos de colaboración entre las personas prestadoras del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico o local y el servicio comunitario sin ánimo de lucro, de forma que estas últimas pueden acceder, en función de la disponibilidad, a infraestructuras y locales de las anteriores”.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre los medios del tercer sector de la comunicación (25/09/2008): Punto 18: “Subraya el papel que pueden desempeñar las autoridades locales, regionales y nacionales a la hora de reforzar y promover los medios del tercer sector de la comunicación (TSC), poniendo a su disposición la adecuada infraestructura”

Código Seguro De Verificación	qhjJYLUaHv+8bNxPRnGB3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/04/2024 10:43:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qhjJYLUaHv+8bNxPRnGB3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Acuerdos sectoriales suscritos por el Ayuntamiento de Málaga
 - Plan de Acción Integral de Palma Palmilla aprobado por Ayuntamiento en 2011: La propuesta "Apoyo al sostenimiento económico de una emisora comunitaria en Palma Palmilla" incluye como una de las vías de financiación la firma de un convenio, entre otras fórmulas. Además, en otras propuestas se incluye a la radio comunitaria como recurso para:
 - Realizar un programa en la radio comunitaria para informar sobre sexualidad, anticonceptivos; e informar en ese programa sobre la existencia de la Tarde Joven y su modo de acceso (propuesta Actividades preventivas en materia de salud dirigidas a mujeres y jóvenes)
 - Contar con espacios propios en la radio comunitaria del barrio y utilizarla como recurso para campañas de todo tipo (propuesta Comunicación interna y externa del plan comunitario).
 - Plan Local de Zonas Desfavorecidas de Málaga (2018), aprobado por el Ayuntamiento de Málaga: Se incluye a Onda Color en 4 actuaciones:
 - Usarla para la promoción de las empresas que colaboren con el plan comunitario
 - Difusión y puesta en valor de la radio comunitaria de Palma Palmilla como un recurso para fortalecer las acciones que se desarrollen en el territorio
 - Campaña, a nivel de ciudad, de promoción de la radio comunitaria Color
 - Programa de radio sobre el plan local y el plan comunitario realizados por los propios vecinos

Es por ello que se solicita a esa Delegación de Economía y Hacienda una modificación presupuestaria, para una **subvención nominativa** para el desarrollo del siguiente proyecto:

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	Importe
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	"Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla"	06.9251.48900.2200	43.753,60

Informar que este gasto no cuenta con consignación presupuestaria adecuada ni suficiente en el ejercicio vigente, y que resulta de carácter ineludible y no puede ser demorado al ejercicio siguiente, es por lo que se solicita se incluya en un próximo Expediente de Modificación de Créditos un suplemento en la aplicación presupuestaria 06.9251.48900.2200, por importe de **43.753,60€**, y que al mismo tiempo apruebe el carácter nominativo de dicha subvención.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE DISTRITO PALMA-PALMILLA

Código Seguro De Verificación	qhjJYLUaHv+8bNxPRnGB3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/04/2024 10:43:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qhjJYLUaHv+8bNxPRnGB3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Carlos María Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

Estimado Carlos:

Por la presente, y al objeto de que se incluya en el próximo Expediente de Modificación de Créditos, solicito una dotación económica para las partidas, 07 9251 21200 6500, por un importe de 16.740,95€, y 07 9251 22300 9100, por un importe de 2.403,28€.

La presente petición está motivada en la necesidad de hacer el pago de las facturas,

- Factura F-2023-19741 de la empresa Delta Ingeniería, infraestructuras y servicios S.L., adjudicataria del expediente 141/20 de conservación y mantenimiento de edificios públicos. Esta factura entró en fecha a través de FACE en Registro Central de Facturas y consideraron devolverla el día 20 de diciembre, por lo que ya no se pudo tramitar en el año. En 2024 se han incorporado los documentos AD del expediente y no hay consignación para incorporar el saldo del AD de 2023.
- Factura F-2024-334 de la empresa Autocares Vázquez Olmedo S.L., adjudicataria del expediente 28/22 de servicio de transporte para actividades socioculturales del Distrito. Con motivo de las fiestas navideñas, se realizaron unos servicios de transporte lanzadera de barrios periféricos hacia la zona comercial del Distrito para fomentar el consumo en el propio Distrito. Este servicio sólo se puede prestar en las fechas Navideñas y consecuentemente la factura no se ha podido tramitar en 2023. En 2024 se han incorporado los documentos AD del expediente y no hay consignación para incorporar el saldo del AD de 2023.

Siendo este un gasto cierto y determinado, que no puede demorarse más allá de este ejercicio, que no cuenta con saldo en vinculación y que por el elevado importe, extraerlo de otra partida presupuestaria nos restaría capacidad de llevar a cabo proyectos que son de gran interés para el Distrito.

Agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
El Presidente de la Junta Municipal
del Distrito nº 10 Puerto de la Torre,
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Víctor Hugo, 1 ■ 29190 ■ TLF 951929424 ■ distrito10@malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fNIWnwCwRY1jx2RN0sFCMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/02/2024 12:04:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fNIWnwCwRY1jx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Estimado Carlos:

En relación con facturas de este Distrito 8 incluidas en la cuenta 413 para 2023, y dado que el abono de estas facturas ya se ha producido, con cargo al presente ejercicio 2024, se solicita la **reposición de los créditos** correspondientes a los importes que han sido efectivamente abonados, con objeto de no causar un perjuicio a los gastos previstos con cargo al presupuesto de 2024, y que son ciertos, determinados, no demorables, y para los que no existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

A continuación se reseña la relación de gastos que han sido objeto de abono:

Partida presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
08.3382.22609. PAM 4080	ME ROMAR, SLU	Sum. Y montaje iluminación artística navideña 2023	35.187,38 €
08.3382.48100 PAM 4080	Javier Fernández Álvarez	Concurso de Escaparates navideños 2023	500 €
08.3382.48100 PAM 4080	Isabel Rosa Valderrama	Concurso de Escaparates navideños 2023	500 €
08.3382.48100 PAM 4080	Salvador Santiago Torres	Concurso de Escaparates navideños 2023	500 €

Recibe un saludo,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO 8 – CHURRIANA,

Fdo. **M^a de las Mercedes Martín España**

Código Seguro De Verificación	GalY7g5rIhzfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	06/04/2024 10:12:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GalY7g5rIhzfRIj8U1T3XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Siguiendo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, y en relación con factura de este Distrito incluida en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023:

Factura nº 09/2023/19.985 por importe de 9.075,00 € con nº de documento AD: 220230084752 de la partida 09.9251.22609 (4090) relativo al evento navideño “Gran fiesta de Papa Noel” que celebramos el día 22 de diciembre de 2023 y que no pudo imputarse al ejercicio 2023 debido a que el cierre contable fue el día 13 de diciembre de 2023.

Se indica que dicha factura ya ha sido abonada con dinero del presupuesto de 2024, y en consecuencia no va a haber dinero disponible para las AD previstas para este año, por lo que solicitamos la reposición de los fondos por importe de 9.075,00€ en la partida 09.9251.22609 (4090).

Siendo el importe cierto, de carácter específico y determinado, no demorable y no existiendo consignación suficiente y adecuada para el ejercicio corriente, es por lo que se propone que se incluya en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

El Presidente del Distrito 7
Carretera de Cádiz
Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

Sr. D. Carlos M. Conde O’Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro De Verificación	NxjctJqYfIaq3LlcmvzbRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/04/2024 11:47:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NxjctJqYfIaq3LlcmvzbRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda.

Asunto: Modificación de crédito

Dentro de la ampliación presupuestaria prevista en el pasado ejercicio 2023, se contemplaban varios gastos entre los cuales se encontraban los derivados de la adquisición de vestuario.

De dicho contrato (expte.: 80/23), los lotes 2 y 3 le fueron retirados al adjudicatario por un incumplimiento, por lo que el proceso pasó al siguiente licitador.

Al suceder esto a principios de diciembre, los plazos de presentación de documentación y el suministro por parte del nuevo adjudicatario, no pudieron ser completados hasta enero; Por lo que actualmente se está tramitando dicho pago, que asciende a 27.536,09 € (se está traspasando al actual ejercicio el documento contable "D" del 2023: 220230096434)

Al tener previsto durante este ejercicio 2024 la adquisición nuevamente de vestuario necesario para el curso de INGRESO DE POLICÍAS, y teniendo en cuenta la disminución que a la actual consignación presupuestaria va a suponer el pago antes referenciado, se SOLICITA la reincorporación del saldo, con la finalidad de garantizar la adquisición de vestuario para el presente año.

Se trata de un gasto cierto, determinado, no demorable y para el que sin la reincorporación de saldo, no existiría suficiente crédito para atender.

Partida presupuestaria: 10 1321 22104 PAM 1890

A fecha de la firma electrónica.
El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad.
Avelino de Barrionuevo Gener.

Código Seguro De Verificación	WUhlyCoYRDBCQ3QZ9ArgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/02/2024 08:58:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WUhlyCoYRDBCQ3QZ9ArgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Siguiendo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, y en relación con las facturas de este Distrito incluidas en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023, se solicita que en el próximo expediente de Modificación de Créditos se repongan los créditos que se han atendido para el pago de dichas facturas, al haber sido estas aplicadas al presupuesto 2024.

Sería necesario suplementar las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Importe
11 9251 22609 4080	42.980,95
11 9251 22609 9100	17.908,00
11 9251 22706 9100	2.271,64
11 9251 22606 9100	2.013,67
11 9251 20300 4080	5.641,13
11 2313 23120 2905	771,12
IMPORTE TOTAL	71.586,51

Se adjunta relación de las facturas que han sido atendidas con detalle de los documentos AD, D y RC que fueron incorporados para su tramitación.

Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada en el ejercicio corriente, dado que las consignaciones iniciales de las aplicaciones en el presupuesto 2024 son para atender los gastos previstos efectuar durante el presente ejercicio, es por lo que se propone se **repongan los créditos** en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DEL DISTRITO N° 6
Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	iwmNifaH0jOAsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	08/04/2024 12:37:41
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iwmNifaH0jOAsTlRymx8mg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	Org.	Prog.	Econ.	PAMI	SALDO FACTURA	Tercero	Nombre Tercero	Texto Explicativo	OBSERVACIONES
AD	220230088209	11	9251	22609	4080	1.000,00	G92216944	ASOC. CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL CRUZ HUMILLADERO	PASACALLES DE BANDA DE MUSICA EN EL SECTOR CRUZ DEL HUMILLADERO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD EN EL DISTRITO 6	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
AD	220230088208	11	9251	22609	9100	17.908,00	25100726K	FRANCISCO GUTIERREZ MORENO	10, 12, 13, 16, 20 y 22 de diciembre de 2023 ACCIONES DE DINAMIZACION Y ANIMACION COMERCIAL EN DISTINTAS BARRIADAS DEL DISTRITO	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
AD	220230088147	11	9251	22609	4080	12.069,75	76428701T	SARAI ORDOÑEZ HEREDIA	CASA DE PAPA NOÉL / IGLÚ	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
AD	220230088318	11	9251	22609	4080	17.932,20	B72185960	MALOBECA MEDIA S.L.	Exp. MENA 11 - 2023/2603. Espectáculo de nocheveja infantil en distrito nº6	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
AD	220230088181	11	9251	22609	4080	11.979,00	B93683829	GUIA DEL EVENTO S.L.	EVENTOS DIC (Caseta Papá Noel y 5 animadores/actores caracterizados días 13 y 22 de dic. Trencito navideño para niños	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
D	220230028882	11	9251	22706	9100	2.271,64	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	SERVICIO DE PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO, ORGANIZACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES -12-28 DIC	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
D	220230083694	11	9251	22606	9100	2.013,67	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	SERVICIO DE TALLERES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTIVOS DE LA JUNTA DE DISTRITO N 6 CRUZ DEL HUMILLADERO EXP. PASA 23/1	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
D	220230016574	11	9251	20300	4080	5.641,13	A29269487	MUNDO MANAGEMENT	Servicios realizados para Fiesta de Navidad y Zambombá Navidad entre el 13 y 22 de diciembre en el Distrito 6 / Cruz del Humilladero según expediente PASA/23/11/156	SERVICIOS EJECUTADOS CON FECHA POSTERIOR A 13/12/2023
RC	220230071662	11	2313	23120	2905	771,12	A29122249	EMPRESA MALAGUENA DE TRANSPORTES S.A.M.	FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS RECARGAS DE TARJETAS BUS / OFICINA CONTABLE: LA0001463. / ORGANO GESTOR: LA0001	LA FACTURA ENTRA EL 11/12/2023 Y SE DEVUELVE 29/12/2023

Código Seguro De Verificación	iwmNifaH0jOAsTlRymx8mg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	08/04/2024 12:37:41
Observaciones			Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iwmNifaH0jOAsTlRymx8mg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Siguiendo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, y en relación con facturas de este Distrito incluidas en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023. se solicita, -según Instrucción facilitada-, se incluyan en un próximo Expediente de Modificación de Créditos, la reposición de las cantidades ya cargadas al presupuesto 2024 que a continuación se detallan, dado que las consignaciones iniciales de la partida 12.9251.22609.4080 del presupuesto 2024 es para atender los gastos previstos a efectuar durante el presente ejercicio:

- Importe de 15.772,35 € como reposición de la Fiesta Infantil NAVIPARK 2023.
- Importe de 12.584,00 €. como reposición de Paje Real y Dinamización Navideña 2023.

Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada en el ejercicio corriente, es por lo que se propone se incluyan en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDÍN

Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener

Código Seguro De Verificación	qd3axMKNCeQXo7YAmlhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	04/04/2024 12:37:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qd3axMKNCeQXo7YAmlhOeA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Siguiendo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, y en relación con facturas de este Distrito incluidas en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023, se solicita, -según Instrucción facilitada-, se incluyan en un próximo Expediente de Modificación de Créditos, las cantidades, que a continuación se detallan, con la finalidad de reponer los créditos en las aplicaciones presupuestarias de las facturas que han sido atendidas con fondos propios con cargo al Presupuesto 2024, para no demorar los pagos.

AD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
220230083109	13 9251 22799 4080	Decoración Luminosa Navidad	41.588,98 €
220230074031	13 2313 22609 2905	Fiesta Navidad	400,00 €

Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone se incluyan en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo: María de la Paz Flores Delgado

Código Seguro De Verificación	N7ah6KisA+CDCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	05/04/2024 02:33:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N7ah6KisA+CDCs83NvNG7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Siguiendo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, y en relación con facturas de este Distrito incluidas en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023, se solicita, -según Instrucción facilitada-, se incluyan en un próximo Expediente de Modificación de Créditos, las cantidades, que a continuación se detallan, con la finalidad de reponer los créditos en las aplicaciones presupuestarias de las facturas que han sido atendidas con fondos propios con cargo al Presupuesto 2024, para no demorar los pagos.

APLICACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	TERCERO	Documento contable	OBSERVACIONES
14 3382 22609 4080	13.418,82	Servicio de dinamización infantil "Gran Fiesta Infantil" (castillos hinchables)	Trompecoco Ocio Familiar SLU	AD 220230088333	Servicio realizado el 23.12.2023
14 3382 22609 4080	6.650,24	Servicio de organización, producción y celebración de la obra de teatro musical infantil navideña "La Lámpara Maravillosa-Tributo Aladdin"	Onbeat Producciones SL	AD 220230089160	Servicio realizado el 15.12.2023
14 3382 22609 4080	1.947,63	Servicio de animación musical consistente en charanga navideña en bus para amenizar las barriadas del Distrito.	Espectáculos Albaladejo SL	AD 220230089681	Servicio realizado el 22.12.2023
14 3382 22609 4080	7.999,65	Suministro en régimen de alquiler de carpa y aseos químicos para los eventos de navidad del Distrito	Box Carpas SL	AD 220230089161	Servicio realizado del 11 al 19.12.2023
14 3382 22609 4080	1.529,22	Servicio de sonorización, iluminación y asistencia técnica para los eventos a celebrar durante 2023 promovidos por la Junta Municipal de Distrito 9, Campanillas	LOS TOSCALES PRODUCCIONES, SL	AD 220230041471	Servicio realizado el 16.12.2023
14 3382 22609 4080	3.619,94	SV vigilancia de infraestructuras de eventos 2023-2024 organizados por el Distrito (servicio Navidad)	HERMANOS PADIMOR SL	AD 220230080446	Servicio realizado del 11 al 19.12.2023
14 9251 22601 9100	1.147,74	Suministro de material surtido (alimentos y bebidas) para atención protocolaria a los asistentes a la inauguración del Belén de la JMD9 Campanillas	TINTOPLUS	RC 220230089408	-

Siendo estos gastos de carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone se incluyan en el próximo Expediente de Modificación de Crédito.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS

Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	4AtWcbtBYlyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	04/04/2024 13:55:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4AtWcbtBYlyykTIGV5sxCG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA y HACIENDA

ASUNTO: Solicitud Modificación de Crédito

En el Presupuesto del ejercicio 2023 se incluyó la inversión para la remodelación de la calle Cristobalina Fernandez por importe de 95.583,95 € ejecutándose por un importe de 46.665,56 €, quedando un saldo de 48.918,39 €.

El Distrito Campanillas tiene prevista, entre sus actuaciones, la instalación de un banco de grandes dimensiones para sumarnos a la “Ruta de los bancos gigantes”, por importe de 3.000,00 €. Dicha ruta está creciendo dentro de nuestra provincia (Arriate, Fuente De Piedra, Alozaina, Árchez, Istán, Benahavís, Cártama) y fuera de nuestra provincia (La Herradura, Almuñecar, Lora Del Río, Porcuna). Se va instalar en una zona elevada del distrito, para disfrutar de una visión panorámica del entorno siendo a su vez una iniciativa de carácter lúdico y con un atractivo promocional, buscando fomentar el turismo, fortalecer la economía local y embellecer un distrito periférico de Málaga, como es el Distrito 9 Campanillas, dónde tenemos unos 90 km en carriles que a su vez fomentan tantas rutas ciclistas por la zona, entre otras.

Para ello se solicita la inclusión en un expediente de modificación de créditos la disminución en la aplicación 14.1533.61900.6502, Proyecto 2023214007, por importe de 3.000,00 € para financiar la inversión de “Suministro e instalación de banco gigante” en la aplicación presupuestaria 14.1533.60900.6502, por importe de 3.000,00 €.

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la modificación de créditos propuesta, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a la finalidad indicada. Las minoraciones propuestas no afectan al normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE
LA JUNTA DE DISTRITO 9 CAMPANILLAS

Código Seguro De Verificación	Mix91xS21Dc6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	12/04/2024 12:01:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mix91xS21Dc6BBjbXio72Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
14	1533	61900	22024010424	3.000,00	
OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL EUROS.	3.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2.023 2 14000 7 1 REMODELACION ACERA CALLE CRISTOBALINA F**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC EXPTE. MOD. CRÉDITOS PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO GIGANTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240015840**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/04/2024**

Código Seguro De Verificación	g+Bfm/FDjO/yoTpUnlP22g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/04/2024 13:59:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g+Bfm/FDjO/yoTpUnlP22g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME

El 18-12-2000 el Ayuntamiento de Málaga formalizó con el Banco de Crédito Local (BCL), una operación de préstamo a largo plazo por importe de 51.947.695,58€, para refinanciar diversos préstamos. El plazo de la misma era de 30 años y a un tipo de interés fijo del 6,14%.

En el año 2002 empiezan a bajar los tipos de interés y el Ayuntamiento realiza gestiones para refinanciar esta operación. Al tener un estructura de derivados de tipos de interés incorporada al préstamo, resultaba muy costosa refinanciarla, ya que la indemnización por los lucros cesantes que había que pagar a la entidad financiera era elevada y no compensaba con la reducción de intereses.

En el año 2007 el BBVA, entidad que había absorbido al BCL ofreció modificar la operación reduciendo el tipo de interés, aunque la única opción de disminuirlo sin que supusiera gasto de cancelación anticipada para el Ayuntamiento, era asumir un riesgo futuro de pago de interés superior al que había en ese momento.

En marzo de 2007 se modifica la cláusula de tipo de interés del contrato pasando a ser durante tres trimestres el 4,30% y a partir de esa fecha un 5,75%, pero con la condición de que si la diferencia entre el CMS a 20 años y el CMS a 1 año era inferior al -0,10%, se aplicaba otra fórmula que elevaba el tipo de interés por encima del 5,75%.

CMS 20 años: El CMS EUR 20 años ("Constant Maturity Swap") es el tipo de interés de un préstamo en EUR amortizado al final de su vida de 20 años. Se obtiene a partir de la curva de swaps interbancarios.

Los CMS se utilizan como tipos de referencia en numerosos productos estructurados (productos con pendiente). Se publican a diario a las 11.00 con una precisión de 3 decimales y una base 30/360 sobre la página Reuters ISDAFIX2.

CMS 1 año: El CMS EUR 1 año ("Constant Maturity Swap") es el tipo de interés de un préstamo en EUR amortizado al final de su vida de 1 año.

Este préstamo durante 15 años, hasta septiembre de 2022, ha tenido el tipo fijo del 5,75%, puesto que la pendiente de la curva de tipos de interés era positiva, es decir, el tipo a corto plazo era más bajo que el tipo a largo plazo que es la situación habitual en los mercados financieros.

Como consecuencia de la subida de la inflación y la incertidumbre generada por las guerras de Ucrania e Israel y Palestina, los tipos de interés a corto plazo suben en mayor proporción que los tipos a largo plazo y la pendiente de la curva de tipos de interés está negativa, por lo que se activa el derivado financiero que tiene el préstamo y el tipo fijo de diciembre de 2022 fue del 8,278%, continuando la subida hasta el máximo permitido en el contrato de un 12,75% desde junio de 2023 a marzo del 2024.

Código Seguro De Verificación	MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/04/2024 14:13:05
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	10/04/2024 10:38:57
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/04/2024 10:36:46
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



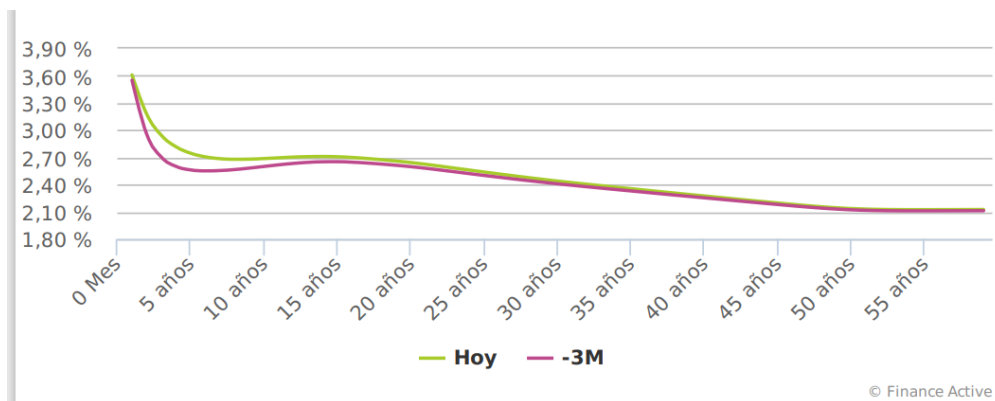


Ante esta situación, en diciembre de 2023 se realizó una amortización anticipada de 13 millones de euros, no cancelando la totalidad del préstamo por motivos presupuestarios.

A corto plazo se prevé una disminución del tipo de interés oficial que está actualmente en un 4,5%, aunque se estima que empezará de forma escalonada a partir del mes de junio. El Banco Central Europeo, en la reunión del Consejo de Gobierno del 7 de marzo de 2024, tomó la decisión de no bajar el tipo de interés a pesar de que la inflación había ido disminuyendo desde su reunión anterior en enero. El próximo 11 de abril hay una nueva reunión de los máximos dirigentes del BCE, por lo que es posible que anuncien nuevas decisiones en este sentido, aunque dependerá de la evaluación de los nuevos datos económicos y financieros que realicen.

No obstante, como las bajadas de tipos van a ser escalonadas dependiendo de la evolución de la inflación y el crecimiento económico a nivel europeo, en el horizonte temporal de un año, los mercados financieros prevén que la curva de tipos de interés siga negativa.

La curva del Euribor a un año que descuenta el mercado a 8 de abril de 2024, es la siguiente, donde se observa que el tipo de interés a largo plazo es más bajo que a corto.



Ante esta situación, y continuando con la política de amortizaciones anticipadas de préstamos que el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Economía y Hacienda viene realizando en los últimos ejercicios, existe la posibilidad de amortizar anticipadamente un importe de 5.987.471,55€, cancelándose totalmente esta operación.

Se ha estudiado por este Servicio de Gestión Financiera, si era favorable para los intereses municipales la amortización anticipada de dicho préstamo, ya que al incorporar un derivado financiero, habría que pagar una indemnización por los costes de ruptura del mismo.

Código Seguro De Verificación	MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/04/2024 14:13:05
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	10/04/2024 10:38:57
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/04/2024 10:36:46
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se ha consultado al BBVA el importe previsto de la indemnización, y su respuesta mediante correo electrónico la cifra en una cantidad próxima a 1.150.000€. No obstante, este importe puede variar tal y como ha hecho saber la entidad financiera, en función de la fecha definitiva del reembolso anticipado, así como de los movimientos del mercado.

Según los cálculos realizados, la amortización anticipada supondrá un ahorro de intereses que se reflejan en el siguiente cuadro:

	Sin amortización anticipada	Amortización anticipada 6 mill€
Intereses totales mínimos al 5,75% durante toda la vida de la operación, 30-12-2030	1.455.204,29	
Intereses totales máximos al 12,75%, durante toda la vida de la operación.	2.839.886,48	
Indemnización por cancelación anticipada. Importe aproximado. Se fijará varios días antes de la amortización.		1.150.000,00
Ahorro mínimo	305.204,29	
Ahorro máximo	1.689.886,48	

El ahorro mínimo es el que se alcanzaría en el caso que los intereses volvieran al 5,75% y el máximo si los intereses aumentaran hasta su nivel máximo del 12,75%.

Por otra parte, a nivel presupuestario en el ejercicio 2024, la amortización anticipada supondrá un ahorro del servicio de la deuda que se detalla a continuación:

	Ahorros presupuestarios
PRESUPUESTO 2024	
Capítulo 3	233.544,25
Capítulo 9	580.891,77
Total previsto para 2024	814.436,02

De acuerdo con todo lo anterior, se solicita que se apruebe en el primer expediente de modificación de créditos que se está elaborando, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/04/2024 14:13:05
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	10/04/2024 10:38:57
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/04/2024 10:36:46
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tesorería Municipal
Servicio Gestión Financiera

1. Dotar un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 18.0111.91301.8000 por importe de 5.987.471,55€ con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
2. Dotar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 18.0111.31100.8000 por importe de 1.150.000€ con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

Conforme:
M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal.

V^oB^o
Carlos Conde O'Donnell.
Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/04/2024 14:13:05
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	10/04/2024 10:38:57
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	10/04/2024 10:36:46
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQhYD1o/DRC2ynTctkpwAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda.

INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 45.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2023.

En relación con el asunto de referencia, la Concejala Delegada de Juventud, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Juventud en el año 2024.
2. Que dicho suplemento es necesario para facilitar la puesta en marcha y despliegue de una serie de actuaciones y actividades lúdicas y socioculturales dirigidas a los jóvenes malagueños, para atender los proyectos "Banco de Iniciativas Juveniles" (B.I.J.), y el proyecto "Tejiendo Redes" de trabajo en red de los municipios españoles para la promoción del arte y la creación joven en el territorio nacional. Asimismo para desplegar la programación lúdica y cultural del Plan para dinamización juvenil en los distritos se precisan un suplemento para atender las nuevas actuaciones junto a las grabaciones audiovisuales de eventos y actividades para nuestro Banco de Imágenes.
3. Que el Área de Juventud no dispone de la dotación presupuestaria necesaria en el año 2024 para hacer frente a esas dos iniciativas de interés para la población juvenil malagueña.
4. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
5. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

<u>PAM 4318 Partida 20.9241.22609</u>		
Banco de Iniciativas Juveniles	6.000,00 €	
Actividades proyecto "Tejiendo Redes"	6.000,00 €	
<u>PAM 4318 Partida 20.9241.22602</u>		
Patrocinio día de la Hispanidad bandas música procesionales.....	14.500,00 €	
<u>PAM 4318 Partida 20.9241.22706</u>		
Grabaciones audiovisuales para Banco de imágenes	9.500,00 €	
<u>PAM 4317 Partida 20.9241.22609</u>		
Plan de Dinamización en distritos.....	9.000,00 €	

6. Que el importe total de créditos necesarios asciende a 45.000,00 € (**cuarenta y cinco mil euros**).
7. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2024, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partidas señaladas en el punto 5 y financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2023 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2024.
8. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD
Fdo.: María de las Mercedes Martín España

Código Seguro De Verificación	+z253yF7+1MhC+vRIEsquw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	10/04/2024 08:55:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+z253yF7+1MhC+vRIEsquw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA DOTAR LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE IMPUTAN LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA CUENTA 413 QUE CARECEN DE CRÉDITO EN 2024.

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **3.108,95 €**, para poder dotar los créditos de facturas no incluidas en la cuenta 413 que contaban con financiación en el ejercicio 2023 pero que no disponen de saldo en 2024 y requieren dotación, ya que las facturas se reconocerán en este ejercicio presupuestario.

Las facturas incluidas en la cuenta 413 que no cuentan con saldo en el 2024 son las siguientes:

- La FACTURA 23 1061 con nº del Registro Central de Facturas F/2023/19002 de la EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A.M. (A29122249) de fecha 11 de diciembre 2023 correspondiente a las recargas de tarjetas bus de un funcionario adscrito al Área que la utiliza por necesidades del servicio, por importe de **39,95 €**, cuya tramitación se iba a realizar mediante Anticipo de Caja, pero la fecha de presentación de la factura fue con fecha posterior a la Rendición del mismo. Dicho gasto estaba autorizado por la Concejala Delegada del Área con anterioridad a la petición de la tarjeta Bonobus. En el ejercicio 2023 existía saldo suficiente en la aplicación presupuestaria **21 1701 23120 PAM 6900**, sin embargo en las aplicaciones presupuestarias del Área para 2024 no existe crédito para su tramitación.
- La FACTURA 2023301 con nº del Registro Central de Facturas F/2023/11801 de la empresa AUTOCARES MULTIBUS S.L. (A09373861) de fecha 31 de julio 2023, correspondiente a los DESPLAZAMIENTOS DEL PROGRAMA PASAPORTE VERDE VISITAS REALIZADOS DESDE MAYO A JUNO 2023, por importe de **3.069,00 €**. Dicha factura se tramitó como factura sin expediente, dictándose Resolución del Levantamiento de Reparo

Código Seguro De Verificación	kxNVCuqVAwb6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	16/04/2024 15:09:32
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	16/04/2024 15:02:03
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kxNVCuqVAwb6xIcJI22ofA==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con fecha 29 de diciembre de 2023; sin embargo, no se ha podido incorporar el documento contable RC al ejercicio presupuestario 2024 por carecer de crédito la aplicación presupuestaria **21.1722.22300 PAM 6003** dond a la que se imputa el citado gasto.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de los citados justificantes y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el cuadro.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, los conceptos e importes solicitados para incluirlos en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1701	23120	6900	39,95
21	1722	22300	6003	3.069,00
TOTAL				3.108,95

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **3.108,95 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kxNVCuqVAwb6xIcJl22ofA==	Firmado	16/04/2024 15:09:32
Firmado Por	Firmado	16/04/2024 15:02:03
Penélope Gómez Jiménez		
Javier Gutiérrez del Álamo Cabello		
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kxNVCuqVAwb6xIcJl22ofA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA REPONER LOS CRÉDITOS DE LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA CUENTA 413

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **52.074,79 €**, para poder reponer los créditos de las facturas incluidas en la cuenta 413 que contaban con financiación en el ejercicio 2023 y cuyo saldo se ha incorporado en el año 2024 para su tramitación, minorando los créditos aprobados en el presupuesto vigente que estaban destinados para la realización de otros gastos.

La fecha de cierre del ejercicio 2023 establecía como plazo límite de recepción de facturas y demás justificantes de gastos a imputar a las consignaciones presupuestarias del citado año, el miércoles 13 de diciembre de 2023. A continuación, se relacionan las facturas que teniendo saldo en el presupuesto 2023 no pudieron tramitarse por haber tenido entrada con posterioridad a la citada fecha y se incluyeron en la cuenta 413.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de los citados justificantes y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el citado cuadro con la finalidad de que los servicios del Área de Sostenibilidad Medio Ambiental cuya financiación fue aprobada en el vigente presupuesto municipal no se vean afectados.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Código Seguro De Verificación	QbeWnA+Niq9GzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	16/04/2024 15:09:36 16/04/2024 15:02:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QbeWnA+Niq9GzpdamF7osg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sección Económica-Administrativa

				APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE PROPONEN DOTAR DE UN SUPLENTE DE CRÉDITOS									
CIF	TERCERO	Nº FACTURA, RECIBO JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE	ORG	PROG	ECON	PAM	Nº DEL REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS	PROYECTO DE GASTOS	Nº ORD. EXPEDIENTE O CONTRATO	SITUACIÓN	AD
A.283B.39.5	EULEN SEGURDADA S.A.	REGT 9039587	Res. 1024231 / JARDIN BOTANICO / MALAGA / EXPEDIENTE: MENA21/2023/219 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDIN	9.384,44	21	1711	22701	6022	F202316427		MENA21/2023-1219	SI	AD 220230033805
B.100K.106	NIDO PETS.L.	A1 0000281	MACZM0001 - PENSOPERRADOULTO GAMA ALTA / PCZM0021 - COMIDA HUMEDA PERRO-LATA EXTRA / PCZM0011 - NIDO CAJADO PRIMER	2.051,20	21	3115	22113	6014	F202315826		MENA21/2023-2103	SI	AD 220230077783
B.100K.106	NIDO PETS.L.	19 0000241	MACZM0001 - PENSOPERRADOULTO GAMA ALTA / MACZM0003 - PENSOGATO ADULTO GAMA ALTA	1.449,40	21	3115	22113	6014	F202316509		MENA21/2023-2103	SI	AD 220230077783
B.100K.106	NIDO PETS.L.	A1 0000331	MACZM0001 - PENSOPERRADOULTO GAMA ALTA / PCZM0021 - COMIDA HUMEDA PERRO-LATA EXTRA / MACZM0009 - NOCTURNA PARA ASESIN	1.255,33	21	3115	22113	6014	F202316903		MENA21/2023-2108	SI	AD 220230084390
B.100K.106	NIDO PETS.L.	A1 0000321	MACZM0004 - PENSOGATO CACHORRO GAMA ALTA / MACZM0002 - PENSOPERRO CACHORRO GAMA ALTA / PCZM0021 - COMIDA HUMEDA PER	601,49	21	3115	22113	6014	F202316904		MENA21/2023-2108	SI	AD 220230084390
A.283B.39.5	EULEN SEGURDADA S.A.	1040068	JARDIN BOTANICO / MALAGA / EXPEDIENTE: PASA20/21/0892 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDIN BOTANICO-HISTORICO	15.516,96	21	1711	22701	6022	F202318126		PASA20/21/0892	SI	AD 220230074680
B61461810	BM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	23 1297	Acuerdo Ejecutivo y Contratación Medioambiental Málaga.com o "Málaga" Exp. 6020 Exp. 6020	5.130,10	21	1732	22706	6003	F202319519		EXPTE 6020	RC	AD 220230054559 AD 220240010408
A.09373681	ALQUIBER QUALITY S.A.	ALO.23108311	21930MNIESANLEAF Fecha factura de 01-11-2023-30-11-2023 Ob.a Exp.:10817 Contrato: EL AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO	592,90	21	1712	20400	6005	F202319596		EXPTE 10817	SI	AD 220230001717
A.09373681	ALQUIBER QUALITY S.A.	ALO23108312	21930MNIESANLEAF Fecha factura de 01-11-2023-30-11-2023 Ob.a Exp.:10817 Contrato: AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO	592,90	21	1712	20400	6005	F202319597		EXPTE 10817	RC	AD 220219003735 AD 220230001717
G1.0079606	ASOCIACION INSTITUTO CULTURAL EUROPEO	2	Acuerdo de colaboración de 27 de noviembre de 11 de Diciembre de 2023 referidas al CONTRATO MENOR EXPTE.: MENA 21-20	1.189,60	21	1701	22706	6000	F202319818		MENA21/2023-2104	SI	AD 220230085945
B93103240	QUESADA & PASTOR CONSULTORES S.L.	38-2023	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MALAGA. PAGAPORT VERDE. EXTE.: 4020	4.186,25	21	1732	22706	6003	F202320041		EXPTE 4020	RC	AD 220240004375
A.283B.39.5	EULEN SEGURDADA S.A.	1032794	JARDIN BOTANICO / MALAGA / SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDIN BOTANICO-HISTORICO LA CONCEPCION, PERIODO FAC.	1.263,24	21	1711	22701	6022	F202313966		S/EXPTE	SI	RC 22023032844
A.283B.39.5	EULEN SEGURDADA S.A.	1032817	JARDIN BOTANICO / MALAGA / SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDIN BOTANICO-HISTORICO LA CONCEPCION, PERIODO FAC.	8.350,91	21	1711	22701	6022	F202313965		S/EXPTE	SI	RC 22023032845
				52.074,79									

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **52.074,79 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº. Bº
LA CONCEJAL DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	QbeWnA+Niq9GzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	16/04/2024 15:09:36
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	16/04/2024 15:02:04
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QbeWnA+Niq9GzpdamF7osg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO proyecto Towards Climate Resilient Mediterranean Cities (ReMED) Programa: INTERREG Euro-MED.

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **14.912,00 €**, para poder financiar la aportación municipal en 2024 del **proyecto Towards Climate Resilient Mediterranean Cities (ReMED) Programa: INTERREG Euro-MED**.

El programa Interreg Euro-MED es un Programa de Cooperación Territorial Europea que tiene como objetivo hacer que la región mediterránea sea más inteligente y verde, además de mejorar la gobernanza entre los diferentes actores. Esta convocatoria pretende generar iniciativas y políticas relacionadas con el cambio climático y el medio ambiente en consonancia con las prioridades y los objetivos específicos establecidos por la Comisión Europea para la Política de Cohesión. El Objetivo específico es promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

El Ayuntamiento de Málaga fue invitado en octubre de 2022 a formar parte del consorcio del proyecto en la segunda convocatoria de propuestas del programa INTERREG -MED. De todos los proyectos que se presentaron en la convocatoria, 122 proyectos pasaron la primera fase de evaluación. Finalmente, en la segunda fase de evaluación, 56 proyectos han sido aprobados, encontrándose entre ellos el proyecto ReMED.

ReMED desarrollará un conjunto innovador de herramientas junto con un marco general de apoyo a la toma de decisiones, para ayudar a las ciudades a planificar y aplicar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para hacer ciudades más resilientes. Los métodos, herramientas y el marco de apoyo a la toma de decisiones de ReMED se organizarán en una herramienta web de fácil uso, la Plataforma ReMED. El proyecto ofrecerá medidas de capacitación a las autoridades públicas en el uso de la Plataforma ReMED, para facilitar su uso práctico y su adopción. El proceso de capacitación se centrará en el testeo de la Plataforma ReMED para apoyar la aplicación de medidas de adaptación a través de instrumentos políticos. El principal resultado del proyecto será un aumento general de la capacidad de las autoridades públicas para desplegar medidas eficaces que mejoren la resiliencia de las ciudades. En el caso del Ayuntamiento se centrará en la mejora y seguimiento del Plan ALICIA, el Plan del Clima de Málaga, y se llevará a cabo por el Área de Sostenibilidad Medio Ambiental en cooperación con la Fundación CIEDES.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se acordó en Junta de Gobierno Local la aceptación de la **Participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Programa INTERREG EuroMED**, adoptándose el compromiso de consignar en los presupuestos de 2024 la aportación municipal de 14.912,00 €.

Código Seguro De Verificación	DjOwWpAqaKLF1Jyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/04/2024 19:28:35
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/04/2024 13:19:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DjOwWpAqaKLF1Jyvnhhj2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de los citados justificantes y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	9206	22706	8040	14.912,00

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **14.912,00 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	DjOwWpAqaKLF1Jyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/04/2024 19:28:35
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/04/2024 13:19:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DjOwWpAqaKLF1Jyvnhhj2A==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA REPONER LOS CRÉDITOS DE LAS FACTURAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA 413

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **2.070,67 €**, para poder reponer los créditos de facturas no incluidas en la cuenta 413 que contaban con financiación en el ejercicio 2023 y cuyo saldo se han incorporado en el año 2024, ya que las facturas se reconocerán en este ejercicio presupuestario.

Las facturas no incluidas en la cuenta 413 que se reconocerán en 2024 son las siguientes:

- La FACTURA 23-1225 con nº del Registro Central de Facturas F/2023/14739 de la empresa ENVIRA SOSTENIBLE S.A (A33062407) de fecha 16 de octubre 2023 correspondiente al Periodo: septiembre 2023, por importe de **1.477,77 €**, del contrato Nº expte. PSS 9/2021 SMA del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACION DE FONDO URBANA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE se imputó a los documentos contables AD:220230001811 y D:220230030630 que contaban con saldo suficiente en la aplicación presupuestaria 21 1721 21300 PAM 6002 a la que imputar la factura. La misma estaba conformada e incluida en la Relación Contable: S/2023/3042, firmada con fecha 14 de noviembre de 2023. No obstante, al revisar las facturas del ejercicio 2023 se ha comprobó que no se remitió al Servicio de Gestión Contable para su tramitación. Dicha factura no se ha incluido en la cuenta 413 porque se ha detectado la incidencia con fecha posterior al 12 de enero de 2024, fecha en la finalizaba el plazo establecido para remitir la información de la cuenta 413 al Servicio de Gestión Contable.

Código Seguro De Verificación	lQdnH71Jn7wb/nBiFbjMyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/04/2024 19:28:33
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/04/2024 13:19:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQdnH71Jn7wb/nBiFbjMyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- La FACTURA ALQ.23098258 con nº del Registro Central de Facturas F/2023/16833 de la empresa ALQUIBER QUALITY S.A. (A09373861) de fecha 20 de noviembre 2023 correspondiente al renting del vehículo 2167KHN NISSAN LEAF, Periodo: octubre 2023, por importe de **592,90 €**, del contrato Nº expte. 108/17, ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE 4 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA se imputó al documento contable AD:22023000171, que contaba con saldo suficiente en la aplicación presupuestaria 21 1712 20400 PAM 6005 a la que imputar la factura. La misma estaba conformada e incluida en la Relación Contable: S/2023/3167, firmada con fecha 23 de noviembre de 2023. No obstante, al revisar las facturas del ejercicio 2023 se ha comprobado que no se remitió al Servicio de Gestión Contable para su tramitación. Dicha factura no se ha incluido en la cuenta 413 porque se ha detectado la incidencia con fecha posterior al 12 de enero de 2024, fecha en la que finalizaba el plazo establecido para remitir la información de la cuenta 413 al Servicio de Gestión Contable.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de los citados justificantes y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el citado cuadro.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, los conceptos e importes solicitado para incluir en el expediente son:

Código Seguro De Verificación	lQdnH71Jn7wb/nBiFbjMyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/04/2024 19:28:33
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/04/2024 13:19:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQdnH71Jn7wb/nBiFbjMyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1721	21300	6002	1.477,77
21	1712	20400	6005	592,90
TOTAL				2.070,67

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **2.070,67 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	lQdnH71Jn7wb/nBiFbjMyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/04/2024 19:28:33
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/04/2024 13:19:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQdnH71Jn7wb/nBiFbjMyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA REPONER LOS CRÉDITOS DE LAS FACTURAS CUYOS SALDOS SE HAN INCORPORADO AL EJERCICIO 2024.

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **117.525,51 €**, para poder reponer los créditos de los saldos de adjudicaciones del ejercicio 2023 que se han facturado en el ejercicio 2024, minorando los créditos aprobados en el presupuesto vigente que estaban destinados para la realización de otros gastos.

A continuación, se relacionan los saldos que se han incorporado en 2024 para poder financiar las facturas presentadas en este ejercicio presupuestario.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la tramitación de los citados justificantes y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el citado cuadro con la finalidad de que los servicios del Área de Sostenibilidad Medio Ambiental cuya financiación fue aprobada en el vigente presupuesto municipal no se vean afectados.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Código Seguro De Verificación	G2yNWeTndVwutNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	15/04/2024 07:41:57
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/04/2024 03:46:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G2yNWeTndVwutNHSHQCAeA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sección Económica-Administrativa

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Incorporación
220229001042	AD	2023 21 1712 21000 6007	3.314.849,60	B92445493	ALTHEIA S.L.	CONTRATACIÓN ""CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS VERDES LOTE 3"" (ODC 1002-1003 Y 1004/21)	289,78
220230006271	D	2023 21 3111 22199 6006	736,68	B04061206	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS	PRORROGA PSS 6/2020 SMA SUM. MATERIAL FUNGIBLE PARA EL NEGOCIADO CONTROL CALIDAD DE AGUAS ==RESOL. 23/02/23==	40,62
220230009315	D	2023 21 3115 22700 6902	431,20	B86208824	SRCL CONSENUR S.L.	PRORR. PSS 8/2020/SMA SV GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL ==RESOL. 15/03/23==	255,52
220230011574	AD	2023 21 3111 22706 6006	15.004,00	Q2966002D	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS MALAGA	REALIZACION DE ANALISIS FISICO-QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DE AGUA AYTO MALAGA, EXPTE 123/17 PRORROGA	1.393,29
220230014077	D	2023 21 3115 22706 6014	7.242,67	74870563C	GEMA CAMARENA RUIZ	PASA 23/21/0009 SV ESTERILIZACIONES Y ATENCIÓN CLÍNICA PERROS Y GASTOS ALOJADOS CZM ==RESOL. ADJ. 16/03/23==	7.242,67
220230021957	D	2023 21 1711 22799 6022	121.601,49	A08602815	TALHER S.A.	SV GESTIÓN VISITAS Y LIMPIEZA DEP. USO PÚBLICO JARDÍN BOTÁNICO LA CONCEPCIÓN LOTE 1 EXP 67/22 ==RESOL. ADJ. 20/04/23==	28.709,26
220230021958	D	2023 21 1711 22700 6022	6.435,88	B93186468	SERPROCLEAN S.L.	SV GESTIÓN VISITAS Y LIMPIEZA DEP. USO PÚBLICO JARDÍN BOTÁNICO LA CONCEPCIÓN LOTE 2 EXP 67/22 ==RESOL. ADJ. 20/04/23==	1.072,68
220230026828	D	2023 21 1721 22706 6002	42.740,00	B91786236	SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	SV CONSULTORIA Y ASIST. TÉCN. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO MER 4. EXP 52/22 ==RESOL. ADJ. 21/04/23=	4.363,13
220230030630	D	2023 21 1721 21300 6002	2.955,55	A33062407	ENVIRA SOSTENIBLE S.A	SERV. DE MANT. Y CONSERV. DE LA ESTACIÓN DE FONDO URBANA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (1ª PRORROGA)	98,40
220230030723	D	2023 21 1711 22199 6022	2.442,39	A26022657	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1ªPRORR PSS 6/21 SUM. ESPECIES VEGETALES JARDIN BOTANICO HISTORICO 'LA CONCEPCIÓN' ==RESOL. 31/05/23==	2.442,39
220230031473	D	2023 21 1712 22199 6005	18.500,00	33389345S	CATALINA VAZQUEZ GOMEZ	PASA/23/21/615 S/ MINISTRO DE FLOR CORTADA Y CONFECCIÓN DE ADORNOS PARA EVENTOS ==RESOL. ADJ. 22/05/23==	6.013,65
220230031796	D	2023 21 1711 22799 6022	5.534,81	B29683372	CEEDIMA 2013 S.L. (ANTES ASOCIACION DE INVALIDOS DE MALAGA S.L.)	CONTROL, MONTAJE Y DESMONTAJE CEREMONIAS DE BODAS CIVILES JARDIN BOT. H. LOTE 1 PASA 23/21/0805 ==RESOL. ADJ. 05/06/23==	1.745,09
220230031797	D	2023 21 1711 22799 6022	6.281,86	B29683372	CEEDIMA 2013 S.L. (ANTES ASOCIACION DE INVALIDOS DE MALAGA S.L.)	CONTROL EVENTOS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO 'LA CONCEPCIÓN'. LOTE 2 PASA 23/21/0805 ==RESOL. ADJ. 05/06/23==	1.928,46
220230056669	D	2023 21 1722 22706 6003	1.192,92	B93451102	PROAMB INTEGRADA S.L.	PRORR PSS 5/2021 SMA SV CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ACTIV. 'ESTO ME SUENA' ==RESOL. 26/07/23==	1.192,91
220230066711	D	2023 21 1712 21000 6005	72.594,80	B29751740	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	PASA 23/21/1348 SV RIEGO DE PLANTACIONES REFORESTACIÓN CORRECC. HIDROLOGICAS DEL RIO GUADALMEDINA ==RESOL. ADJ. 22/08/23	26.747,16
220230067590	AD	2023 21 1711 22700 6022	9.073,49	B29571262	LIMPIEZAS CRILUZ S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DEL JARDIN BOTÁNICO-HISTÓRICO 'LA CONCEPCIÓN'==RESOL ADJ. 12/9/23	2.749,54
220230068053	D	2023 21 1721 22706 6002	6.795,66	B36208239	VIROCEM S.L.	2ª PRORR EXP 99/19 SV ASIST. TÉCNICA MEDICIÓN DE RUIDOS, VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONT. LUMÍN ==RESOL. 28/08/23=	1.125,26
220230078287	AD	2023 21 3115 22110 6902	484,00	B10604106	NIDO PET S.L.	Suministro de productos de limpieza, aseo y desinfección para CEPAM=Resol. adjudicación 18/10/2023.	116,49
220230082689	AD	2023 21 3115 22706 6014	3.000,00	B92194703	SOS ANIMAL CATYCAN S.L.	SV externo consultas veterinarias urgencias, especialidades, diagnosis y hospitalización animales CEPAM=R.Adj. 31/10/23.	934,52
220230084403	AD	2023 21 1701 22706 6900	12.221,00	33386405L	IRENE MEDINA MAIRENA	ASISTENCIA TÉCNICA. PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL=RES. ADJ. 14/11/2023	12.221,00
220230089180	AD	2023 21 1712 21000 6007	14.236,34	B93304921	NATURLAND ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES S.L.	MENA21/23/2742 SV PLANTACIÓN ARBOLADO URBANO EN DTO. Nº7 CTRA. DE CÁDIZ==RESOL. ADJ. 29/11/23==RES. RECT. 04/12/23	14.236,34
220230090778	D	2023 21 1712 21000 6007	2.499,92	A08602815	TALHER S.A.	PASA 23/21/1374 SV. LIMPIEZA DE PISTAS DEPORTIVAS MEDIANTE BALDEO CON AGUA A PRESIÓN. =RESOL 29/09/23	2.499,92
220230095248	D	2023 21 3115 22706 6014	2.658,96	B98680887	ADNCANINO S.L.	SV IDENTIFICACIÓN DE PERROS A PARTIR DE LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE HECE CANINAS PASA 23/21/1800 =RESOL 16/11/23	107,43
TOTAL INCORPORACIÓN							117.525,51

Código Seguro De Verificación	G2yNWeTndVwutNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	15/04/2024 07:41:57
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/04/2024 03:46:59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G2yNWeTndVwutNHSHQCAeA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **117.525,51 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	G2yNWeTndVwutNHSHQCAeA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	15/04/2024 07:41:57
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G2yNWeTndVwutNHSHQCAeA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **82.881,67 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.63300 PAM 6005**, del **Proyecto 2022 4 21000 1**, para poder financiar el contrato relativo a las **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE REGULACIÓN PARA RIEGO EN RÍO GUADALMEDINA ZONA NORTE”**.

El contrato se adjudicó a la empresa **Lagar Medioambiente S.L. (B93521953)** y la ejecución de la obra se realizó en el último trimestre del año anterior. La empresa presentó una certificación fuera del plazo establecido en la circular de cierre del ejercicio 2023, por un importe de 45.793,24 €, y se ha incluido en la cuenta 413. La financiación del proyecto **2022 4 21000 1** provenía de una Modificación de Crédito con financiación de ahorro corriente y dado que es un compromiso de gasto asumido con el adjudicatario, es necesario suplementar la aplicación presupuestaria 21.1712.61900 PAM 6005 para afrontarlo.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo esta contratación y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria citada.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Código Seguro De Verificación	TzUZqXWe5sY7H1noPwBoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	16/04/2024 15:09:39
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	16/04/2024 15:02:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TzUZqXWe5sY7H1noPwBoXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	63300	6005	82.881,67

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **82.881,67 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	TzUZqXWe5sY7HlnoPwBoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	16/04/2024 15:09:39
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	16/04/2024 15:02:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TzUZqXWe5sY7HlnoPwBoXw==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **63.797,61 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.61900 PAM 6005, del Proyecto 2022 4 21000 9**, para poder financiar el contrato relativo al **SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES Y SERVICIO DE MEJORA DE ESPACIOS AJARDINADOS EN LA FINCA LA CÓNSULA (DISTRITO N°8 CHURRIANA). (Expediente PASA/22/21/2088)**

El contrato se formalizó con la empresa NATURLAND ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES S.L. (B93304921) el 03 de noviembre de 2023, dado que la plantación de las especies vegetales no se podía ejecutar en los meses de calor, siendo el plazo de ejecución del contrato de 2 meses. Por todo ello no se pudo prestar el servicio antes del cierre del ejercicio presupuestario. La financiación del proyecto **2022 4 21000 9** provenía de una Modificación de Crédito con financiación de ahorro corriente y dado que es un compromiso de gasto asumido con el adjudicatario, es necesario suplementar la aplicación presupuestaria 21.1712.61900 PAM 6005 para afrontarlo.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone la presente modificación de crédito, consistente en un expediente de suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Código Seguro De Verificación	ZpFitk40gbGsQKxOYI9bDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/04/2024 19:28:43
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/04/2024 13:19:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZpFitk40gbGsQKxOYI9bDg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	61900	6005	63.797,61

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **63.797,61 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	ZpFitk40gbGsQKxOYI9bDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	14/04/2024 19:28:43	
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	14/04/2024 13:19:45	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZpFitk40gbGsQKxOYI9bDg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **49.723,79 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.60900 PAM 6005, del Proyecto 2023 4 21000 3**, para poder financiar el contrato relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LAS BERMAS DEL RÍO GUADALMEDINA. (Expediente PASA/23/21/1103)**

El contrato se formalizó con la empresa BENITO URBAN S.L.U. (B93304921) el 09 de octubre de 2023. El plazo de duración del contrato era de 3 meses y la empresa suministró e instaló el mobiliario urbano en las bermas del Río Guadalmedina con fecha posterior al cierre del ejercicio presupuestario 2023. La empresa ha presentado la factura con fecha 2024 y para poder abonarla es necesaria su dotación presupuestaria. El proyecto 2023 4 21000 3 tenía financiación de ahorro corriente y para evitar tanto el perjuicio que se le ocasionaría a la empresa que ha suministrado y realizado los trabajos, así como el enriquecimiento injusto para la Corporación en caso de no abonarlos, resulta necesario suplementar la aplicación presupuestaria 21.1712.60900 PAM 6005 para afrontarlo.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone la presente modificación de crédito, consistente en un expediente de suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Código Seguro De Verificación	hAUv44+ejg9+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	17/04/2024 13:21:30
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	17/04/2024 12:52:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hAUv44+ejg9+9qRH6/BstQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	60900	6005	49.723,79

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **49.723,79 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	hAUv44+ejg9+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	17/04/2024 13:21:30
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	17/04/2024 12:52:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hAUv44+ejg9+9qRH6/BstQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Expediente de modificación presupuestaria para créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto Municipal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área Específica de Seguridad de 2024.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2024, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en determinadas actuaciones, resultan insuficientes para atender las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios prestados por los motivos urgentes, inaplazables y prioritarios que se exponen a continuación:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de altura:

- **Partida presupuestaria:** 22.1361.21400 (PAM 1500).
- **Exposición de motivos:** Finalizado el anterior contrato, hay que atender el aumento de costes imprevisible ocasionado porque el anterior contratista a partir del ejercicio 2024 deja de contar con la habilitación profesional correspondiente, de modo que habrá que licitar el nuevo contrato con la única empresa que presta este mantenimiento sita en Madrid. Esta circunstancia provoca un aumento de los costes previstos a causa de los desplazamientos. Una aproximación a los precios de mercado actuales para la prestación del servicio de los mantenimientos preventivos establecidos por el fabricante supera la cifra de los 42.000€, teniendo en cuenta que las revisiones contempladas para los vehículos dependen de su antigüedad y que corresponden a dos de los cuatro vehículos la realización de una revisión decenal y quinquenal, con un alcance de actuaciones mayor y por tanto el sobrecoste que ello implica. A esto habría que añadir la reparación del vehículo Autobrazo, con un coste estimado de 15.600€, y la previsión de la ejecución de trabajos correctivos sobre los vehículos de altura, fruto del resultado de las revisiones preceptivas, estimado en 17.400€. El contrato anterior, cuya prestación finalizó el pasado ejercicio 2023 se licitó por un importe de 42.500€ para una duración de 4 años, con un coste medio anual inferior a 11.000€, una previsión a la que sí se podría hacer frente con el presupuesto inicial pero que, como se ha señalado al inicio, este contratista ha dejado de poder realizar la prestación del servicio requerido. A todo ello hay que añadir que el envejecimiento de la flota provoca que aumente el número y tipología de mantenimientos, así como que determinadas reparaciones que se hacían desde el Servicio dejan de realizarse a causa de la jubilación del personal especializado en esta materia.
La necesidad descrita aparece destinada al mantenimiento de 3 Escalas y 1 Autobrazo, habiéndose celebrado ya un contrato menor por importe de 14.494,46€ (Expte. -MENA55- 2024/275). De este modo queda patente que resulta imprescindible contar con dichos vehículos para la normal y segura operativa del Servicio.

Código Seguro De Verificación	14sr40u8nfCemUOSzatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/04/2024 12:57:12
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	15/04/2024 12:56:07
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	15/04/2024 12:53:49
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14sr40u8nfCemUOSzatOcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Necesidad:** Por lo expuesto, se solicita un incremento de 75.000€.

2. Mantenimiento otro inmovilizado:

- **Partida presupuestaria:** 22.1361.21900 (PAM 1500).
- **Exposición de motivos:** El alcance de la prestación del servicio es el mantenimiento preventivo establecido por el fabricante de los equipos de respiración autónoma con los que cuenta el Servicio, imprescindibles para el normal funcionamiento del mismo, en concreto 265 máscaras, 156 espaldera (incluso reductores) y 273 pulmo-automáticos. En el anterior ejercicio se tramitó un contrato menor para el mantenimiento de los equipos que requerían revisión, pero debido al aumento del número adquirido de los mismos, los recursos con los que cuenta el Servicio resultan insuficientes para atender a todo el mantenimiento de las unidades descritas.
- **Necesidad:** La cantidad estimada es de 47.000€, no obstante y dado que el Expediente de contratación 18/22 cuenta con 31.756,92€ destinados al mantenimiento de los EPIS suministrados con cargo al citado expediente, no van a llevarse a cabo durante el año 2024 por la demora en la entrega de los mismos, se destinará dicha cantidad al mantenimiento de otros suministros del Servicio, ocasionando que la cantidad final requerida a tal efecto sea de 15.243,08€.

3. Limpieza y aseo RCBM y CME:

- **Expediente:** 67/20
- **Partida presupuestaria:** 22.1361.22700 (PAM 1960)
- **Exposición de motivos:** El contratista presenta factura (F/2023/14909) con fecha 19/10/2023, correspondiente al mes de septiembre de 2023 por importe de 15.926,63€, siendo devuelta porque el importe facturado es erróneo (factura no subsanada actualmente), siendo el importe correcto 15.869,95€ (12.684,62€ + 3.185,33€). Con fecha 16/02/2024 emite factura (F/2024/2207) correspondiente al mes de diciembre de 2023 por importe de 15.926,63€ (12.741,30€ + 3.185,33€).

El próximo 19/09/2024 finaliza la 1ª prórroga del contrato mencionado, estando prevista la 2ª prórroga por un importe total de 42.936,45€ (34.349,15€ + 8.587,30€). Con el abono de las facturas anteriores, el saldo que quedaría en ambas partidas sería insuficiente para hacer frente a la 2ª prórroga.

Por los motivos expuestos, ambas facturas se abonarán con cargo al presupuesto de 2024, afectando así a las previsiones de dicho contrato.

Código Seguro De Verificación	14sr40u8nfCemUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/04/2024 12:57:12
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	15/04/2024 12:56:07
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	15/04/2024 12:53:49
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14sr40u8nfCemUOSZatOcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Por ello es necesario suplementar la partida presupuestaria con crédito suficiente para el traspaso a este ejercicio presupuestario de los documentos contables de los expedientes indicados para la tramitación de las facturas pendientes.

El detalle de los documentos contables necesarios traspasar con sus respectivos importes son los siguientes:

Partida presupuestaria	Documentos contables	Importe total
22.1361.22700 (PAM 1960)	AD nº: 220219003174 = 99,11€ AD nº: 220219003176 = 9.913,74€ D nº: 220230068503 = 8.866,55€	18.879,40€
22.1361.22700 (PAM 1590)	AD nº: 220219003173 = 476,55€ AD nº: 220219003175 = 2.478,40€ D nº: 220230068503 = 2.216,64€	5.171,59€

- **Necesidad:** Por lo expuesto, se solicita un incremento de **24.050,99€** con cargo a las siguientes partidas:
 - 22.1361.22700 (PAM 1960): total de 18.879,40€.
 - 22.1361.22700 (PAM 1590): total de 5.171,59€.

4. **Mantenimiento de software:**

- **Expediente:** 108/22-1.
- **Partida presupuestaria:** 22.1361.21600 (PAM 1960)
- **Exposición de motivos:** La empresa adjudicataria presenta factura (F/2024/142) con fecha 03/01/2024, correspondiente a la segunda mitad del mes de diciembre por importe de 4.245,49€, siendo tramitada y estando pendiente de abonar. Sin embargo, la partida presupuestaria no tiene crédito suficiente para soportar el traspaso al ejercicio 2024 de dicho documento contable, abonándose con cargo a la bolsa de vinculación jurídica, y afectando así a las previsiones de contratación para este año.

Por otro lado, a fecha de 3 de marzo de 2023 finalizó el contrato anterior siendo necesario continuar la prestación del servicio durante el lapso en que se tramita el nuevo expediente. Por ello y en el periodo comprendido entre el 4 de marzo a 31 de agosto de 2023, se continúa prestando el servicio, debiendo

Código Seguro De Verificación	14sr40u8nfCemUOSzatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/04/2024 12:57:12
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	15/04/2024 12:56:07
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	15/04/2024 12:53:49
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14sr40u8nfCemUOSzatOcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

abonarse la cuantía total de 22.973,06€ por esta factura sin expediente que está pendiente de pago.

- **Necesidad:** Por los motivos expuestos, y dado que en la citada partida presupuestaria existe en la actualidad un crédito disponible de 83.792,50€, debiendo abonarse el importe total de 80.440,81€ referido al Expediente de contratación 108/22 (cuya ejecución se inicia a 1 de septiembre de 2023), no se cuentan con recursos suficientes para hacer frente el pago de ambas facturas de ejercicios anteriores, por lo que se solicita ampliar el crédito por importe de **24.114,07€** con cargo a la partida 22.1361.21600 (PAM 1960).

5. **Soporte y guardia CME:**

- **Expediente: Factura sin expediente.**
- **Partida presupuestaria:** 22.1361.21300 (PAM 1590)
- **Exposición de motivos:** la partida presupuestaria, con el señalado PAM, cuenta con un crédito disponible presupuestado de 283.880,71€. A dicho importe está previsto imputar el contrato formalizado (Exp. PASA 23/55/1881) para el centro de recarga y sistemas de extinción y recargas de extintores (1.371,57€), así como para el mantenimiento de grupos de electrógenos del CME (1.000€), así como el anticipo de caja constituido al efecto que asciende a 1.000€, por lo que restaría un importe total de 280.509,14€. Además, y respecto al contrato anterior faltan por imputar las siguientes facturas:

Fecha	Nº factura	Importe factura	Periodo Facturado
26/07/2022	F/2022/9834	23.605,09€	Julio de 2022
		10.044,36€	Del 12 al 31 de Diciembre 2023
	Total	33.649,45 €	

- La factura referida al ejercicio 2022 se devuelve debido a que el periodo de facturación es el mes de julio, no vencido al momento de presentar la factura, por lo que se devuelve para que se presente una vez finalice dicho mes (estando pendiente de presentar dicha factura a la fecha).

Código Seguro De Verificación	14sr40u8nfCemUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/04/2024 12:57:12
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	15/04/2024 12:56:07
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	15/04/2024 12:53:49
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14sr40u8nfCemUOSZatOcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

- La factura del ejercicio 2023 aparece referida a la diferencia entre lo facturado del 1 al 11 de diciembre (importe total facturado de 13.560,72 €) y el importe pendiente referido al periodo comprendido entre el 12 y 31 de diciembre (cuenta 413), estando pendiente de presentar dicha factura a la fecha.

En el momento en que presenten ambas facturas y se abonen las señaladas cantidades, el crédito disponible de dicha partida ascendería a un total de 245.859,69€.

Debido a que a finales del año 2023 finalizó la prestación del servicio contratada por el Expediente de contratación 38/19 cuyo objeto es el "Soporte y guardia del CME" y dada la imperiosa necesidad de continuar la prestación del servicio, habrá que abonar el servicio prestado comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de junio de 2024 (factura sin expediente), ascendiendo a un importe de 144.970,10€, lo que supone que el crédito disponible total restante sea de 100.889,59€. El retraso en la contratación de este expediente se debe a que se ha realizado un estudio de mercado para disminuir el gasto por dicho servicio, pero no se han encontrado soluciones eficientes y seguras que garanticen el normal funcionamiento del Centro Municipal de Emergencias.

Tras definir las necesidades para tramitar el nuevo expediente de contratación y tras realizar el estudio de mercado con la única entidad prestadora de dicho Servicio, a saber Telefónica, se fijan las mismas para el periodo restante de 6 meses en 2024 de 143.133,02€.

- **Necesidad:** Por lo expuesto, y una vez se abonen de las facturas pendientes faltaría en la partida 22.1361.21300 (PAM 1590) un total de **42.243,43€** para poder tramitar el nuevo contrato de servicio de soporte y guardia del Centro Municipal de Emergencias.

6. Suministro de máquinas de gimnasio:

- **Expediente:** MENA55-2023/2736
- **Exposición de motivos:** La empresa adjudicataria presentó a fecha 13/12/2023 varias facturas por importe total de 9.978,39€, con el formato de factura rectificativa, por lo que el Registro Central de Facturas las devolvió de forma automática sin darles traslado al Área:

- F/2023/19438 = 1.032,34€.
- F/2023/19439 = 1.032,34€.
- F/2023/19440 = 5.849,03€.
- F/2023/19441 = 1.032,34€.
- F/2023/19442 = 1.032,34€.

Código Seguro De Verificación	14sr40u8nfCemUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/04/2024 12:57:12
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	15/04/2024 12:56:07
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	15/04/2024 12:53:49
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14sr40u8nfCemUOSZatOcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Con fecha 21/12/2023 emiten nuevas facturas, sin embargo el importe total facturado es de 9.978,39€ y excede del importe adjudicado de 9.978,37€, por lo que una de las facturas es devuelta y las restantes son incorporadas a la cuenta 413:

- F/2023/19897 = 1.032,34€.
- F/2023/19898 = 1.032,34€.
- F/2023/19899 = 1.032,34€.
- F/2023/19900 = 5.849,03€.
- F/2023/19901 = 1.032,34€.

Partida presupuestaria	Proyecto	Documentos contables	Importe total
22.1361.62900 (PAM 1960)	2023/4/22000/6	AD nº: 220230088214 = 9.978,37€	9.978,37€

- **Modificación presupuestaria:** el Proyecto de inversión 2019/2/2200/1 PAM 1500 (aplicación presupuestaria 22.1361.62400), que no está incorporado como Remanente en el ejercicio 2024, cuenta con un importe total de 16.780,00€ referido a crédito sobrante por la baja en adjudicación del Expediente de contratación 100/21. Se propone desistir de su incorporación en el ejercicio 2024 y se solicita sufragar el gasto de las máquinas de gimnasio con la financiación resultante tras el desistimiento del señalado proyecto de inversión. Se manifiesta de igual modo que, la minoración de dicha partida no produce perturbación alguna del servicio.

En Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN
JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Fdo.: Eduardo Ángel Aguilar García.-

JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCEDIOS Y SALVAMENTO

Fdo.: Salvador Castillo Gálvez.-

Vº Bº TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD

Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener.-

A/A Sr. TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	14sr40u8nfCemUOSzatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/04/2024 12:57:12
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	15/04/2024 12:56:07
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	15/04/2024 12:53:49
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14sr40u8nfCemUOSzatOcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, relativo al escrito del Área de Seguridad – Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, en el que se propone el desistimiento de incorporación de remanentes de crédito al 2024 del proyecto 2019 2 2200 1 y se solicita sufragar el gasto de las máquinas de gimnasio con la financiación resultante tras el desistimiento, se informa:

Proyecto	Denominación del proyecto	Aplic.presupuestaria	Desviación de financiación del agente - Importe pendiente de IRC al 2024	Financiación	Ingreso
2019 2 2200 1	INVERSION NUEVA EN VEHICULO: AUTO-BOMBA URBANA LIGERA	22 1361 62400 1500	8.390,00	Caja Rural de Granada 2020	S
			8.390,00	Cajasur 2019	S
			16.780,00		

Asimismo, se informa que la entidad financiadora del proyecto cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tiene inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	yNVANx4u0vI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	15/04/2024 13:21:32	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	15/04/2024 13:19:51	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yNVANx4u0vI66fNF8d2Kzg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
1	25.4321.22799 PAM 4400	Gastos acciones ejercicio 2023	21303,55
2	25.4322.60900 PAM 4401	Inversión señales comprometidas	141236,97
3	25.4322.62300 PAM 4940	Cambio de uso de inversiones	25000
4	25.4321.22601 PAM 4400	Atenciones protocolarias	19083,03
5	25.4303.23000 PAM 4940	Alojamiento y dietas miembros de la Corporación	5000
6	25.4303.23100 PAM 4940	Locomoción miembros de la Corporación	5000
7	25.4303.23010 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal directivo	5000
8	25.4303.23110 PAM 4940	Locomoción personal directivo	5000
9	25.4303.23020 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal no directivo	5000
10	25.4303. 23120 PAM 4940	Locomoción personal no directivo	5000
11	25.4303.20400 PAM 4940	Mensualidad Renting	663,08
12	25.4303.64100 PAM 4940	Factura ejercicios anteriores	14970
13	25.4322.21900 PAM 4401	Factura contrato señalización ejercicio anterior	9.680
14	43.4331.23100 PAM 5906	Gastos imputados a Turismo correspondientes al Área de Captación de Inversiones	511,07
15	43.4331.23110 PAM 5906	Gastos imputados a Turismo correspondientes al Área de Captación de Inversiones	1005,65
16	43.4331.23120 PAM 5906	Gastos imputados a Turismo correspondientes al Área de Captación de Inversiones	605,00
		TOTAL	264.058,35€

1.- GASTOS ACCIONES EJERCICIO 2.023 (21.303,55)

El Área de Turismo realizó una serie de actividades en la segunda quincena de diciembre de 2.023, por lo que no se pudo tramitar el ejercicio anterior ya que las fechas en que se celebraron las actividades estaban por encima de la fecha determinada por la circular de cierre, por lo que su tramitación para el pago se ha realizado en el marco de la cuenta 413. Como quiera que estas actividades se tramitaron en tiempo y forma, aunque, como se ha comentado su ejecución salió de la fecha determinada por la circular de cierre es por lo que se solicita para las actividades que se enumeran más abajo se incorporen a los presupuestos del Área de Turismo:

- Organización de la reunión de Navidad de los socios del Málaga Convention Bureau (MENA 25-2023-2826, fecha de la actividad: 18 de diciembre): 8.349 €.
- Producción evento presentación campaña Guilty (MENA 25-2023-2825, fecha de la actividad: 22 de diciembre): 8876,56 €.
- Networking post evento presentación I Feel Guilty (MENA 25-2023-2824, fecha de la actividad: 22 de diciembre): 4.077,99 €.

2.- INVERSIONES SEÑALES COMPROMETIDAS: 141.236,97 €.

El pasado año el Área de Turismo promovió la licitación de la *contratación del suministro e instalación de diferentes tipos de señales de información turística*, dentro del proyecto Edusi Málaga Perchel-Lagunillas cofinanciado en un 80 % por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Los datos de la contratación son los siguientes:

Objeto del contrato: Suministro e instalación de diferentes tipos de señales de información turística (25 4322 60900, programa 8033).

Número de expediente 19/23.

Tipo de contratación por lotes.

Lote1: Suministro e instalación de 10 unidades de Tótems planeros. Precio de adjudicación: 32.804,67 €.

Lote 2: Suministro e instalación de 3 unidades de Tótems de señalización del servicio de información.

Precio de adjudicación: 12.700,47 €.

Código Seguro De Verificación	NhGH9MKs16006mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/04/2024 14:03:50
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NhGH9MKs16006mo+XkJh1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Lote 3: Suministro e instalación de 27 unidades cuadrangulares identificadores de puntos de interés turístico. Precio de adjudicación: 39.941,94 €.

Lote 4: Suministro e instalación de 36 unidades de Tótems de la Málaga Nazarena. Precio de adjudicación: 19.439,51 €.

Todos estos contratos fueron adjudicados en tiempo y forma, comprometiéndose los adjudicatarios a finalizar los trabajos antes del 31 de diciembre.

Sin embargo, cercanos a la fecha de finalización del contrato las empresa adjudicatarias, enviaron al Área de Turismo escritos solicitando un aplazamiento hasta el mes de abril los lotes 1, 2 y 3 y hasta el mes de marzo, el lote 4, ya que debido a causas sobrevenidas no podían cumplir con lo establecido en el contrato. Estos escritos han sido tramitados al Servicio de Contratación y Compras, junto con informe favorable por parte del responsable del contrato de tal aplazamiento, siempre supeditado a la modificación presupuestaria oportuna, sobre todo teniendo en cuenta, que es la señalización es necesaria, dado que se ha cambiado la imagen de las señales y es preciso la homogeneización de las mismas.

3.- CAMBIO DE USO DE INVERSIÓN: 25.000 € (Se acompaña RC)

Durante la configuración del presupuesto del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, se solicitó la cantidad de 25.000 € para la instalación de un módulo anexo a la Oficina de Información de la Plaza de la Marina. Se consultó con el departamento correspondiente de Urbanismo esta operación, comentando que no era posible tal instalación. Ante esta situación se solicita que la cantidad prevista sea destinada también en el apartado de inversión a la adquisición de nuevos aparatos de aire acondicionado para la Oficina de Información de la Plaza de la Marina, el Punto de Información de Calle Alcazabilla y los dos puntos de información móviles. Consecuentemente se solicita que la cantidad de 25.000 € imputado en el presupuesto 2.024 al proyecto 25 4322 60900 PAM4401 se cambie al proyecto 25 4322 62300 PAM4940.

4.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS: 19.083,03 €

Las labores promocionales que tiene encomendadas el Área de Turismo, requiere en muchas ocasiones agasajar a profesionales del sector con atenciones protocolarias, tanto en Málaga, principalmente, como en el extranjero. Estas atenciones son necesarias, pues en el marco de las mismas se presenta de una forma profesional y directa las bondades y posibilidades turísticas y económicas de nuestra ciudad. Así con estas atenciones, de manera general, se agasajan, a directivos de empresas relacionadas con el sector turístico, tourperadores, influencers, youtubers o autoridades, resultando ser de las acciones promocionales directas que se realizan las que mayor impacto y retorno tiene para nuestra ciudad.

5.- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 5.000 €.

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad. Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los gastos de alojamiento y manutención. La cantidad solicitada está en función de la plantificación que el Área tiene para este año 2023.

6.- LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 5.000 €.

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad. Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los desplazamientos. La cantidad solicitada está en función de la plantificación que el Área tiene para este año 2023.

7.- ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO: 5.000 €

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad, generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la

Código Seguro De Verificación	NhGH9MKs16006mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/04/2024 14:03:50
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NhGH9MKs16006mo+XkJh1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para abordar los gastos de alojamiento y dietas, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

8.- LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO: 5.000 €.

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad, generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para abordar los gastos de locomoción, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

9.- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE PERSONAL NO DIRECTIVO: 5.000 €

El personal del Área de Turismo con frecuencia debe acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de alojamiento y dietas, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

10.- LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO: 5.000 €

El personal del Área de Turismo con frecuencia debe acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de locomoción, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

11.- MENSUALIDAD RENTING: 663,08 €

El Área de Turismo ha adquirido en la modalidad de renting un vehículo para las labores promocionales que tiene encomendadas. Sin embargo la última factura del ejercicio 2.023 no fue facturada en tiempo por parte de la empresa adjudicataria, por lo que la cantidad de 663,08 ha pasado a formar parte de la cuenta 413. En este contexto para el ejercicio 2.024 el Área va a iniciar la tramitación para la adquisición de otro vehículo en renting por lo que la cantidad imputada a la 413 será de 663,08 para que pueda formar parte de la cuantía global para adquirir el mencionado nuevo vehículo.

12.- FACTURA EJERCICIOS ANTERIORES: 14.970 €.

En el año 2.021 Telefónica Soluciones fue adjudicataria del contrato “Integración de la aplicación Descubre Málaga”. Durante el ejercicio 2.021 desde el Área de Turismo se le reclamó la factura correspondiente a este gasto de inversión. Sin embargo, no facturaron, ni en el año 2.021 ni 2.022, pese a la insistencia por regular la situación desde el Área de Turismo, siendo solicitada para este fin la cantidad de 18.113,70 € en diferentes solicitudes de modificaciones presupuestarias. Finalmente han facturado esta cantidad, 18.113,70 €, en el año 2.023. Pero como quiera que ha transcurrido más de un año desde que se entregó el bien, la factura ha sido rechazada en Sicalwin por la Intervención General, ya que al haber pasado este tiempo, el adjudicatario ha perdido el derecho a repercutir el IVA en la factura. Por tanto, se solicita la cantidad de 14.970 € para afrontar el pago de esta factura, una vez descontada la cantidad correspondiente al IVA.

13.-Factura contrato de señalización ejercicio anterior: 9.680 €

Esta factura se presentó en relación contable el pasado año, sin embargo no llegó a tramitarse en el ejercicio 2.023, por lo que procede el abono en 2.024, siendo preciso solicitar la cantidad mediante modificación presupuestaria, dado que en el ejercicio 2.024 no hay consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto.

Código Seguro De Verificación	NhGH9MKsl6006mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/04/2024 14:03:50
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NhGH9MKsl6006mo+XkJh1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





14 a 16.- GASTOS IMPUTADOS AL ÁREA DE TRURISMO CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES: 2.121,72 (511,07 + 1005,65 + 605)€.

Los presupuestos de la extinta Área de Captación de Inversiones (Orgánico 43) fueron gestionados hasta finales del año 2.023 por el Área de Turismo. Algunos de los gastos imputados al orgánico 43 corresponde a la cuenta 413, toda vez que, debido a errores de facturación quedaron fuera de las fechas fijadas por la circular de cierre. Estos gastos, que corresponden desplazamientos tanto de personal órganos de gobierno, como directivo, se solicita se imputen a la partida de desplazamiento de personal de órganos de gobierno.

Firmado digitalmente
Concejal Delegado de Turismo
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ www.malagaturismo.com ■ info@malagaturismo.com

Código Seguro De Verificación	NhGH9MKs16006mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/04/2024 14:03:50	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NhGH9MKs16006mo+XkJh1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
25	4322	60900	22024012352	25.000,00	
OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA					

Importe	Importe EUROS
VEINTICINCO MIL EUROS.	25.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2.024 4 25000 3 1 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUC**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC DESTINADA A MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (CAMBIO DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240017073**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/04/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kvk1jq0L7Y8DnBKe20RzgQ==	Firmado	18/04/2024 09:07:56
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Kvk1jq0L7Y8DnBKe20RzgQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de créditos por un importe autorizado y priorizado de 1.402.736,08€ como **suplemento de créditos con el siguiente detalle:**

1. ACUERDO MARCO DE ALIMENTOS.

Con fecha 7 de marzo de 2022 se formalizó el exp. 26/21 para SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, dotado con 1.000.000€ para el año 2022 y 1.000.000€ para el año 2023. Estos fondos tienen como finalidad la adquisición de leche y aceite, que han sufrido un incremento en su precio. **Esta consignación no es demorable ya que de no producirse en la modificación de crédito la tramitación sería con facturas sin expediente.**

Aplicación presupuestaria 26/2313/22105 PAM 2027: Importe 104.000€

2. SUBVENCION NOMINATIVA A ARRABAL CON CIF G29572948

En el año 2010 la Asociación Arrabal-AID inició una nueva línea en el trabajo con personas sin hogar en la que, a través del trabajo conjunto con los profesionales de Puerta Única se han realizado acciones inclusivas atendiendo a la subjetividad de cada persona que han permitido lograr objetivos de integración social y laboral con un impacto positivo sobre este grupo de la población.

El dispositivo de atención social inmediata de acogida está destinado a facilitar acogimiento de carácter temporal a personas sin hogar con la finalidad de reducir el daño por vivir en la calle; promover la normalización e incorporación social o paliar los daños provocados por una situación sobrevenida en caso de una situación de emergencias social. Se configura como un dispositivo de atención inmediata de baja exigencia dirigido a personas con capacidad para realizar actividades básicas de la vida diaria.

La atención social básica incluye:

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Evaluación e información sobre la situación de necesidad social en la que está inmerso al objeto de facilitar el acceso a los recursos sociales del sistema de protección social.
- Gestión de documentación.
- Gestión de prestaciones sociales.
- Elaboración de informes sociales.
- Coordinación con el resto de recursos de personas en situación de exclusión social y sin hogar.

Al objeto de seguir disponiendo de plazas para atención a mayores personas sin hogar y dado que Cáritas terminó con este recurso el 31 de mayo de 2023, se seguirá atendiendo a 14 personas mayores hombres.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “Atención a personas mayores sin hogar”

Aplicación presupuestaria 26.2317.48900 (PAM 2048): IMPORTE 131.250.

3. SUBVENCION NOMINATIVA A ASIMA CON CIF G29443728

Dentro del marco de las actuaciones del proyecto, ASIMA viene a ofrecer un recurso de estancia en el que las personas mayores sin hogar puedan mejorar su situación, a través de la acogida, el trabajo y la responsabilidad personal, la integración social comunitaria y la orientación hacia otros recursos a medio-largo plazo, que puedan encajar en su proyecto de vida y que la sociedad puede ofrecer. Se trata de un lugar de acogida de emergencia, donde una de las claves principales es la temporalidad, al objeto de conseguir que las personas mayores pasen de una situación de gran vulnerabilidad y riesgo a una situación de vida mejor y con mayor estabilidad, en poco tiempo.

El carácter estructural de esta problemática social define y fundamenta la dificultad para su erradicación, por este motivo se precisa la colaboración con Entidades que cuentan con años de experiencia en el tratamiento y asistencia a este colectivo de personas, que puedan suponer un apoyo en la consecución de la erradicación del sinhogarismo mediante el objetivo a medio plazo de reducción del número de personas que se encuentren en situación sin hogar.

En este sentido, ASIMA, Entidad declarada de utilidad pública, cuenta con una dilatada experiencia de más de 30 años, a lo largo de los cuales han realizado diversos programas y proyectos destinados a la atención y acogida a los distintos colectivos vulnerables de la ciudad de Málaga, pretendiéndose en este caso la coordinación con los recursos disponibles del Ayuntamiento, como apoyo y complemento de la intervención efectuada por los trabajadores/as sociales de referencia a los que las personas mayores sin

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





hogar, y de forma concreta mujeres, puedan tener acceso a través de recursos como Puerta Única.

Así, la consecución del objetivo de atención temporal a estas mujeres mayores sin hogar, pretende alcanzarse a través de las actuaciones desarrolladas en el marco del proyecto a subvencionar, tales como:

- Ofrecer acogida integral a mujeres mayores de 65 años en situación de sinhogarismo.
- Gestión y acompañamiento socio sanitario que permita la recuperación física y psíquica de la persona.
- Desarrollar actividades individuales y grupales dentro y fuera de casa, donde se favorezca el envejecimiento activo.
- Potenciar las relaciones interpersonales, así como favorecer la ocupación del ocio y tiempo libre de manera saludable, adquiriendo conocimientos y habilidades de forma gratificante.

Se trata de dar respuesta atención a mujeres mayores en situación de calle a través de intervención especializados. No disponemos actualmente de un dispositivo para dar cobertura a este colectivo. Aprovechando que las instalaciones actuales de la casa de acogida de ASIMA permite el desarrollo de este programa, es por lo que se propone esta subvención para dar atención a 6 plazas.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto "Atención a personas mayores sin hogar"

Aplicación presupuestaria 26.2317.48900 (PAM 2048): IMPORTE 56.250€.

4. ECONOMATOS.

Este proyecto se inició en el año 2016, y en el año 2023 se ha resuelto la Convocatoria por un importe de 1.200.000€, 1.080.000€ para 2023 y 120.000€ para 2024. De esta forma garantizamos la atención de necesidades básicas de alimentación a 2.000 plazas (datos actuales), durante todo el año. La consignación en 2024 tiene que reforzarse e incrementarse, calculando según la financiación actual, 3.180 plazas más desde los meses de julio a diciembre por 50€ plaza/mes. El 10% (95.400€) sería para el Presupuesto 2025.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2084: Importe 858.600€

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. USO DEL TEATRO CERVANTES CON MOTIVO DE LA MUESTRA-CLAUSURA DE LOS TALLERES DE PERSONAS MAYORES 2024.

La Muestra-Clausura de los Talleres de Esparcimiento del Colectivo de Personas Mayores de la ciudad de Málaga, tras la propuesta positiva recibida por parte de la empresa municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., se pudo celebrar en el referido Teatro Cervantes, el pasado 18 de diciembre, poniendo broche final a los talleres que se ejecutan, durante todo el año, en los distintos centros sociales de personas mayores de los diferentes distritos municipales.

Para esta muestra-clausura nuestros mayores, junto con sus monitores y monitoras, diseñan y preparan una programación con actuaciones que conllevan baile, canto y teatro, que se escenifica de cara al público en el escenario. Estas actuaciones están dirigidas principalmente al Colectivo de Personas Mayores de la ciudad, pero también al resto de la población que al mismo son invitadas, al objeto de que muchos y muchas podamos conocer lo que hacen y a que se dedican nuestros/as mayores durante su tiempo libre, buscando su realce, a través de su puesta en escena, una vez al año, en el primer teatro de Málaga.

Con la celebración de esta muestra-clausura se atiende la demanda del Colectivo de Personas Mayores de hacer uso y poder utilizar este escenario cultural y artístico de nuestra ciudad, para poner en marcha un espectáculo multivariado, que recoge de una forma sintetizada y en un formato de función, algunos de los diferentes talleres artísticos que nuestros mayores llevan a cabo y que atienden a sus inquietudes y virtudes de carácter artístico.

La factura correspondiente al año 2023 se ha incluido en la cuenta 413.

Aplicación presupuestaria 26.2315.20200 (PAM 2068): IMPORTE 3.636,08€.

6. SUBVENCION NOMINATIVA A CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS CON CIF R29000294F

Para la consecución de tal objetivo, en el marco del proyecto y según la documentación aportada por la entidad, se realizan actuaciones como:

Cobertura de alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena), ropero y enseres de aseo.

Colaborar con la Agrupación de Desarrollo, participando en las reuniones de coordinación y reuniones técnicas, seguimiento diario (aplicación web) y derivación a los recursos de la red de apoyo, así como las reuniones semanales de los equipos de coordinación del Centro.

Desarrollo de habilidades sociales y entrenamiento en valores, a través del trabajo en grupos reducidos de convivencia.

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Talleres de auto-cuidado, informática, idiomas, cine fórum, ocio, deporte y tiempo libre.

Derivación a orientación laboral para potenciar la capacitación y la inserción.

Entrevistas personalizadas, seguimientos de casos, trámites y gestiones, elaboración de planes de intervención personalizados.

Encuesta de satisfacción de los acogidos.

En consecuencia, los objetivos que se pretenden conseguir con el diagnóstico y posterior intervención son los siguientes:

Conseguir la integración social de las personas sin hogar, mediante la atención bio-psicosocio-espiritual y el trabajo en red coordinado, promoviendo y realizando acciones que favorezcan y potencien a las personas de manera integral, hasta el logro de su autonomía.

Proporcionar soportes que favorezcan la estabilización y reconstrucción personal.

Promover la inserción laboral.

Acompañar a la vida independiente.

Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios, con su Programa de atención integral a Marginados sin hogar cubriendo la necesidad básica de alojamiento (nocturno) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y al mismo tiempo, realizar una intervención biopsicosocial. Dentro de las acciones de este convenio se incluye un acompañamiento en el cuidado e higiene personal encaminada a la normalización de las personas sin hogar. Nº de plazas: 25.

El Ayuntamiento va a subvencionar el "Programa de atención integral" (Ampliación).

Aplicación presupuestaria 26.2317.48900 (PAM 2048): IMPORTE 129.000€.

7. SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC) CON CIF G29810835

Durante el transcurso del año 2021 y 2022, desde ASAEC se han llegado a repartir más de 1,5 millones de kilos de alimentos entre las familias más vulnerables de las zonas atendidas. ASAEC se convierte en la provincia en centro neurálgico de reparto de alimentos frescos no solo a familias destinatarias, sino a entidades que desarrollan la misma función, ejerciendo de banco de alimentos con una capacidad contrastada.

En consecuencia, con este proyecto se persigue llevar a cabo la implementación del programa FEAGA mediante la distribución de alimentos frescos de frutas y hortalizas en Málaga a través de los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el transporte de los productos designados a las familias y entidades colaboradoras.
- Asegurar el reparto, transporte y logística con personal propio para desempeñar dicha labor.

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Documentar la correcta trazabilidad de todas las expediciones de productos recibidos de los productores y entregados a las entidades adheridas.

Lo que se pretende es apoyar a esta entidad en el “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA” en la distribución de frutas y verduras frescas procedentes de operaciones de retirada de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, que son financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Estos productos llegan a las familias a través de 7 centros benéficos asociados Hacienda Cabello, OSAH, INCLUDD, Animación Malacitana, Sentimiento Churrianero, Lagunillas Centro y Nada es Imposible. El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “Desarrollo y apoyo al programa FEAGA”.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 45.000€

8. SUBVENCION NOMINATIVA A “FUNDACIÓN CUDECA”, con CIF G92182054

Proporcionar Atención Domiciliaria en Cuidados Paliativos a enfermos/as con enfermedad avanzada o terminal y sus familias en Málaga, a través de dos nuevos equipos domiciliarios de médico/a y enfermero/a, apoyados por psicólogo/a, trabajador/a social y voluntarios/as cuando sea preciso. Dada la presión de la demanda en los últimos años, de manera extraordinaria el patronato de la fundación aprobó la creación de un nuevo equipo exclusivamente para atender en la zona de Málaga capital donde conjuntamente con los 2 equipos domiciliarios existentes.

El equipo tras realizar una valoración integral de la situación, diseñan un plan terapéutico para controlar los síntomas y un plan de cuidados para maximizar el confort, completando la atención integral con el apoyo emocional, social y espiritual tanto al paciente como a su familia. El objetivo principal de este proyecto es poder dar respuesta a la alta demanda existente, y aliviar, cuidar y acompañar en esta difícil situación del paciente y su familia buscando la máxima calidad de vida posible y asegurando un proceso de morir digno, acompañando al paciente y sus familias hasta el final en su entorno familiar.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “ Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024”

Aplicación presupuestaria 26.2312.48900 (PAM 2060): IMPORTE 30.000€

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9. SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION DOSTA CON CIF G93698827

La Asociación DOSTA prevé el desarrollo y continuación de un proyecto de inclusión socio educativo donde, se realizará un trabajo de educación con varias mujeres gitanas, a través del asesoramiento educativo necesario, con el fin de marcarles el camino hacia las pruebas de diferentes titulaciones así como la obtención de la Educación Secundaria Obligatoria.

Durante la ejecución del proyecto, se llevarán a cabo actuaciones como:

- La impartición de clases de apoyo a diferentes materias, orientación y asesoramiento.
- La creación de una plataforma educativa para poder trabajar con las usuarias en formato híbrido.
- La realización de ponencias de diferentes mujeres gitanas de España, para acercar las problemáticas educativas a las que se enfrentan.
- La realización de actividades para acercar las costumbres gitanas a las calles de Málaga.

La experiencia de esta Asociación en el tratamiento y asistencia al sector de población gitana más desfavorecida se extiende a lo largo del tiempo en la ciudad de Málaga, en concreto la entidad cuenta con más de tres años de experiencia, en los que se ha trabajado incansablemente por la superación educativa de las mujeres y familias gitanas.

Dirigidas las acciones del proyecto a 30 mujeres mayores de 18 años para superar etapas obligatorias de la enseñanza así como el acceso a grados medios y Universidad.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto "Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana", donde gran número de las actividades previstas se desarrollan durante el mes de abril.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 15.000€

10. SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION ALHELI CON CIF G93458206

La asociación malagueña Alhelí lleva más de seis años, trabajando en el acompañamiento, atención y asistencia a personas que se encuentran atravesando un proceso de duelo.

La acción social ofrecida por la asociación, pionera en Andalucía, va dirigida a toda persona que sufra o que haya sufrido algún tipo de pérdida y necesite apoyo profesional y social durante el proceso de duelo, para así poder afrontar y sobrellevar esta difícil situación previniendo el duelo patológico, mejorando su calidad de vida y evitando el aislamiento social. Ofrece atención

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





psicológica individualizada, acompañamiento social a través del grupo de ayuda mutua y la organización de actividades socioculturales.

Es por ello por lo que la entidad trabaja no solo el acompañamiento en procesos de duelo, sino, evitar el aislamiento y la exclusión social.

El presente proyecto contempla la necesidad de abordar la ayuda a personas que están atravesando un duelo, con la contratación de una psicóloga general sanitaria, con experiencia y formación en duelo, además de, una monitora de tiempo libre para cubrir las actividades orientadas a fomentar la cohesión grupal, la resiliencia y el aumento del bienestar emocional.

El objetivo general del proyecto (OG) es, minimizar el impacto que genera un proceso de duelo y la prevención del duelo patológico, con especial atención a personas vulnerables y en riesgo de exclusión social.

El Ayuntamiento va a subvencionar el “Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico”.

Aplicación presupuestaria 26.2312.48900 (PAM 2060): IMPORTE 15.000€.

11. SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS CON CIF G29074242

La Asociación en la barriada San Andrés es punto de referencia para las personas más vulnerables del barrio, mediando e interviniendo en orientación social, resolución de conflictos, acceso a recursos, etc.. resolución de conflictos y orientación. Esta entidad es una asociación de vecinos que entre sus fines destaca la acción social y la atención centrada en las personas, contando con una trayectoria acreditada y siendo un referente para las familias vulnerables que residen en dicha barriada.

El Ayuntamiento va a subvencionar el “Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés” al objeto de promover la mejora de la cohesión social de la barriada.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092: IMPORTE 15.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2024.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.**

Código Seguro De Verificación	eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/04/2024 09:14:48
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eAjUlm6YOCihI4XJTOVmmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de créditos para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, mediante un suplemento de créditos por un importe de 30.619,96 €, con el siguiente detalle:

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES

El Plan Corresponsables, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, con el objetivo de iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es concebido como una política semilla que permita articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años, así como otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

El artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios destinados al cumplimiento de planes y programas, respecto de los cuales las comunidades autónomas tengan asumidas competencias de ejecución, siempre que estos créditos no hayan sido objeto de transferencia directa en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

Así, mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 se fijaron los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2023 al desarrollo del Plan Corresponsables. Dicho Acuerdo se publicó mediante la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE n.º 67, de 20 de marzo de 2023).

En el mismo se prevé expresamente que las comunidades autónomas podrán establecer los convenios necesarios con las entidades locales de su ámbito.

El objeto fundamental del Convenio suscrito el 16-11-2023, es el establecimiento de la colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	EFrAeDy3JzaVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	23/02/2024 15:08:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EFrAeDy3JzaVPE3DrcFNig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Igualdad y el Ayuntamiento/Diputación Provincial de MÁLAGA para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 mencionado al inicio, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, con los siguientes objetivos:

Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados. Dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

Para realizar el proyecto se ha contratado: 1 TAG, 1 T.S. Psicólogo, 2 T.M. Educador y 2 Administrativos.

La diferencia entre los costes del personal para el Ayuntamiento y los fondos concedidos por la Junta de Andalucía, resulta un importe de aportación municipal ascendente a **30.619,96 €**, para el año 2024.

Por todo ello se SOLICITA:

Que se tramite el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos mediante el sistema de suplemento de créditos:

- Se Suplementen las aplicaciones presupuestarias siguientes relativas al Proyecto nº: 2024-3-27000-1 denominado “Málaga Ciudad Corresponsable” .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
27.2314.12000 PAM 2303	4.362,09
27.2314.12001 PAM 2303	3.993,65
27.2314.12003 PAM 2303	3.021,17
27.2314.12100 PAM 2303	4.193,44
27.2314.12101 PAM 2303	7.146,64
27.2314.16000 PAM 2303	7.902,97
TOTAL	30.619,96 €

Se hace constar que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta la aprobación del presupuesto de 2025, por los motivos alegados en el cuerpo de este escrito y que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica destinado a esta finalidad específica.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad**

Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.

Código Seguro De Verificación	EFrAeDy3JzaVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	23/02/2024 15:08:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EFrAeDy3JzaVPE3DrcFNig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

MDG/mjl

I.- Con fecha 22 de diciembre se remitió, por este Servicio de Gestión Económica al Staff de Selección y Contratación de este Área, informe económico relativo a los nombramientos del personal necesario para la ejecución del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, todo ello de conformidad con lo solicitado por el Área de Derechos Sociales, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2023.

II.- De conformidad con lo expuesto, se obtuvieron los costes del personal solicitado que ascendían a 210.160,76 € para el periodo y categorías solicitadas, que se reproducen a continuación así como los costes detallados en dicho informe:

Nº	CATEGORÍA-GRUPO	VINCULACIÓN	PERIODO
1	TS- Psicólogo-Subgrupo A1	Funcionario interino ejecución de programas de carácter temporal	De 15.01.2024 a 15.09.2024
2	Técnico de Administración General – Subgrupo A1	Funcionario interino ejecución de programas de carácter temporal	De 15.01.2024 a 15.09.2024
2	TM Educadores Sociales-Subgrupo A2	Funcionario interino ejecución de programas de carácter temporal	De 15.01.2024 a 15.09.2024
1	Administrativos de Administración General-Subgrupo C1	Funcionario interino ejecución de programas de carácter temporal	De 15.01.2024 a 15.09.2024

NUEVO PROGRAMA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD						
COSTES 2024						
GRUPO J.A.	CATEGORÍA	Nº DE PERSONAL A CONTRATAR	RETRIBUCIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE 8 MESES/EMPLEADO	TOTAL COSTE PERSONAL A CONTRATAR
1	TAG	2	28.505,21 €	9.477,98 €	37.983,20 €	75.966,39 €
1	T.S. PSICÓLOGO	1	28.505,21 €	9.477,98 €	37.983,20 €	37.983,20 €
2	T.M. EDUCADOR	1	25.573,75 €	8.503,27 €	34.077,02 €	34.077,02 €
2	T.M. EDUCADOR	1	25.573,75 €	8.503,27 €	34.077,02 €	34.077,02 €
3	Administrativo	1	21.056,00 €	7.001,12 €	28.057,13 €	28.057,13 €
		6				210.160,76 €

III.- Con fecha 12 de enero de 2024 se adoptó Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad por la que se dispuso el nombramiento de un Técnico Superior Psicólogo, 2 Técnicos Medios Educadores y un Administrativo de Administración General desde el día 15.01.2024 hasta el 15.09.2024 (8 mensualidades), sin que se incluyera entre el personal nombrado los 2 TAG incluidos en los cálculos efectuados de costes de personal.

IV.- Tras ello, con fecha 18 de enero de 2024, por la Staff de Selección y Contratación de Personal, se ha solicitado a este Servicio de Gestión Económica, los costes de 1 Técnico Superior Licenciado en Derecho- Subgrupo A1 y 1 Administrativo de Administración General desde 01.02.2024 a 15.09.2024. Todo ello de conformidad con lo solicitado por el Área de Derechos Sociales con fecha 16 de enero de 2024.

V.- A este respecto se informa que, el cálculo de costes solicitado para ambos empleados asciende a un total de 61.912,80 € conforme se detalla en la tabla adjunta, para un periodo de 7 meses y medio, según lo solicitado:

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF. +34.951.927.148 ■ FAX. +34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jTgmezIkNBBmzYudXountA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2024 12:46:57
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz		Firmado		25/01/2024 08:43:28
Observaciones	María Dolores Godoy Palma				
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTgmezIkNBBmzYudXountA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

NUEVO PROGRAMA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD						
COSTES 2024						
GRUPO J.A.	CATEGORÍA	Nº DE PERSONAL A CONTRATAR	RETRIBUCIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE 7,5 MESES/EMPLEADO	TOTAL COSTE PERSONAL A CONTRATAR
1	TAG	1	26.723,64 €	8.885,61 €	35.609,25 €	35.609,25 €
3	Administrativo	1	19.740,00 €	6.563,55 €	26.303,56 €	26.303,56 €
		2				61.912,80 €

VI.- De conformidad con los antecedentes expuestos debe hacerse constar lo siguiente:

1.- El coste de los nombramientos ya efectuados en cumplimiento de lo dispuesto en Resolución del Concejal de Recursos Humanos y Calidad de fecha 12 de enero del presente asciende a:

NUEVO PROGRAMA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD						
COSTES 2024						
GRUPO J.A.	CATEGORÍA	Nº DE PERSONAL A CONTRATAR	RETRIBUCIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE 8 MESES/EMPLEADO	TOTAL COSTE PERSONAL A CONTRATAR
1	TAG		28.505,21 €	9.477,98 €	37.983,20 €	- €
1	T.S. PSICÓLOGO	1	28.505,21 €	9.477,98 €	37.983,20 €	37.983,20 €
2	T.M. EDUCADOR	1	25.573,75 €	8.503,27 €	34.077,02 €	34.077,02 €
2	T.M. EDUCADOR	1	25.573,75 €	8.503,27 €	34.077,02 €	34.077,02 €
3	Administrativo	1	21.056,00 €	7.001,12 €	28.057,13 €	28.057,13 €
		4				134.194,36 €

2- El coste de los 2 Trabajadores solicitados mediante escrito de fecha 18 de enero del presente para su adscripción al proyecto con fecha 01.02.2024 hasta el 15.09.2024 asciende a 61.912,80 €

3.- Si se suman los costes de personal de la totalidad de los empleados que deben adscribirse al presente programa de empleo, resulta un importe total de los gastos por los nombramientos detallados ascendente a **196.107,16 €**,

4.- Del importe total concedido a este Ayuntamiento se ha autorizado para gastos de personal, Capítulo I del Presupuesto Municipal, una cuantía ascendente a **235.284,45 €** de la cual se va a solicitar la correspondiente generación de crédito.

5.- No obstante, el importe máximo de la subvención de la Junta de Andalucía de conformidad con las tablas de topes Salariales de 2023, considerando las categorías, duración de la prestación de servicio y número de empleados detallados, es de **165.487,20 €**.

6.- De conformidad con todo lo expuesto, debe calcularse el importe de la aportación municipal necesaria para financiar el 100% de las retribuciones que el personal adscrito al presente programa debe percibir, ello considerando que de conformidad con la jurisprudencia existente, las retribuciones que debe percibir este personal son las correspondientes al personal municipal, reguladas en este caso, en el Acuerdo de Funcionarios vigente.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF. +34.951.927.148 ■ FAX. +34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jTgmezIkNBBmzYudXountA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	25/01/2024 12:46:57
Observaciones	María Dolores Godoy Palma	Firmado	25/01/2024 08:43:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTgmezIkNBBmzYudXountA==	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

7.- Si comparamos , el importe máximo de subvención que se puede justificar a la Junta de Andalucía por el personal detallado y el periodo asimismo especificado, que asciende a 165.487,20 € y el importe previsto de los costes de personal según las retribuciones aplicables al personal municipal que asciende a **196.107,16 €**, resulta un importe de aportación municipal ascendente a **30.619,96 €**. Igualmente resulta un importe a reintegrar a la Junta de Andalucía ascendente a **69.797,25 €**, conforme a la tabla que se detalla a continuación:

	FONDOS CEDIDOS J.A.	GASTO MÁX. SUBVENCIONABLE	APORTAC. MPAL.	GASTO PREVISTO	FONDOS A REINTEGRAR
RESUMEN NOMBRAMIENTOS	235.284,45	165.487,20 €	30.619,96 €	196.107,16 €	69.797,25

VII.- Por otra parte, se significa que, para la obtención de los costes referenciados se han tenido en cuenta los mismos parámetros del informe remitido con fecha 22 de diciembre de 2023 y que se detallan a continuación:

1.- Las retribuciones consideradas para la anualidad 2024 son las vigentes en la Ley General de Presupuestos de 2023, incrementadas en la cláusula adicional de revisión de precios del 0,5 por ciento establecida para 2023 y vinculada al PIB nominal, que al día de la fecha, está pendiente de ejecutarse. Igualmente se han considerado un importe de incremento para la anualidad 2024, de las retribuciones de un 2,5 % sobre las retribuciones de 2023.

2.- Se han obtenido los costes considerando que el personal, que se adscriba al presente programa de empleo, lo hará mediante su nombramiento como Interinos por programas y no como personal laboral contratado.

3.- De otro lado se informa que, los únicos conceptos variables que se han considerado en el cálculo de costes realizado han sido el Módulo de Penosidad "Strictu Sensu" y los gastos de desplazamiento contemplados en el art. 41 del vigente Acuerdo de Funcionarios para los empleados que tengan que desarrollar su trabajo en los centros más alejados de la ciudad y siempre que se cumplan los requisitos exigidos en el mismo. En cualquier caso, el coste de ambas variables es una mera previsión, dado que hasta que no se inicie la ejecución del programa no se podrá determinar, con más exactitud, el coste real de ambas variables.

4.- De conformidad con la Instrucción 7/2023 que regula el Sistema de evaluación del Programa de Productividad por Consecución de Objetivos y Actuaciones en Calidad se informa que, no se ha incluido en el cálculo de costes realizado los importes correspondientes a la paga de Productividad por Calidad.

Informándose al respecto que, únicamente resultaría procedente la inclusión del personal que se nombre en las actuaciones de Calidad y por tanto en el abono de dicha paga de productividad por calidad si así se determina por el Área responsable debiendo, en este caso, comunicar dicha decisión tanto al Servicio de Gestión Económica como a este Área de Recursos Humanos y Calidad al objeto de obtener la nueva cuantía de aportación municipal necesaria para el desarrollo del presente Convenio habida cuenta que, dicho gasto, tendría que ser asumido en su totalidad por esta Corporación,.

VIII.- De conformidad con todo lo expuesto, tomando en consideración que el importe concedido para Capítulo I del total otorgado a este Ayuntamiento asciende a 235.284,45 € y que el coste de los nombramientos solicitados asciende a 196.107,16 €, existiría crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo los nombramientos solicitados por los periodos requeridos debiendo no obstante, determinarse que, dado que la cuantía subvencionable por trabajador y mes es inferior al coste real a abonar conforme al Acuerdo de Funcionarios vigente se tendrá que decidir sobre lo que a continuación se expone:

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF. +34.951.927.148 ■ FAX. +34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jTgmezIkNBBMzYudXountA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	25/01/2024 12:46:57
	María Dolores Godoy Palma	Firmado	25/01/2024 08:43:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTgmezIkNBBMzYudXountA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

1.- Realizar una modificación presupuestaria por la cuantía anteriormente indicada de 30.619,96 € (sin incluir el importe correspondiente al abono de la paga de productividad por calidad), a efectos de tener crédito en el proyecto de gasto que se aperture para poder reintegrar las cantidad no subvencionable por cada trabajador y mes de nombramiento junto, con el sobrante entre la cantidad concedida para Capítulo I (235.284,45 €) y el gasto total previsto (196.107,16 €), estimado en 69.797,25€.

2.- No realizar dicha modificación presupuestaria y en el momento justificar el presente Convenio y reintegrar las cuantías no subvencionadas, utilizar los fondos que por parte del Área Económica se determine de la cuenta general de la Corporación para realizar dicho reintegro.

IX.- Por último y a efectos de costes debe hacerse constar que, cualquier variación en el total de costes estimados que se pueda producir como consecuencia de la modificación o aprobación de un nuevo Acuerdo de Funcionarios, la realización por parte del personal nombrado de alguna actuación no prevista dentro de los conceptos retributivos establecidos durante dicho periodo de actuación, un incremento de las retribuciones para 2024 superior al 2,5% que se ha previsto, así como la decisión de abonar al personal que, para la ejecución de este programa se nombre, de la correspondiente Paga de Productividad por Calidad, podría modificar el importe total de los cálculos detallados.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA
Fdo.: María Dolores Godoy Palma

CONFORME:

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad

Fdo.: Eva María Ruiz Muñoz

STAFF DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL/SRA. DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF. +34.951.927.148 ■ FAX. +34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jTgmezIkNBBMzYudXountA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	25/01/2024 12:46:57
	María Dolores Godoy Palma	Firmado	25/01/2024 08:43:28
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTgmezIkNBBMzYudXountA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

MDG/mjl

En respuesta a su petición, remitida por correo electrónico con fecha 13 de febrero de 2024, por la que se solicita el desglose por conceptos económicos de la modificación presupuestaria a realizar para la aportación municipal al Capítulo I en ejecución, del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, conforme se indicaba en el informe económico emitido por este Servicio de Gestión Económica con fecha 25 de enero del 2024 y que fiscalizó nuestra Intervención General con fecha 26 de dicho mes se informa, que la distribución por aplicaciones presupuestarias para dicha modificación debe ser la que se detalla a continuación con el PAM 2303.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PTARIA	CANTIDAD
27.2314.12000	4.362,09
27.2314.12001	3.993,65
27.2314.12003	3.021,17
27.2314.12100	4.193,44
27.2314.12101	7.146,64
27.2314.16000	7.902,97
TOTAL	30.619,96

Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA
Fdo.: María Dolores Godoy Palma

CONFORME:

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad

Fdo.: Eva María Ruiz Muñoz

SRA. DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF. +34.951.927.148 ■ FAX. +34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cxj5y5V8sf6m4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	16/02/2024 11:14:32
	María Dolores Godoy Palma	Firmado	15/02/2024 14:29:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxj5y5V8sf6m4dz/Ngh/3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde esta Asesoría Jurídica se solicita una modificación de crédito, para que sea incluida en este presupuesto de 2024 una nueva partida presupuestaria, en la aplicación 33.9207.48900. PAM 8401 ejercicio 2024 por importe de 3.000 €, para la ejecución del proyecto denominado “17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA”.

Se trata de una subvención nominativa y excepcional, de interés general, a la entidad Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA), con CIF Q29630011, para la ejecución del proyecto denominado “17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA”, una edición especial que se celebrará en formato presencial y online y que contará con ponentes de reconocido prestigio que abordarán temas de la máxima actualidad jurídica. Constituye el objeto de esta colaboración la sensibilización y concienciación a través de la formación en materia jurídico social del conjunto de la ciudadanía malagueña.

Dicha excepcionalidad, sin perjuicio del prestigio que para la ciudad de Málaga supone la organización del mencionado Congreso, en el que participan profesionales altamente cualificados de todos los puntos de la geografía española, viene determinada porque el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga es la única institución que desarrolla año tras año un evento de tal magnitud, siendo de interés para el Ayuntamiento de Málaga su impulso y fomento.

El Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMÁLAGA, es un evento consolidado año tras año como congreso de referencia nacional en el ámbito jurídico, para ello el Colegio de Abogados destina los recursos necesarios tanto personales como materiales sin escatimar para que el resultado sea un éxito como se viene demostrando en todas las ediciones pasadas. El Colegio lleva más de diez años realizando el Congreso Jurídico, siendo a partir del año 2007, año en que se realiza el 3º Congreso, cuando se programan los siguientes de forma anual, dado el éxito obtenido.

Esta subvención nominativa se ha ido otorgando durante años anteriores, por el mismo importe, por el Área de Derechos Sociales pero, a requerimiento de Alcaldía Presidencia, se insta su tramitación por esta Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación	ch4DWNtMBVrnc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/02/2024 12:46:02
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ch4DWNtMBVrnc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dado que se trata de un gasto cierto, determinado que no puede demorarse para el ejercicio siguiente y dicho gasto no estaba contemplado en el presente ejercicio, es por lo que se solicita se incluya en el próximo Expediente de Modificación Presupuestaria.

**En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	CH4DWNtMBVrnc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/02/2024 12:46:02
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CH4DWNtMBVrnc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Conforme se establece en la Circular 1/2023 relativa al cierre económico del ejercicio presupuestario 2023, la fecha límite para la recepción de facturas y demás justificantes de gastos a imputar a las consignaciones presupuestarias era el miércoles 13 de diciembre de 2023.

Con posterioridad a esa fecha entraron en el Área de Comunicación gastos derivados de contratos con multifacturación y que por tanto no podían ser emitidos en el registro de facturas hasta el 31 de diciembre de 2023, campaña publicitaria que terminaba su emisión con posterioridad a la fecha de cierre y asimiladas de gastos suplidos derivados de servicios generados con posterioridad al 13 de diciembre.

Las facturas, tienen sus respectivos documentos contables generados en 2023 y su correspondiente saldo y las asimiladas tienen saldo en 2023 y documento contable RC realizado en 2024, todas ellas se han incluido en la relación contable 413.

Solicitamos que nos reintegren en las aplicaciones presupuestarias respectivas los importes de dichas facturas y gastos que han sido detraídos del presupuesto 2024 y va en detrimento del mismo, dado que esas cuantías estaban contempladas y reconocidas en 2023.

Nº del Registro Central de Facturas	Fecha Registro	Tercero	Nombre Tercero	Núm. Factura, Recibo o Justificante	Fecha Factura	Año	Org.	Prog.	Econ.	PAM	Documento Contable D, AD (o RC si son asimiladas)	Importe
F/2023/19570	15/12/2023	B91346890	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U	C23 356	15/12/2023	2023	34	9221	22602	8500	220230084679	18.694,50 €
F/2023/19643	18/12/2023	A28028744	AGENCIA EFE S.A.	20032408	18/12/2023	2023	34	9221	22001	8500	220229003650	1.666,61 €
F/2023/19700	20/12/2023	53156240C	GABRIEL NÚÑEZ	5-2023	18/12/2023	2023	34	9221	23120	8500	220240002074	16,32 €
F/2023/19908	22/12/2023	74721751H	ELVIRA PALOMARES	3-2023	20/12/2023	2023	34	9221	23120	8500	220240002073	9,26 €
F/2023/19939	22/12/2023	74832348P	JESUS ESPINO	19-2023	19/11/2023	2023	34	9221	23110	8500	220240002075	20,37 €
F/2023/20017	28/12/2023	74832348P	JESÚS ESPINO	INV232702610	23/12/2023	2023	34	9221	22699	8500	220240002076	18,14 €
F/2024/8	02/01/2024	A41606534	EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A.	2312/00019	31/12/2023	2023	34	9221	22001	8500	220229003635	3.333,37 €
F/2024/36	02/01/2024	B64291107	SIMBIU INTELLIGENCE S.L. (ANTES SEGUIMEDIA S.L.)	Emit-231924	31/12/2023	2023	34	9221	22001	8500	220229003689	1.210,00 €
F/2024/1021	23/01/2024	77366247C	AMPARO GARCÍA	IEN2023061794740	20/12/2023	2023	34	9221	22699	8500	220240002072	36,29 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente., así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fdo.: Jesús Espino González

Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro De Verificación	toQxazd1FUB136q8pH+Rww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	23/02/2024 12:42:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/toQxazd1FUB136q8pH+Rww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del Área de Comunicación del ejercicio 2024, para la realización de la actuación que a continuación se indican, para la que no hay crédito suficiente consignado en este presupuesto.

1) Petición de suplemento de crédito con el objetivo de la tramitación de un contrato de servicio de agencia de viajes para Coordinador, Directivos, Asesores de Alcaldía y Empleados Públicos del Área de Comunicación.

El Área de Comunicación ha visto incrementado considerablemente las comisiones de servicios de los Altos Cargos: Coordinadores Generales, Directores Generales, Asesores de Alcaldía, tanto por el volumen de las mismas como por el incremento de dicho personal.

A partir de la constitución de la nueva Corporación Municipal, el pasado 17 de junio de 2023, se ha incrementado el número de asesores de Alcaldía para el Área de Comunicación, y en enero de 2024 se ha nombrado un Coordinador General de Comunicación y una Directora General de Comunicación, por lo que es necesario dotar de mayor presupuesto las aplicaciones para las diversas comisiones de servicio, según un estudio realizado del gasto ejecutado lo más real posible debido a la fluctuación de los precios y de la imposibilidad de previsión.

Por lo que es necesario suplementar de dichas aplicaciones para realizar un contrato de servicio de agencia de viajes para esta Área de Comunicación. Dicho contrato tiene que comenzar su licitación a la mayor brevedad, para que esté formalizado lo antes posible.

Es necesario incrementar en la totalidad de 12.900,00 €, distribuido en las siguientes aplicaciones presupuestarias por los siguientes importes

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
34 9221 23010 8500	2.900,00 €
34 9221 23020 8500	2.950,00 €
34 9221 23110 8500	3.500,00 €
34 9221 23120 8500	3.550,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias más arriba mencionadas, con los importes que igualmente se indican.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fdo.: Jesús Espino González.

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	IIdkLbrim073e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	06/03/2024 18:31:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IIdkLbrim073e6iOcUehMA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de créditos por un importe de 18.000€ como **suplemento de créditos con el siguiente detalle:**

SERVICIO DE ATENCIÓN DEL PUNTO MÓVIL EN LA FERIA DE MÁLAGA 2024.

Con motivo de la celebración de la Feria de Málaga 2024, prevista del 17 al 24 del próximo mes de agosto, se precisa establecer en el Recinto Ferial del Cortijo de Torres, un punto móvil para aquellas personas con movilidad reducida que necesiten, durante su estancia o visita a la Feria, de un préstamo de material orto-protésico que pueda ayudarles así como permitirles el pasear y visitar las distintas calles que conforman nuestro Recinto Ferial, al objeto de hacer de Málaga, de su Feria y del Real, un espacio accesible para todos y todas, también durante sus fiestas mayores.

El objetivo que persigue este servicio es el de potenciar y favorecer la integración social de las personas en situación de dependencia que presentan movilidad reducida, permitiéndoles participar y disfrutar con su entorno familiar y de amistad, de una Feria de Málaga sin dificultades, sin limitaciones y sin barreras.

Para ello se establecerá, por el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, de una ubicación fija en el Recinto Ferial, donde bajo una carpa quede ubicado el punto móvil para préstamos gratuitos de material de ayuda, situado a la entrada del Real del Cortijo de Torres. En el mencionado punto móvil se dispondrá, para todas las noches de feria, de diversos materiales de ayuda a la movilidad para uso y disfrute de aquellas personas con movilidad reducida y que en su visita a la Feria pudieran necesitar, los cuales no tendrán coste alguno para los/as usuarios/as que lo precisen.

Aplicación presupuestaria 38.2312.22799 (PAM 2600): IMPORTE 18.000 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2024.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.

Código Seguro De Verificación	b1sUAEbHIVDdSR1CzZpvnvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/04/2024 11:40:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b1sUAEbHIVDdSR1CzZpvnvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Málaga, a fecha de firma electrónica

Siguiendo instrucciones del Área de Economía y Hacienda, -y en relación con facturas de este Distrito incluidas en la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2023 y otras que por extravío y por haberse presentado la factura en enero de 2024 no pudieron incluirse en la mencionada cuenta-, se solicita, -según Instrucción facilitada-, la reposición de los fondos en la aplicación presupuestaria detallada en cada una de las facturas contempladas en la tabla adjunta, por haber sido ya pagadas con nuestro presupuesto disponible para este año 2024, quedando sin financiación otros gastos de 2024 son ciertos, determinados, no demorables y que no existe consignación suficiente y adecuada en el ejercicio corriente para atenderlos por este Distrito 11 Teatinos-Universidad:

Aplicación presupuestaria	Nº Documento contable	Importe factura	Concepto	Proveedor	Antecedentes
40 9251 22609 4080	220230092870	15.695.38€	SERVICIO DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES EN EL PARQUE NAVIDEÑO DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD	G93166874 Asociación Arte-t espectáculos y animaciones	Importe comprometido de gasto en 2023 para factura presentada RGF el día 22012024
40 9251 22609 4080	220230090328	14.174.90€	INFRAESTRUCTURA PARA NECESIDADES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DISTRITO 11 2023	B93589802 Martín Atracciones y Eventos SL	Factura incluida en cta. 413
40 2313 22609 2905	220230020249	5.909.17€	TALLERES VIDA SALUDABLE DISTRITO 11	B29831112 BCM Gestión de Servicios SL	Extravío en su tramitación
40 9251 22108 4080 40 9251 22001 9100 40 2313 22001 2905	220230085198 220230085197 220230085196	600.00 500.00 300.00 1.400.00€	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y CULTURAL	25336510D Papelería Librería Cruz	Factura incluida en cta. 413

Atentamente,

Fdo.: Borja Vivas Jiménez
Concejal Delegado Presidente
de la Junta Municipal de Distrito Nº 11
Teatinos-Universidad

Código Seguro De Verificación	x4HVMOfiVo3cqvwDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	05/04/2024 08:41:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x4HVMOfiVo3cqvwDILo6FA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda,
Gestión de Fondos de la Unión Europea y Coordinación de Distritos

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender los gastos priorizados que a continuación se detallan:

1.- SUBVENCION CLUB BALONMANO FEMENINO COSTA DEL SOL 70.000,00€.

Para atender los gastos para la participación del club en la EHF EUROPEAM LEAGUE

Texto	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	CIF
Participación en la EUF EUROPEAM LEAGUE	41 3411 48900 4505	70.000,00	Club balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332

2.- INCREMENTO SUBVENCION AL CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTISTICA 32.500,00€

Texto	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	CIF
Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900 4505	32.500,00	Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192

Sin este incremento para atender el incremento en el precio del alquiler de los espacios deportivos y otros gastos asociados no se podría llevar a cabo la promoción de esta disciplina deportiva pues el precio de alquiler de dichas instalaciones sería inasumible para esta entidad.

3.- PATROCINIO PUBLICITARIO 4.000,00

Texto	Aplicación	Importe
Patrocinio publicitario Campeonato de España de boxeo profesional	41 3414 22602 4502	4.000,00€

Para la tramitación del contrato de patrocinio publicitario de la marca "Ayuntamiento de Málaga –Área de deporte y Málaga La Ciudad Redonda " en el evento "CAMPEONATO D ESPAÑA PESO LIGERO DE BOXEO", organizado por el club deportivo SAGA HEREDIA , que ostenta la exclusividad de los derechos comerciales y publicitarios de este evento por delegación de la Federación Española de Boxeo.

Código Seguro De Verificación	9TBL1Rh3dwgUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	16/04/2024 08:01:27
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9TBL1Rh3dwgUvMeOxuQLmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ante el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, se propone al Área de Economía del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de modificación de crédito, los créditos se destinaran para :

Y a **Suplementar** las partidas y por los importes que a continuación se detallan:

Partida	Descripción	Importe
41 3414 22602 4502	Publicidad y propaganda	4.000,00
41 3411 48900 4505	Transferencias corrientes de Familia e Instituc. Sin fines de lucro.	102.500,00

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto 2024, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación , se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado del Área de Deporte
Fdo. : Borja Vivas Jiménez

Código Seguro De Verificación	9TBL1Rh3dwgUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	16/04/2024 08:01:27
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9TBL1Rh3dwgUvMeOxuQLmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
POR CRÉDITO/S EXTRAORDINARIO/S**

Considerando las necesidades puestas de manifiesto como consecuencia de informes específicos y de las inspecciones obligatorias y periódicas realizadas en centros escolares sitos en distintos Distritos Municipales de la Ciudad de Málaga, con el fin de garantizar la seguridad de estos inmuebles, resulta necesario acometer obras de subsanación de las diversas deficiencias enumeradas en los informes de Inspección Técnica de Edificios (ITE) y conseguir un nuevo informe ITE con una calificación favorable, así como todos los trabajos técnicos que sean precisos para ello.

Con el fin de hacer posible la realización de las actuaciones precisas para la subsanación de las deficiencias existentes en diversos centros escolares reflejadas en informes suscritos por técnicos especialistas en la materia, y tratándose de un gasto cierto, determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello en el presupuesto del Área de Coordinación de Distritos, se solicita se lleve a cabo la realización de modificación de crédito por crédito/s extraordinario/s conforme el cuadro siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
45.3231.63200.9100	Obras de subsanación de deficiencias técnicas de centros escolares en Distritos Municipales	800.000,00 €
45.3231.22706.9100	Trabajos de asistencia técnica	96.800,00 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Coordinación de Distritos.

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell.

A/A Sr. D..

Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Código Seguro De Verificación	ZZ27Cg2zxAHHzNq4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/04/2024 11:54:42	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZZ27Cg2zxAHHzNq4YWBWZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME DE FINANCIACIÓN

El Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda ha solicitado financiación sobrante de préstamos, por un importe de 800.000,00€, para financiar las obras de subsanación de deficiencias técnicas de centros escolares en Distritos Municipales. Esta inversión se va a incluir en el Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024 que está en fase de elaboración.

La financiación sobrante de inversiones municipales que se propone utilizar es la siguiente:

Proyecto original	Descripción del Proyecto	Proyecto Sicalwin Ingreso	Importe a utilizar en 1 EMC 2024	Financiación
2018 2 00TGU 41	T.C.GERENCIA: PARQUE CANINO HUERTA NUEVA	2022 8 SOBR 1	0,91	BBVA 2018
2018 2 00TGU 41	T.C.GERENCIA: PARQUE CANINO HUERTA NUEVA	2022 8 SOBR 1	0,04	UNICAJA 2016
2018 2 2300 7	PLAN DE ACCIÓN DEL PEMUS: MEDIDAS PLAN ACCIÓN PEMUS	2021 8 SOBR 1	200.000,00	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA 2018
2016 2 00TGU 3	T.C. GERENCIA. PLAN EMPLEO JOVEN	2021 8 SOBR 1	8.300,00	UNICAJA 2016
2020 2 00TPR 2	PR RED DE INCUBADORAS	2022 8 SOBR 1	719,26	CR GRANADA 2020
2020 2 2200 2	RENOVACIÓN DE CÁMARAS Y CABLEADO EN VARIAS JEFATURAS DE POLICÍA LOCAL.	2022 8 SOBR 1	0,78	CR GRANADA 2020
2016 2 2300 1	NEXT.GEN. PLAN DE ACCION DEL PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	2023 8 SOBR 1	290.020,43	UNICAJA 2016
2020 2 2300 1	NEXT.GEN. MEDIDAS PLAN ACCION PEMUS.CONSTRUCCION DE VIAS CICLISTAS	2023 8 SOBR 1	132.678,60	CR GRANADA 2020
2017 2 00TIV 8	PARCELA DEPORTIVA PARRAS ALTA. IMV	2023 8 SOBR 1	2.140,11	CR GRANADA 2017
2017 2 00TIV 9	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION VPO	2023 8 SOBR 1	16.074,02	BBVA 2010 VARIABLE
2019 2 00TIV 5	T.C.VIVIENDA: MEJORA INSTALACIONES CONFLICTO ACUSTICO COLEGIO LEX FLAVIA	2023 8 SOBR 1	10.232,13	CAJASUR 2019
2017 2 00TIV 10	REFORMA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN CIUDAD JARDIN	2023 8 SOBR 1	13.518,85	BBVA 2018
2017 2 00TIV 2	PARCELA DEPORTIVA INTELHORCE. PTO. 17	2023 8 SOBR 1	990,38	CR GRANADA 2017
2017 2 00TIV 8	PARCELA DEPORTIVA PARRAS ALTA. IMV	2023 8 SOBR 1	2.140,11	CR GRANADA 2017
2019 2 00TIV 8	REHABILITACIÓN HOSPITAL NOBLE, SEDE C.M. EMERGENCIAS Y FORMACION ONU -IMV	2023 8 SOBR 1	12.041,10	CAJASUR 2019

Código Seguro De Verificación	Tzqj3PHCsVwLo0e0JT0HCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/04/2024 08:25:26
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	15/04/2024 15:32:28
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tzqj3PHCsVwLo0e0JT0HCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto original	Descripción del Proyecto	Proyecto Sicalwin Ingreso	Importe a utilizar en 1 EMC 2024	Financiación
2018 2 2200 16	OBRAS DE AMPLIACION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ZONA 2	2023 8 SOBR 1	4.811,35	BBVA 2018
2018 2 2200 20	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN EPIS PARA INTERVENCIONES EN AGUAS SOMERAS.	2023 8 SOBR 1	2.523,57	BBVA 2018
2019 2 2200 2	OBRAS EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC. EN 4 PARQUES BOMBEROS	2023 8 SOBR 1	273,06	CAJASUR 2019
2019 2 3800 1	MEJORA DE ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE EN CNO. SAN ANTON Y C/ANTONIO TRUEBA	2023 8 SOBR 1	24.220,76	UNICAJA 2016
2020 2 2200 1	INVERSION NUEVA: EQUIPOS DE INTERVENCION PARA BOMBEROS	2023 8 SOBR 1	185,74	CRGRANADA 2020
2022 2 08PAR 2	ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	2023 8 SOBR 1	3,58	CRGRANADA 2017
2022 2 08PAR 1	ASFALTADO Y ACERADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	2023 8 SOBR 1	537,81	CRGRANADA 2017
2022 2 22000 12	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ARMA REGLAMENTARIA	2023 8 SOBR 1	495,92	CRGRANADA 2020
2022 2 11PAR 1	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	2023 8 SOBR 1	69,16	CRGRANADA 2017
2021 2 04000 4	ADQUISICIÓN DE FURGONETA PARA SERV. OPERATIVOS DISTRITO CENTRO	2023 8 SOBR 1	76,10	DEPFA BANK 2006
2021 2 04000 4	ADQUISICIÓN DE FURGONETA PARA SERV. OPERATIVOS DISTRITO CENTRO	2023 8 SOBR 1	39,78	SANTANDER CENTRAL HISPANO 2009
2022 2 08PAR 3	MOBILIARIO URBANO.PPTOS PARTICIPATIVOS	2023 8 SOBR 1	83,48	CRGRANADA 2017
2022 2 09PAR 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO.PPTOS PARTICIPATIVOS	2023 8 SOBR 1	68,72	CRGRANADA 2017
2022 2 11PAR 2	BARANDILLAS. PPTOS PARTICIPATIVOS	2023 8 SOBR 1	114,72	CRGRANADA 2017
2022 2 22000 10	REPOSICION DE UN MONITOR DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CASA CONSISTORIAL	2023 8 SOBR 1	24,20	BBVA 2018
2012 2 1800 1	REDACCION Y ESTUDIO DEL PROYECTO MANZANA VERDE	2023 8 SOBR 1	77.615,33	DEXIA SABADELL BANCO LOCAL 2007
		TOTAL	800.000,00	

Todos los sobrantes de financiación están ingresados en la Tesorería Municipal y son desviaciones positivas de financiación de los proyectos detallados en la columna “Proyecto Original” y que han sido traspasadas a los proyectos de financiación sobrante que aparecen en la columna “Proyecto sicalwin ingreso”.

Código Seguro De Verificación	Tzqj3PHCsVwLo0e0JT0HCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/04/2024 08:25:26
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	15/04/2024 15:32:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tzqj3PHCsVwLo0e0JT0HCA==	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en el expediente, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
M^a Isabel Conejo Rueda

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Tzqj3PHCsVwLo0e0JT0HCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/04/2024 08:25:26
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	15/04/2024 15:32:28
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tzqj3PHCsVwLo0e0JT0HCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria por subvenciones recibidas en relación al Plan de Daños en Infraestructuras Municipales 2020 (Borrasca Gloria)

En relación a las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, relativa a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020, habiéndose recibido en la Diputación resolución de abono a los Ayuntamientos del 15% de la subvención asignada por el Ministerio de Política Territorial en proporción al importe de obra adjudicada admitida, esto es, sin exceder el límite del 50% del importe concedido y habiéndose producido el ingreso en la tesorería del Excmo. Ayuntamiento se informa:

Que esta Gerencia ha financiado con fondos propios la siguiente actuación incluida en el Plan de Daños en Infraestructuras Municipales 2020:

ACTUACION	PROYECTO GASTOS	IMPORTE PY	ADJUDICACIÓN	SUBV.CONCE DIDA EN RS- 50%	ABONO 85%	ABONO 15%
Actuaciones de emergencia para la reconstrucción de vial y muros de contención de encauzamiento en calle Fausto	2020 2 UREMC 1	298.137,31	298.137,31	149.068,66	126.708,35	22.360,30

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA**:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se efectúe la oportuna modificación presupuestaria de suplemento de créditos financiado con el exceso de financiación que arroja el proyecto municipal, por importe de 22.360,30€, correspondiente al 15% de la subvención concedida.



Considerando que para el abono del 85% el Excmo. Ayuntamiento emitió documento de disposición del gasto en la aplicación 00 1511 71000 9707, proyecto de gastos 2022 2 00TGU 8, procederá suplementar crédito en la misma aplicación

Código Seguro De Verificación	rHdu4CjXIPh80LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	14/03/2024 11:59:46	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rHdu4CjXIPh80LH772Sb/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



presupuestaria y proyecto de gastos, al margen de que el gasto para GMU se presupuesta en la económica 65000 “Inversiones gestionadas para otros entes públicos”.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica

**La Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU y
Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo**
Fdo.: Carmen Casero Navarro



Código Seguro De Verificación	rHdu4CjXIPh80LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	14/03/2024 11:59:46
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rHdu4CjXIPh80LH772Sb/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación para adquisición de parcela de la Autoridad Portuaria, sita en la explanada de San Andrés del puerto de Málaga

Con fecha 15 de abril de los corrientes se ha recibido informe de valoración, de fecha 09/04/2024, del Departamento de Actuaciones Urbanísticas, así como documentación complementaria, en la que se valora la adquisición de la parcela de referencia en el importe de 9.046.939,69€ (IVA excluido), lo que hace un total con IVA de **10.946.797,02€**.

Tratándose de una inversión nueva en terrenos, prevista en la económica 65000, el gasto propuesto se enmarca dentro del Capítulo VI de la clasificación económica del Estado de Gastos por lo que procede financiar con el concepto de ingresos 61909 "Ingresos por realización de inversiones para otros entes."

Resultando urgente y necesario dotar de financiación la adquisición del referido solar es por lo que se **SOLICITA:**

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se tramite la oportuna modificación presupuestaria para que esta Gerencia pueda dotar de financiación los créditos necesarios para poder llevar a cabo la adquisición del referido solar con destino a la futura construcción del Auditorio de la Música de Málaga.

Se acompaña a la presente la documentación antes referida.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica

Carmen Casero Navarro
Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo

Código Seguro De Verificación	vuneQm+KcZg0hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	15/04/2024 10:45:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vuneQm+KcZg0hwfyR6Y8CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Actuaciones Urbanísticas
Sección de Valoraciones

RV20240046 (md)

Expediente : SU 11/2024
Interesado: Autoridad Portuaria de Málaga.
Situación de la Finca: Explanada de San Andrés.
Referencia Catastral: UTM: 3346129UF7634N

Asunto: Adquisición de parcela de la Autoridad Portuaria de Málaga. Estudio de la valoración presentada.

1.- Antecedentes

Por el Presidente del Puerto de Málaga, se ha presentado un informe de Valoración/Tasación de la parcela rectangular situada en la Explanada de San Andrés del Puerto de Málaga, en contestación a la Petición realizada por la Concejala de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, interesando el conocimiento de la tasación, con el objeto de analizar la posibilidad de darle conformidad como precio de adquisición, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Las características de la citada parcela son las siguientes:

Localización: Explanada de San Andrés.
Referencia Catastral: UTM 3346129UF7634N
Superficie de suelo (según RP): 31.354 m²s
Situación básica de suelo: Suelo urbanizado no edificado
Clasificación urbanística: Sistema General de Interés Territorial
Edificabilidad atribuida: 28.000 m²t.

En relación con dicha finca, el Servicio de Patrimonio Municipal ha iniciado un expediente (SU 11/2024), para su posible adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En el trámite del referido expediente por empresa SEGIPSA se realizó con fecha febrero de 2.024, informe de tasación en el que se estimaba para la finca un valor razonable de suelo de **9.046.940 euros**, (nueve millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta euros). Dicho informe tiene fecha de caducidad el 13 de febrero de 2.025.



Código Seguro De Verificación	ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Martos de la Torre	Firmado	09/04/2024 12:29:31
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Actuaciones Urbanísticas
 Sección de Valoraciones

2.- Estudio de la tasación presentada.

Para determinar el VRS, se recurre al método residual estático, tal como señala el artículo 40 a 42 de la Orden Ministerial ECO/805/2003 de 27 de marzo.

En la tasación presentada por la autoridad portuaria, se obtiene el valor de partida bajo el supuesto de destinarse al uso característico zonal (residencial colectivo), y se procede a corregirlo mediante la aplicación de coeficientes propuestos por el Catastro inmobiliario, que consideren las restricciones que su verdadero uso (equipamiento cultura) y destino (gestión pública) le otorgan.

Para ponderar el uso de equipamiento desde el supuesto residencial, y en ausencia de coeficientes de ponderación de usos en el propio planeamiento municipal, acuden a la Circular 12.04/04 de 15 de diciembre de la Dirección General del Catastro, que propone que los equipamientos y dotaciones se valoraran por el 75% del valor de repercusión del uso residencial, o en su defecto, predominante de la zona de valor de repercusión en que se encuentre.

En la tasación presentada el uso y tipología que se toma como referencia es el de residencia en tipología de vivienda colectivo. Referencia que entendemos como adecuada.

Los parámetros utilizados en la tasación son los siguientes:

Valor en Venta (Vv) = 3.556,82 €/m²c de vivienda plurifamiliar, obtenido mediante un estudio de mercado llevado a cabo con 6 muestras de calles cercanas

Dicho valor, aplicado a la edificabilidad de la parcela (28.000 m²t), arroja un valor para el uso característico de Vivienda terminada ascendente a 99.590.945,10 €.

A este valor se descuenta el coste de la urbanización pendiente, de 3.292.170 €, el coste de construcción por contrata de 47.073.600 €, los gastos necesarios, como proyectos, impuestos licencias, etc, que los cifra en 9.744.840 € así como los gastos fiscales y de comercialización cifrados en 2.329.880 €.

Finalmente se escoge como beneficio de un hipotético promotor el recomendado como mínimo por la Orden que se ha escogido como referencia, incrementado en dos



Código Seguro De Verificación	ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Martos de la Torre	Firmado	09/04/2024 12:29:31
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Actuaciones Urbanísticas
 Sección de Valoraciones

puntos para considerar la situación de latencia que ha producido en el sector la incertidumbre derivada de la coyuntura actual, cifrándolo en el 20%.

Obteniendo un valor del suelo para el uso característico (residencial) ascendente a 17.232.266,08 €

Una vez obtenido el valor anterior, se aplica la ponderación de usos referida anteriormente para uso de equipamiento:

Valor Suelo (Uso Característico): 17.232.266,08 €
 Ponderación de usos (Equipamiento): 0,75
 Valor Suelo (Uso Equipamiento): 12.924.199,56 €

Finalmente, para ponderar la circunstancia de ser un inmueble de naturaleza pública, que al no operar en el mercado privado ve enormemente reducido su rango de compradores, acuden a realizar una analogía con el desfase del valor que existe entre la vivienda de promoción privada y la de promoción pública.

Por razón de coherencia, para cuantificar esta corrección se acude a la misma fuente, RD 1020/1993 de 25 de junio, del catastro inmobiliario, que estable un coeficiente G, correspondiente a los suelos destinados a construcción de viviendas sometidas a régimen de protección pública. En los terrenos sin edificar calificados en el planeamiento con destino a la construcción de viviendas de protección oficial u otro régimen de protección pública, se aplicará un coeficiente corrector de 0,70.

Por lo tanto, corrigiendo el valor unitario obtenido con un coeficiente de reducción del 70% se obtiene un valor de la parcela considerado como Valor Razonable del Suelo para uso de equipamiento de 9.046.939,69 €.

3.- Conclusiones y propuesta.

Por lo tanto, dado que el valor atribuido por la Autoridad Portuaria al solar de su propiedad, de 31.354 m²s y 28.000 m²t de suelo de uso Equipamiento (Ciudadano-Cultural), sito en la Explanada de San Andrés: **9.046.939,69 € (nueve millones cuarenta y seis mil novecientos treinta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos)**, se sitúa en el tramo inferior del intervalo de valores posibles, -determinados mediante la aplicación de los criterios de valoración del Texto Refundido de la ley del Suelo de 2015, y del Reglamento de Valoraciones de la ley del Suelo de 2011-, por lo



Código Seguro De Verificación	ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Martos de la Torre	Firmado	09/04/2024 12:29:31
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Actuaciones Urbanísticas
Sección de Valoraciones

que resulta, para este Departamento de Actuaciones Urbanísticas (Sección de Valoraciones), **adecuado para los intereses municipales, proponiéndose la aceptación del mismo a efectos de su adquisición.** Señalando que dicho valor se corresponde exclusivamente con el valor del suelo, libre de cargas e independientemente de los impuestos o tributos que pudieran afectarle.

Málaga a la fecha de la firma digital
**LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS**
María Dolores Martos de la Torre



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Martos de la Torre	Firmado	09/04/2024 12:29:31	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ja2QgebLDW9SRJQtUyMSA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

S/REF.

N/REF.

FECHA.
14/02/24

Sra. Dña. Carmen Casero Navarro

Concejala de Urbanismo del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga.

ASUNTO: Comunicación de informe de valoración/tasación de parcela rectangular situada en la Explanada de San Andrés del Puerto de Málaga, con referencia catastral 3346129UF7634N0001YU.

En relación con el asunto de referencia, con fecha 04/12/2023 fue registrada de entrada en la Autoridad Portuaria de Málaga (en adelante APM) escrito de esa Concejala de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga interesando el conocimiento de la tasación del valor de la parcela titularidad de la APM en cuestión, a los efectos de analizar por los servicios municipales correspondientes la posibilidad de su adquisición por el citado Ayuntamiento de cara a poder promover desde el ámbito local, así como desde la colaboración institucional e interadministrativa, la construcción del **Auditorio de Música de Málaga** para la ciudad, sobre la base de sus determinaciones urbanísticas.

Así, la parcela en cuestión resulta ser en la actualidad un bien inmueble de naturaleza patrimonial titularidad de la APM, correspondiente a una superficie de 31.354 m² según los datos del Registro de la Propiedad nº 4 de Málaga (Finca 1527/A; Tomo 2479; Libro 697; Folio 8; Inscripción 3ª) y a una superficie de 30.393 m² según los datos catastrales, constando sobre la misma Informe de Valoración efectuado por la entidad Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A (SEGIPSA) en fecha 14/02/2024, arrojando un valor de mercado (por redondeo) de **Nueve Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta euros (9.046.940 euros)**. Se adjunta copia del citado informe de valoración emitido por SEGIPSA el 14/02/2024.

Lo que se participa a los efectos orientativos oportunos.

EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Rubio Basabe



Asunto: Asignación del servicio de limpieza de las dependencias municipales “Nueva OMAC 7”.

Carlos María Conde O’Donnell
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de
Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El 16 de enero de 2024, se ha recibido escrito del concejal de Vivienda y Regeneración Urbana, por el cual se solicita formalmente a LIMPOSAM, que asuma la limpieza de las dependencias municipales de nueva OMAC 7. Se adjunta copia del escrito (Nº de registro de entrada 110).

En el mismo se indica que se compromete a transferir a LIMPOSAM, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza indicado y que, para el periodo 29 de enero-31 de diciembre de 2024, alcanza un importe de 5.729,07 euros, conforme a la valoración del coste de los servicios.

Por tanto, una vez asignado el servicio de limpieza mencionado y dado que esta necesidad no está incluida en las Previsiones de Ingresos y Gastos de Limposam contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Málaga, se solicita que se proceda a la transferencia de la cantidad indicada (5.729,07 euros) del presupuesto del Distrito Nº 7 – Carretera de Cádiz a LIMPOSAM.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo.: Dña. Teresa Porras Teruel

Domicilio Social: Realengo de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 [Sociedad Impersonal] NIF. A-291595226



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. /
Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga.
Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	Ly/AK8jGPQH6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	08/02/2024 10:52:00
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	08/02/2024 10:12:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/Ly/AK8jGPQH6/F6q7JNUoA==		



Código Seguro De Verificación	PblEp0vFvvl0kp/4by/d6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	08/02/2024 14:53:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PblEp0vFvvl0kp/4by/d6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA	
Fecha:	16.01.24
Nº Orden:	
Nº Registro:	110

ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Sra. Dña. Teresa Porras Teruel
Presidenta del Consejo de Administración
Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

Estimada Teresa,


Por medio de la presente se solicita la prestación de los servicios de limpieza de las dependencias municipales que a continuación se detallan y en los periodos indicados, a los efectos de que sean prestados por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M (LIMPOSAM).

Dependencia Municipal	Dirección	Periodos de limpieza
NUEVA OMAC 7	Calle Donoso Cortes, 8. 29002 Málaga	A partir del 29 de enero de 2024

Una vez constatado que no existen circunstancias que determinarían la subrogación por parte de LIMPOSAM de personal de limpieza que viniera prestando servicios en las dependencias indicadas, se solicitan formalmente la asignación de los servicios de limpieza antes descritos. A estos efectos, el Distrito Nº 7 – Carretera de Cádiz, se compromete a realizar las operaciones presupuestarias que procedan para transferir, de su presupuesto municipal al presupuesto de LIMPOSAM, la cantidad económica necesaria para asumir la asignación de los servicios de limpieza indicados y que alcanzan un importe anual de 6.202,34 €; de esta forma, si el servicio se iniciara el 29 de enero de 2024, el importe a consignar sería de 5.729,07 € para la limpieza correspondiente al año 2024, conforme a la valoración del coste de los servicios.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes
Teniente de Alcalde nº 7, Concejal de Vivienda y Regeneración
Urbana y Presidente de la Junta de Distrito Nº 5, Palma Palmilla;
y de la Junta de Distrito Nº 7, Carretera de Cádiz

Código Seguro De Verificación	kVLQOJREyt+b6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	11/01/2024 14:49:50	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kVLQOJREyt+b6nEJAWetog==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ASUNTO: PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

1.- Con motivo de la nueva creación de la OMAC Carretera de Cádiz 2 en la calle Donoso Cortés, nº 8, se hace necesario que LIMPOSAM asuma la limpieza de dichas dependencias en el importe de 5.729,07 €.

2.- Para ello se propone disminuir la aplicación presupuestaria **09.9251.20300 (PAM 9100)**, por importe de 5.729,07 €, que se iba a usar para contratar servicios que finalmente serán por menor importe en esta anualidad, y NO supone en ningún caso, perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito.

3- Esta petición no perturba el buen funcionamiento del Distrito y no es demorable ya que la OMAC necesita la limpieza de sus instalaciones lo antes posible.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la
Junta Municipal de Distrito 7 –
Carretera de Cádiz
Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Código Seguro De Verificación	Bhg3+2cOpRLq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	15/02/2024 08:50:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bhg3+2cOpRLq+jelr66aZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09	9251	20300	22024004535	5.729,07	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CENTIMOS .	5.729,07

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Modificación de crédito para limpieza de nueva OMAC Carretera de Cádiz - 2 en calle Donoso Cortés, 8

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240003102**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/02/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jge7QYSmUlCeuGoVn/sRsw==	Firmado	14/02/2024 14:26:49
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jge7QYSmUlCeuGoVn/sRsw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09	9251	20300	22024004535	5.729,07	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CENTIMOS .	5.729,07

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Modificación de crédito para limpieza de nueva OMAC Carretera de Cádiz - 2 en calle Donoso Cortés, 8

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240003102**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/02/2024**

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09	9251	20300	22024004535	5.729,07	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CENTIMOS .	5.729,07

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Modificación de crédito para limpieza de nueva OMAC Carretera de Cádiz - 2 en calle Donoso Cortés, 8

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240003102**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/02/2024**

Código Seguro De Verificación	jge7QYSmUlCeuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/02/2024 14:26:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jge7QYSmUlCeuGoVn/sRsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Economía y Presupuesto

INFORME-PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Debido a la reestructuración orgánica que en las últimas semanas se está produciendo en el Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, parte del presupuesto 2024 destinado a Captación de Inversiones finalmente se va a traspasar a Captación de Inversiones de Promálaga, con el objeto de financiar Málaga Open For Business.

Por cuanto antecede se solicita un suplemento de crédito destinado a Promálaga **2024 00 4332 44900 (9504)** por importe de **287.453,06 €** proponiendo que tal crédito sea transferido desde las siguientes partidas:

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Descripción	Créditos Iniciales
36	4331	22001	5901	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	285,17
36	4331	22199	5901	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
36	4331	22601	5901	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000,00
36	4331	22602	5901	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
36	4331	22606	5901	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	27.166,89
36	4331	22699	5901	OTROS GASTOS DIVERSOS	1,00
36	4331	22706	5901	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	200.000,00
36	4331	22799	5901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
					287.453,06

De igual manera se informa de que se destina a gasto cierto, determinado, no demorable al ejercicio siguiente y para el que no existe saldo a nivel de vinculación para atenderlo.

Con ello no se perturba el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Director General del Área de Transformación y Digitalización Urbana.

Víctor Manuel Solla Bárcena

Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones

Alicia Izquierdo García

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª - 29003 Málaga

Código Seguro De Verificación	4zHf8TRZtoCzb4NNVu0LUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	09/03/2024 12:45:13	
Observaciones	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	07/03/2024 15:03:47	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4zHf8TRZtoCzb4NNVu0LUQ==	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **8**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				287.453,06	

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS .	287.453,06

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240008004**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/03/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wrq/F9OAFQ4LBY0uuvQWz==	Firmado	07/03/2024 13:47:00
Firmado Por		
Juan Manuel Dueñas Mora		
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación		
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrq/F9OAFQ4LBY0uuvQWz==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
36	4331	22001	220240008004 22024007222	285,17
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				
36	4331	22199	220240008004 22024007223	5.000,00
OTROS SUMINISTROS				
36	4331	22601	220240008004 22024007224	15.000,00
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				
36	4331	22602	220240008004 22024007225	20.000,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
36	4331	22606	220240008004 22024007226	27.166,89
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				
36	4331	22699	220240008004 22024007227	1,00
OTROS GASTOS DIVERSOS				
36	4331	22706	220240008004 22024007228	200.000,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				
36	4331	22799	220240008004 22024007229	20.000,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
Importe TOTAL				287.453,06

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240008004**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/03/2024**

Código Seguro De Verificación	wrq/F9OAFQ4LBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	07/03/2024 13:47:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrq/F9OAFQ4LBY0uuvQWZw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

En relación al expediente de contratación 13/2023 del Servicio de Limpieza del Centro de Acogida Municipal que ha instruido esta Empresa Municipal, no habiéndose presentado licitador alguno, se declaró desierto mediante Resolución de esta Presidencia el 22/12/2023.

Actualmente el contrato suscrito con la entidad DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT C.E.E., S.L. con CIF- B90283862, anterior adjudicataria de dicho servicio, se encuentra prorrogado hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y por un periodo máximo de nueve (9) meses.

Por otra parte se han iniciado las gestiones que permitan instruir un nuevo expediente de contratación, requiriéndose un mayor importe como presupuesto base de licitación del tal modo que se minimicen las posibilidades de no disponer se licitadores interesados en este contrato.

Por tanto, una vez analizadas y estudiadas las necesidades presupuestarias, se requiere que el Ayuntamiento de Málaga suplemente los créditos destinados a esta Empresa Municipal en 18.527,47 € correspondientes a las nuevas necesidades para el último trimestre de 2024, tratándose de un gasto cierto, no demorable, determinado y para el que no tenemos crédito para atenderlo.

De este modo, si inicialmente se disponía de un presupuesto base de licitación (i.i.) para este Servicio de 203.560,91 €; una vez declarado desierto dicho expediente de contratación y evaluados nuevamente los precios de los servicios demandados en relación al mercado, se ha cifrado un importe adicional de 74.109,89 € anuales, de tal modo que el nuevo presupuesto base de licitación sea de 277.670,80 € anuales, que previsiblemente será contratado a partir del último trimestre de 2024. Por tanto, se deberá consignar además en el presupuesto 2025 aún no elaborado, al menos los nuevos importes anuales indicados.

Un cordial saludo.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

**Presidente del Consejo de Administración
de MÁS CERCA, SAM**

Fdo. Francisco Manuel Cantos Recalde

Código Seguro De Verificación	1FkK4zwgEVxGuUFNs3I/mQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/04/2024 13:47:02	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1FkK4zwgEVxGuUFNs3I/mQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	22699	22024010793	14.056.778,25	
OTROS GASTOS DIVERSOS					

Importe	Importe EUROS
CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS .	14.056.778,25

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC Bajas Cap II

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240016827**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/04/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
61teh4R6tARnNXZujfK2AA==	Firmado	17/04/2024 13:41:50
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61teh4R6tARnNXZujfK2AA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	50000	22024010792	2.074.036,50	
FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.					

Importe	Importe EUROS
DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS .	2.074.036,50

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC Fondo de contingencia para 1er EMC

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240016828**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/04/2024**

Código Seguro De Verificación	RtXXJP0cqpeqQf jQDbeLSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	17/04/2024 13:41:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RtXXJP0cqpeqQf jQDbeLSQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
POR DELEGACIÓN DE LA
JUNTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 17/04/2024 09:34. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 17/04/2024 11:17. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/04/2024 13:00. Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/04/2024 13:05. Emitido por: FNMT-RCM





INFORME:

Asunto: Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2024

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28 .

Código Seguro De Verificación	s0108gYzha2TwZMJXnuLDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/04/2024 13:31:40	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s0108gYzha2TwZMJXnuLDw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.
Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.
Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.
Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por **832.338,67 €.**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.
Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **7.137.471,55 €.**

QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido

Código Seguro De Verificación	s0108gYzha2TwZMJXnuLDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/04/2024 13:31:40	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s0108gYzha2TwZMJXnuLDw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Servicio de Presupuestos

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287 J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAM LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	s0108gYzha2TwZMJXnuLDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/04/2024 13:31:40
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s0108gYzha2TwZMJXnuLDw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

										ESTADO DE GASTOS	
1 CULTURA											
01	3341	62900	4040	S	FACTURA EN 413 DE ADQUISICIÓN DEL INSTRUMENTO MUSICAL VIBRÁFONO BERGERAULT Y UNA BANQUETA GIRATORIA. PROYECTO 2022 4 0100 1	2.963,52		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	35.372,03		
01	3349	48900	4001	S	FACTURA EN 413 DE ARCHICOFRADÍA DE LA SANGRE	2.195,12					
01	3349	48100	4100	S	REPOSICION DE CREDITOS POR PAGO DE FACTURA EN 413 AL GANADOR PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO JOSÉ MARÍA GONZALEZ RUIZ 2023	6.000,00					
01	3349	22606	4100	S	REPOSICION DE CREDITOS POR PAGO DE FACTURAS EN 413 POR HONORARIOS JURADO PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO JOSÉ MARÍA GONZALEZ RUIZ 2023	4.000,00					
01	3349	22606	4100	S	REPOSICION DE CREDITOS POR PAGO DE FACTURA EN 413 DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA A LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL PREMIO DE ENSAYO 2023.	252,00					
01	3349	48100	4100	S	REPOSICION DE CREDITOS POR PAGO DE FACTURA EN 413 DE GANADOR PREMIO DE NOVELA 2023	18.000,00					
01	3349	22799	4161	S	REPOSICION DE FONDOS CONTROL DE ACCESOS CASA GERALD BRENAN. ULTIMO TRIMESTRE 2023 (413)	1.961,39					
01	3339	47900	4091	S	AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO, PROGRAMA ROYAL COLLECTIONS.	1.827.499,33		Baja cap V: 00 9291 50000 9400	2.074.036,50		
18	9341	35200	8000	S	INTERESES DE DEMORA	246.537,17					
						2.109.408,53				2.109.408,53	
2 SERVICIOS OPERATIVOS											
02	1631	20300	6903	S	FACTURA EN 413 MENSUALIDAD DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 DEL ARRENDAMIENTO DE 5 ASEOS AUTOMÁTICOS PÚBLICOS	12.618,28		Baja cap II: 00 9291 22699 8000			
02	2418	22104	6512	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 AEPSA, PROYECTO 2023 3 02AEP 1	10.639,55			23.257,83		
						23.257,83				23.257,83	
3 OBRAS Y PROYECTOS											
03	1501	22000	3910	CE	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	250,00		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	47.506,00		
03	1501	22001	3910	CE	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	750,00					
03	1501	22002	3910	CE	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250,00					
03	1501	22204	3910	CE	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	250,00					
03	1501	22300	3910	CE	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,00					
03	1501	22601	3910	CE	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750,00					
03	1501	22602	3910	CE	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250,00					
03	1501	22606	3910	CE	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500,00					
03	1501	22609	3910	CE	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1,00					
03	1501	22699	3910	CE	OTROS GASTOS DIVERSOS	1,00					
03	1501	22706	3910	CE	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00					
03	1501	22799	3910	CE	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.500,00					
03	1501	23010	3910	CE	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00					
03	1501	23020	3910	CE	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	750,00					
03	1501	23110	3910	CE	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00					
03	1501	23120	3910	CE	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	750,00					
03	1501	24000	3910	CE	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	500,00					
03	1501	44900	3910	CE	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PÚBLICOS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00					
03	1501	48900	3910	CE	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00					
03	1501	48901	3910	CE	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00					
						47.506,00				47.506,00	
4 DISTRITO CENTRO											
04	9251	48900	2200	S	SUBVENCION NOMINATIVA CONGREGACIÓN DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS CORONACION CANONICA DIVINA PASTORA, Actividad Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas	15.000,00		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	35.000,00		
04	9251	48900	2200	S	SUBVENCIONES NOMINATIVA ARCHICOFRADÍA DE LA EXPIRACIÓN, Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	20.000,00					
						35.000,00				35.000,00	
5 DISTRITO ESTE											
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 ESPECTÁCULO INFANTIL Y FAMILIAR, "FANTÁSTICO" NAVIDAD	3.025,00		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	40.760,71		
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO ZAMBOMBÁ EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023 BDA LIMONAR	1.075,00					
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO ZAMBOMBÁ EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023 BDA PEDERGALEJO	1.075,00					
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 TEATRO NAVIDAD MÁGICA CON LOS 7 ENANITOS	2.214,30					
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO ZAMBOMBÁ EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023 BDA ARAÑA	1.075,00					
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 SERVICIO DINZAMIZACIÓN INFANTIL Y FAMILIAR SUPER POBLADO DE PAPA NOEL 16/12/2023	10.399,95					
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO ZAMBOMBÁ EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023 BDA EL PALO	1.075,00					
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO ZAMBOMBÁ EN TU BARRIO, CANTA LA NAVIDAD 2023 BDA LAS CUEVAS	1.075,00					
05	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL EN PARQUES INFANTILES Y BARRIADAS	10.164,00					
05	3382	22601	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 SERVICIO CATERING	2.196,00					
05	9251	22706	9100	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 SERVICIO APOYO A LA COMUNICACIÓN EXTERNA	1.509,67					
05	3382	48100	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 PREMIOS DEL "CERTAMEN DE BELENES, CHRISTMAS Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES 2023"	3.400,00					
05	3382	22602	4080	S	REPOSICION FONDOS POR SERVICIO MATERIAL PUBLICITARIO ACTIVIDADES NAVIDAD	1.430,49					
05	3382	22602	4090	S	REPOSICION FONDOS POR SERVICIO MATERIAL PUBLICITARIO ACTIVIDADES NAVIDAD	140,48					
05	9251	22706	9100	S	REPOSICION FONDOS POR SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL DISTRITO	905,82					
						40.760,71				40.760,71	
6 DISTRITO PALMA PALMILLA											
06	9251	22609	9100	S	REPOSICIÓN DE FONDOS FACTURA EN 413 JORNADAS DEPORTIVAS	11.570,25		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	55.323,85		
06	9251	48900	2200	S	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA - ONDA COLOR	43.753,60					
						55.323,85				55.323,85	
7 DISTRITO PUERTO DE LA TORRE											
07	9251	21200	6500	S	FACTURAS EN 413 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATURALES	16.740,95		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	19.144,23		
07	9251	22300	9100	S	FACTURAS EN 413 SERVICIOS DE TRANSPORTE NAVIDAD	2.403,28					
						19.144,23				19.144,23	
8 DISTRITO CHURRIANA											
08	3382	22609	4080	S	REPOSICIÓN FONDOS FACTURA EN 413 ALQUILER ILUMINACIÓN ARTÍSTICA NAVIDEÑA DICIEMBRE 2023	35.187,38		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	36.687,38		
08	3382	48100	4080	S	REPOSICIÓN FONDOS FACTURA EN 413 VIII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DISTRITO 8	1.500,00					
						36.687,38				36.687,38	
9 DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ											
09	9251	22609	4090	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 GRAN FIESTA DE PAPA NOÉL	9.075,00		Baja cap II: 00 9291 22699 8000	9.075,00		
						9.075,00				9.075,00	

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

							ESTADO DE GASTOS	
10	DISTRITO CRUZ HUMILLADERO							
11	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 PASACALLES DE BANDA DE MUSICA EN EL SECTOR CRUZ DEL HUMILLADERO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD	1.000,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 71.586,51	
11	9251	22609	9100	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 ACCIONES DE DINAMIZACION Y ANIMACION COMERCIAL EN DISTINTAS BARRIADAS DEL DISTRITO	17.908,00		
11	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 CASA DE PAPA NOÉL / IGLÚ	12.069,75		
11	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 ESPECTÁCULO DE NOCHEVIEJA INFANTIL	17.932,20		
11	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 CASETA PAPÁ NOEL Y 5 ANIMADORES/ACTORES CARACTERIZADOS DIAS 13 Y 22 DE DIC. TRENECITO NAVIDEÑO PARA NIÑOS	11.979,00		
11	9251	22706	9100	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 SERVICIO DE PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO, ORGANIZACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	2.271,64		
11	9251	22606	9100	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 SERVICIO DE TALLERES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTIVOS	2.013,67		
11	9251	20300	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 SERVICIOS REALIZADOS PARA FIESTA DE NAVIDAD Y ZAMBOMBÁ NAVIDAD	5.641,13		
11	2313	23120	2905	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS RECARGAS DE TARJETAS BUS	771,12		
						71.586,51	71.586,51	
11	DISTRITO CIUDAD JARDÍN							
12	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 FIESTA INFANTIL NAVIPARK	15.772,35	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 28.356,35	
12	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS POR FACTURA EN 413 PAJE REAL Y DINAMIZACION NAVIDEÑA	12.584,00		
						28.356,35	28.356,35	
12	DISTRITO BAILÉN							
13	9251	22799	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 DECORACION LUMINOSA NAVIDAD	41.588,98	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 41.988,98	
13	2313	22609	2905	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 FIESTA NAVIDAD	400,00		
						41.988,98	41.988,98	
13	DISTRITO CAMPANILLAS							
14	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SERVICIO DE DINAMIZACION INFANTIL GRAN FIESTA INFANTIL	13.418,82	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 36.313,24	
14	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 FIESTA NAVIDAD SERVIVIO DE ORGANIZACIÓN, PEODUCCION Y CELEBRACION OBRA LA LAMPARA MARAVILLOSA	6.650,24		
14	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SERVICIO DE ANIMACION MUSICAL CHARANGA NAVIDEÑA EN BUS	1.947,63		
14	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SUMINISTRO DE CARPA Y ASESOS QUIMICOS EVENTOS NAVIDAD	7.999,65		
14	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SERVICIO DE SONORIZACION, ILUMINACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EVENTOS	1.529,22		
14	3382	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 VIGILANCIA DE INFRAESTRUCTURAS EVENTOS NAVIDAD	3.619,94		
14	9251	22601	9100	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 FIESTA NAVIDAD SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA INAGURACION BELEN	1.147,74		
14	1533	60900	6502	CE	SUMINISTRO BANCO GIGANTE, PROYECTO 2024 2 14000 2	3.000,00	Baja capítulo VI: 14.1533.61900 Proyecto 2023 2 14000 7 3.000,00	
						39.313,24	39.313,24	
14	DISTRITO TEATINOS							
40	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SERVICIO DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES EN EL PARQUE NAVIDEÑO	15.695,38	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 37.179,45	
40	9251	22609	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 INFRAESTRUCTURA PARA NECESIDADES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	14.174,90		
40	2313	22609	2905	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 TALLERES VIDA SALUDABLE DISTRITO	5.909,17		
40	9251	22108	4080	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y CULTURAL	600,00		
40	9251	22001	9100	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y CULTURAL	500,00		
40	2313	22001	2905	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y CULTURAL	300,00		
						37.179,45	37.179,45	
15	ESPAM							
10	1321	22104	1890	S	REPOSICION DOTACION VESTUARIO POR PAGO DE FACTURA 2023	27.536,09	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 27.536,09	
						27.536,09	27.536,09	
16	TESORERÍA							
18	0111	91301	8000	S	AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS	5.987.471,55	Incremento cap VIII: 87000 Remanente de tesoreria para gastos generales	
18	0111	31100	8000	S	INDEMNIZACION POR CANCELACION ANTICIPADA	1.150.000,00	7.137.471,55	
						7.137.471,55	7.137.471,55	
17	JUVENTUD							
20	9241	22609	4318	S	BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES.	6.000,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 45.000,00	
20	9241	22609	4318	S	PROYECTO "TEJIENDO REDES"	6.000,00		
20	9241	22602	4318	S	PATROCINIO DÍA DE LA HISPANIDAD BANDAS MUSICA PROCESIONALES	14.500,00		
20	9241	22706	4318	S	GRABACIONES AUDIOVISUALES PARA BANCO DE IMÁGENES	9.500,00		
20	9241	22609	4317	S	PLAN DE DINAMIZACIÓN EN DISTRITOS	9.000,00		
						45.000,00	45.000,00	
18	MEDIO AMBIENTE							
21	9206	22706	8040	S	APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA EUROPEO REDMED, INTERREG EURO-MED PROYECTO 2024 2 21ERE 1	14.912,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000 386.094,99	
21	1712	63300	6005	S	INVERSION NO FACTURADA TOTALMENTE OBRAS DE CONSTRUCCION DEPOSITO DE REGULACION PARA RIO GUADALMEDINA ZONA NORTE PROYECTO 2022 4 21000 1	82.881,67		
21	1712	61900	6005	S	INVERSION NO FACTURADA TOTALMENTE SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES Y MEJORA ESPACIOS EN LA CONSULA PROYECTO 2022 4 21000 9	63.797,61		
21	1712	60900	6005	S	INVERSION NO FACTURADA TOTALMENTE INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO EN LAS BERMAS DEL RIO GUADALMEDINA PROYECTO 2023 4 21000 3	49.723,79		
21	1701	22706	6900	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 ASOCIACIÓN INSTITUTO CULTURAL EUROPEO	1.189,83		
21	1701	23120	6900	S	FACTURA EN 413 RECARGAS DE TARJETAS BUS	39,95		
21	1711	22701	6022	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTANICO	34.525,25		
21	1712	20400	6005	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 ARRENDAMIENTO VEHICULOS	1.185,80		
21	1722	22300	6003	S	FACTURA EN 413 DESPLAZAMIENTOS DEL PROGRAMA PASAPORTE VERDE	3.069,00		
21	1722	22706	6003	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	9.316,35		
21	3115	22113	6014	S	REPOSICION FONDOS FACTURA EN 413 PIENSO ANIMALES	5.857,56		
21	1721	21300	6002	S	REPOSICION FONDOS FACTURA SERVICIO MANTENIMIENTO ESTACION CALIDAD DEL AIRE	1.477,77		
21	1712	20400	6005	S	REPOSICION FONDOS FACTURA ARRENDAMIENTO VEHICULOS	592,90		
21	1701	22706	6900	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	12.221,00		
21	1711	22199	6022	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	2.442,39		
21	1711	22700	6022	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	3.822,22		
21	1711	22799	6022	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	32.382,81		
21	1712	21000	6005	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	26.747,16		
21	1712	21000	6007	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	17.026,04		
21	1712	22199	6005	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	6.013,65		
21	1721	21300	6002	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	98,40		
21	1721	22706	6002	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	5.488,39		

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

21	1722	22706	6003	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	1.192,91			
21	3111	22199	6006	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	40,62			
21	3111	22706	6006	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	1.393,29			
21	3115	22110	6902	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	116,49			
21	3115	22700	6902	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	255,52			
21	3115	22706	6014	S	REPOSICION FONDOS ADJUDICACIONES 2023 FACTURADAS EN 2024	8.284,62			
						386.094,99		386.094,99	
19	EXTINCIÓN DE INCENDIOS						ESTADO DE GASTOS		
22	1361	21400	1500	S	INCREMENTO CONTRATO MANTENIMIENTO VEHICULOS DE ALTURA	75.000,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	180.651,57	
22	1361	21900	1500	S	INCREMENTO CONTRATO MANTENIMIENTO OTRO INMOVILIZADO	15.243,08			
22	1361	22700	1960	S	FACTURA EN 413 LIMPIEZA Y ASEO RCBM YCME	18.879,40			
22	1361	22700	1590	S	FACTURA EN 413 LIMPIEZA Y ASEO RCBM YCME	5.171,59			
22	1361	21600	1960	S	FACTURA EN 413 Y REPOSICION DE FONDOS MANTENIMIENTO SOFTWARE	24.114,07			
22	1361	21300	1590	S	SOPORTE Y GUARDIA CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS	42.243,43			
22	1361	62900	1960	S	SUMINISTRO MAQUINAS GIMNASIO. PROYECTO 2023/2/22000/806	9.978,37		9.978,37	
						190.629,94	ESTADO DE INGRESOS Cap VIII 87010 :Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	190.629,94	
20	TURISMO						ESTADO DE GASTOS		
25	4321	22799	4400	S	GASTOS ACCIONES EJERCICIO 2.023:Organización de la reunión de Navidad de los socios del Málaga Convention Bureau	8.349,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	239.058,35	
25	4321	22799	4400	S	GASTOS ACCIONES EJERCICIO 2.023 Producción evento presentación campaña Guilty	8.876,56			
25	4321	22799	4400	S	GASTOS ACCIONES EJERCICIO 2.023 Networking post evento presentación I Feel Guilty	4.077,99			
25	4322	60900	4401	S	INVERSION SEÑALES DE INFORMACION TURISTICA PROYECTO 2022 2 25EED 1	141.236,97			
25	4322	62300	4940	CE	ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO OFICINAS DE TURISMO Y PUNTOS DE INFORMACIÓN PROYECTO 2024 4 25000 4	25.000,00	Baja cap VI: 25.4322.60900.4401 Proyecto 2024 4 25000 3	25.000,00	
25	4321	22601	4400	S	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	19.083,03			
25	4303	23000	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	5.000,00			
25	4303	23100	4940	S	LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	5.000,00			
25	4303	23010	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00			
25	4303	23110	4940	S	LOCOMOCIÓN PESONAL DIRECTIVO	5.000,00			
25	4303	23020	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS DE PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00			
25	4303	23120	4940	S	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00			
25	4303	20400	4940	S	MENSUALIDAD RENTING 2023	663,08			
25	4303	64100	4940	S	FACTURA EJERCICIOS ANTERIORES DEL CONTRATO INTEGRACION EN LA APLICACIÓN DESCUBRE MALAGA. PROYECTO 2022 4 25 000 1	14.970,00			
25	4322	21900	4401	S	FACTURA EJERCICIOS ANTERIORES DEL CONTRATO SEÑALIZACION	9.680,00			
43	4331	23100	5906	CE	GASTOS IMPUTADOS AL ÁREA DE TRURISMO CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES (gastos cuenta 413)	511,07			
43	4331	23110	5906	CE	GASTOS IMPUTADOS AL ÁREA DE TRURISMO CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES (gastos cuenta 413)	1.005,65			
43	4331	23120	5906	CE	GASTOS IMPUTADOS AL ÁREA DE TRURISMO CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES (gastos cuenta 413)	605,00			
						264.058,35		264.058,35	
21	DERECHOS SOCIALES						ESTADO DE GASTOS		
26	2313	22105	2027	S	ACUERDO MARCO DE ALIMENTOS	104.000,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	1.402.736,08	
26	2317	48900	2048	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ARRABAL, proyecto "Atención a personas mayores sin hogar"	131.250,00			
26	2317	48900	2048	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASIMA, proyecto "Atención a personas mayores sin hogar"	56.250,00			
26	2313	48900	2084	S	ECONOMATOS.	858.600,00			
26	2315	20200	2068	S	USO DEL TEATRO CERVANTES CON MOTIVO DE LA MUESTRA-CLAUSURA DE LOS TALLERES DE PERSONAS MAYORES 2024	3.636,08			
26	2317	48900	2048	S	SUBVENCION NOMINATIVA A CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS, "Programa de atención integral" (Ampliación).	129.000,00			
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC), proyecto "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA"	45.000,00			
26	2312	48900	2060	S	SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA", proyecto "Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024"	30.000,00			
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION DOSTA, "Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana"	15.000,00			
26	2312	48900	2060	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION ALHELI, "Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico"	15.000,00			
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	15.000,00			
						1.402.736,08		1.402.736,08	
22	IGUALDAD						ESTADO DE GASTOS		
27	2314	12000	2303	S	MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE PROYECTO 2024 3 27000 1	4.362,09	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	30.619,96	
27	2314	12001	2303	S	MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE PROYECTO 2024 3 27000 1	3.993,65			
27	2314	12003	2303	S	MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE PROYECTO 2024 3 27000 1	3.021,17			
27	2314	12100	2303	S	MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE PROYECTO 2024 3 27000 1	4.193,44			
27	2314	12101	2303	S	MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE PROYECTO 2024 3 27000 1	7.146,64			
27	2314	16000	2303	S	MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE PROYECTO 2024 3 27000 1	7.902,97			
						30.619,96		30.619,96	
23	ASESORÍA JURÍDICA						ESTADO DE GASTOS		
33	9207	48900	8401	CE	SUBVENCION NOMINATIVA COLEGIO DE ABOGADOS 17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA"	3.000,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	3.000,00	
						3.000,00		3.000,00	
24	COMUNICACIÓN						ESTADO DE GASTOS		
34	9221	22602	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U	18.694,50	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	37.904,86	
34	9221	22001	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 AGENCIA EFE S.A.	1.666,61			
34	9221	23120	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 PERSONAL DEL ÁREA	16,32			
34	9221	23120	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 PERSONAL DEL ÁREA	9,26			
34	9221	23110	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 PERSONAL DEL ÁREA	20,37			
34	9221	22699	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 PERSONAL DEL ÁREA	18,14			
34	9221	22001	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A.	3.333,37			
34	9221	22001	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 SIMBIU INTELLIGENCE S.L. (ANTES SEGUIMEDIA S.L.)	1.210,00			
34	9221	22699	8500	S	REPOSICION DE FONDOS POR FACTURA EN 413 PERSONAL DEL ÁREA	36,29			
34	9221	23010	8500	S	INCREMENTO SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES POR NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL AREA	2.900,00			
34	9221	23020	8500	S	INCREMENTO SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES POR NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL AREA	2.950,00			
34	9221	23110	8500	S	INCREMENTO SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES POR NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL AREA	3.500,00			
34	9221	23120	8500	S	INCREMENTO SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES POR NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN EL AREA	3.550,00			
						37.904,86		37.904,86	

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

25	ACCESIBILIDAD					ESTADO DE GASTOS		
38	2312	22799	2600	S	SERVICIO DE ATENCIÓN DEL PUNTO MÓVIL EN LA FERIA DE MÁLAGA 2024	18.000,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	18.000,00
						18.000,00		18.000,00
26	DEPORTES					ESTADO DE GASTOS		
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCION NOMINATIVA A CLUB BALONMANO FEMENINO COSTA DEL SOL	70.000,00	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	106.500,00
41	3411	48900	4505	S	INCREMENTO SUBVENCION NOMINATIVA AL CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTISTICA	32.500,00		
41	3414	22602	4502	S	PATROCINIO PUBLICITARIO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOXEO PROFESIONAL	4.000,00		
						106.500,00		106.500,00
27	COORDINACION DE DISTRITOS					ESTADO DE INGRESOS		
45	3231	63200	9100	CE	OBRAS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE CENTROS ESCOLARES EN DISTRITOS MUNICIPALES PROYECTO 2024 2 45000 1	800.000,00	Cap VIII 87010 :Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	800.000,00
45	3231	22706	9100	CE	TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	96.800,00	ESTADO DE GASTOS Baja cap II 00 9291 22699 8000	96.800,00
						896.800,00		896.800,00
28	GMU					ESTADO DE INGRESOS		
00	1511	71000	9707	S	ACTUACIONES DE EMERGENCIA BORRASCA GLORIA PROYECTO 2022 2 00TGU 8	22.360,30	Cap VIII 87010 :Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	22.360,30
00	1511	60009	9790	S	ADQUISICIÓN DE PARCELA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA, EN LA EXPLANADA DE SAN ANDRÉS DEL PUERTO DE MÁLAGA PROYECTO 2024 4 00TGU 4	10.946.797,02	ESTADO DE GASTOS Baja cap II:00 9291 22699 8000	10.946.797,02
						10.969.157,32		10.969.157,32
29	LIMPOSAM					ESTADO DE GASTOS		
00	3261	22700	9522	S	LIMPIEZA OMAC DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	5.729,07	Baja capitulo II: 09.9251.20300.9100	5.729,07
						5.729,07		5.729,07
30	PROMÁLAGA					ESTADO DE GASTOS		
00	4332	44900	9504	S	MÁLAGA OPEN FOR BUSINESS	287.453,06	Baja capítulo II: 36.4331.22001.5901	285,17
							Baja capítulo II: 36.4331.22199.5901	5.000,00
							Baja capítulo II: 36.4331.22601.5901	15.000,00
							Baja capítulo II: 36.4331.22602.5901	20.000,00
							Baja capítulo II: 36.4331.22606.5901	27.166,89
							Baja capítulo II: 36.4331.22699.5901	1,00
							Baja capítulo II: 36.4331.22706.5901	200.000,00
							Baja capítulo II: 36.4331.22799.5901	20.000,00
						287.453,06		287.453,06
31	MÁS CERCA					ESTADO DE GASTOS		
00	2318	22709	9508	S	INCREMENTO CONTRATO LIMPIEZA CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL	18.527,47	Baja cap II: 00 9291 22699 8000	18.527,47
						18.527,47		18.527,47
						24.421.806,80		24.421.806,80

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	03 1501 22000 Ordinario no inventariable			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		250,00		
G	03 1501 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		750,00		
G	03 1501 22002 Material informático no inventariable			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		250,00		
G	03 1501 22204 SERVICIOS DE MENSAJERÍA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		250,00		
G	03 1501 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	03 1501 22601 Atenciones protocolarias y representativas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		750,00		
G	03 1501 22602 Publicidad y propaganda			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		250,00		
G	03 1501 22606 Reuniones, conferencias y cursos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.500,00		
G	03 1501 22609 Actividades culturales y deportivas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	03 1501 22699 Otros gastos diversos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	03 1501 22706 Estudios y trabajos técnicos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		25.000,00		
Suma y sigue:								35.003,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	03 1501 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.500,00		
G	03 1501 23010 Del personal directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.500,00		
G	03 1501 23020 Del personal no directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		750,00		
G	03 1501 23110 Del personal directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.500,00		
G	03 1501 23120 Del personal no directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		750,00		
G	03 1501 24000 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00		
G	03 1501 44900 Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	03 1501 48900 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	03 1501 48901 Otras transf. ctes.diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	14 1533 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2024 2 14000 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00		
G	25 4322 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2024 4 25000 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		25.000,00		
Suma y sigue:								75.506,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	33 9207 48900 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00		
G	43 4331 23100 De los miembros de los órganos de gobierno			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		511,07		
G	43 4331 23110 Del personal directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.005,65		
G	43 4331 23120 Del personal no directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		605,00		
G	45 3231 22706 Estudios y trabajos técnicos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		96.800,00		
G	45 3231 63200 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2024 2 45000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		800.000,00		
G	00 1511 60009 INVERSION NUEVA EN TERRENOS GESTIONADAS POR OTROS ENTES MUNI	2024 4 00TGU 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.946.797,02		
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2022 2 00TGU 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		22.360,30		
G	00 2318 22709 SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.527,47		
G	00 3261 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.729,07		
Suma y sigue:								11.970.841,58	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES	2022 4 01000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		287.453,06	
G	01 3339 47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.827.499,33	
G	01 3341 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.963,52	
G	01 3349 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00	
G	01 3349 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		252,00	
G	01 3349 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.961,39	
G	01 3349 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	01 3349 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.195,12	
Suma y sigue:							14.121.166,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1631 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2023 3 02AEP 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.618,28	
G	02 2418 22104 VESTUARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.639,55	
G	04 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	04 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	05 3382 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.196,00	
G	05 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.430,49	
G	05 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		140,48	
G	05 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		31.178,25	
G	05 3382 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.400,00	
G	05 9251 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.415,49	
Suma y sigue:							14.220.184,54	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	06 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		11.570,25		
G	06 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		43.753,60		
G	07 9251 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		16.740,95		
G	07 9251 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.403,28		
G	08 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		35.187,38		
G	08 3382 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.500,00		
G	09 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.075,00		
G	10 1321 22104 VESTUARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		27.536,09		
G	11 2313 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		771,12		
G	11 9251 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.641,13		
Suma y sigue:								14.374.363,34	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2024**Fecha: **09/04/2024**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	11 9251 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.013,67		
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		42.980,95		
G	11 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.908,00		
G	11 9251 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.271,64		
G	12 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.772,35		
G	12 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.584,00		
G	13 2313 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		400,00		
G	13 9251 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		41.588,98		
G	14 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		35.165,50		
G	14 9251 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.147,74		
Suma y sigue:								14.546.196,17	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	18 0111 31100 GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELAC. DE INTERE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.150.000,00		
G	18 0111 91301 AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLAZO DE EMPRESAS COMER			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.987.471,55		
G	18 9341 35200 INTERESES DE DEMORA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		246.537,17		
G	20 9241 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.500,00		
G	20 9241 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00		
G	20 9241 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.000,00		
G	20 9241 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.500,00		
G	21 1701 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.189,83		
G	21 1701 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.221,00		
G	21 1701 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		39,95		
Suma y sigue:							21.988.655,67		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1711 22199 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.442,39		
G	21 1711 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.822,22		
G	21 1711 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		34.525,25		
G	21 1711 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		32.382,81		
G	21 1712 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.185,80		
G	21 1712 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		592,90		
G	21 1712 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		26.747,16		
G	21 1712 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.026,04		
G	21 1712 22199 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.013,65		
G	21 1712 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2023 4 21000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		49.723,79		
Suma y sigue:							22.163.117,68		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1712 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2022 4 21000 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		63.797,61		
G	21 1712 63300 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2022 4 21000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		82.881,67		
G	21 1721 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.477,77		
G	21 1721 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		98,40		
G	21 1721 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.488,39		
G	21 1722 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.069,00		
G	21 1722 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.316,35		
G	21 1722 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.192,91		
G	21 3111 22199 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40,62		
G	21 3111 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.393,29		
Suma y sigue:								22.331.873,69	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 3115 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2024 2 21ERE 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		116,49		
G	21 3115 22113 MANUTENCION DE ANIMALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.857,56		
G	21 3115 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		255,52		
G	21 3115 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.284,62		
G	21 9206 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.912,00		
G	22 1361 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		42.243,43		
G	22 1361 21400 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00		
G	22 1361 21600 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		24.114,07		
G	22 1361 21900 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.DE OTRO INMOVILIZADO MATE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.243,08		
G	22 1361 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.879,40		
Suma y sigue:							22.536.779,86		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	22 1361 22700 LIMPIEZA Y ASEO	2023 2 22000 806		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.171,59		
G	22 1361 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		9.978,37		
G	25 4303 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		663,08		
G	25 4303 23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	25 4303 23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	25 4303 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	25 4303 23100 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	25 4303 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	25 4303 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2022 4 25000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	25 4303 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.970,00		
Suma y sigue:							22.597.562,90		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4321 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2022 2 25EED 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.083,03	
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.303,55	
G	25 4322 21900 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.DE OTRO INMOVILIZADO MATE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.680,00	
G	25 4322 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		141.236,97	
G	26 2312 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	26 2312 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	26 2313 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		104.000,00	
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		858.600,00	
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		45.000,00	
Suma y sigue:							23.841.466,45	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	26 2315 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.636,08		
G	26 2317 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		131.250,00		
G	26 2317 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		56.250,00		
G	26 2317 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		129.000,00		
G	27 2314 12000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	2024 3 27000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.362,09		
G	27 2314 12001 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2	2024 3 27000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.993,65		
G	27 2314 12003 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C1	2024 3 27000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.021,17		
Suma y sigue:							24.202.979,44		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	27 2314 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2024 3 27000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.193,44		
G	27 2314 12101 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2024 3 27000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.146,64		
G	27 2314 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2024 3 27000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.902,97		
G	34 9221 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.666,61		
G	34 9221 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.333,37		
G	34 9221 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.210,00		
G	34 9221 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.694,50		
G	34 9221 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18,14		
G	34 9221 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		36,29		
G	34 9221 23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.900,00		
G	34 9221 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.950,00		
Suma y sigue:							24.253.031,40		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	34 9221 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20,37		
G	34 9221 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.500,00		
G	34 9221 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		16,32		
G	34 9221 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9,26		
G	34 9221 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.550,00		
G	38 2312 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00		
G	40 2313 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		300,00		
G	40 2313 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.909,17		
G	40 9251 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		500,00		
G	40 9251 22108 SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTICO Y CULTURAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		600,00		
Suma y sigue:								24.285.436,52	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2024**Fecha: **09/04/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓNTexto Explicativo: **PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	40 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		29.870,28		
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		70.000,00		
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		32.500,00		
G	41 3414 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00		
G	00 9291 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-14.056.777,95		
G	00 9291 50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.074.036,50		
G	09 9251 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.729,07		
G	14 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2023 2 14000 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-3.000,00		
G	25 4322 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2024 4 25000 3		080 + BAJAS POR ANULACION			-25.000,00		
Suma y sigue:							8.257.263,28		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2024

Fecha: 09/04/2024

Grupo Apuntes: MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4331 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			080 + BAJAS POR ANULACION			-285,17	
G	36 4331 22199 OTROS SUMINISTROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.000,00	
G	36 4331 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-15.000,00	
G	36 4331 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			080 + BAJAS POR ANULACION			-20.000,00	
G	36 4331 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-27.166,89	
G	36 4331 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	36 4331 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-200.000,00	
G	36 4331 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-20.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		7.137.471,55		
I	00 87010 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		800.000,00		
Suma y sigue:						7.937.471,55	7.969.810,22	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2024**

Fecha: **09/04/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: **PRIMER EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS PPTO. 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 87010 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		9.978,37		
I	00 87010 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		22.360,30		
Suma Total						7.969.810,22	7.969.810,22	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 1º Expediente de suplemento de crédito, créditos extraordinarios y bajas por anulación.

Visto el borrador de Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con **remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA) remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) y bajas por anulación** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos y resumen actuaciones es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	30.619,96	1	0,00
2	-13.130.895,32	2	0,00
3	1.396.537,17	3	0,00
4	3.625.404,11	4	0,00
5	-2.074.036,50	5	0,00
6	12.112.348,95	6	0,00
7	22.360,30	7	0,00
8	0,00	8	7.969.810,22
9	5.987.471,55	9	0,00
TOTAL	7.969.810,22	TOTAL	7.969.810,22

Descripción	Importe	Financiación				
		Bajas créditos	RTGG	RTGFA	Total financ.	
Subvenciones nominativas	620.753,60		620.753,60		620.753,60	
Amortización anticipada de préstamo	7.137.471,55		7.137.471,55		7.137.471,55	
AEIE Programa ROYAL COLLECTIONS (sentencia e intereses de demora)	2.074.036,50		2.074.036,50		2.074.036,50	
Actuaciones diversas Gerencia Urbanismo	10.969.157,32		10.946.797,02	22.360,30	10.969.157,32	
LIMPIEZA OMAC DISTRITO CARRETERA DE CADIZ (Limposam)	5.729,07		5.729,07		5.729,07	
MÁLAGA OPEN FOR BUSINESS- (Promálaga)	287.453,06		287.453,06		287.453,06	
Incremento cto limpieza Centro de Acogida Municipal (Mas cerca)	18.527,47		18.527,47		18.527,47	
Proyectos varios	1.242.120,37		432.142,00	809.978,37	1.242.120,37	
Otros gastos (incluye atender operaciones pendientes de aplicar a presupuesto)	2.066.557,86		2.066.557,86		2.066.557,86	
IMPORTES TOTALES	24.421.806,80		16.451.996,58	7.137.471,55	832.338,67	24.421.806,80

Código Seguro De Verificación	8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/04/2024 13:55:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NOTA: Consta en el expediente detalle de las actuaciones.

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

1. Baja de créditos por importe de 16.451.996,58 € de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990), según consta en el expediente.

Respecto a la financiación de los proyectos cuyos créditos causan baja para destino a otras actuaciones:

- a. Se consignan créditos en el proyecto 2024 2 14000 2 financiado con bajas del proyecto 2023 2 14000 7 que se encuentra financiado con préstamos. Se consulta al Servicio de Gestión Financiera en el que se indica que la entidad financiera no tiene impedimento en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado del contrato de préstamo.

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	ACTUACIÓN
2024 14 1533 60900 6502	2024 2 14000 2	2	3.000,00					SUMINISTRO BANCO GIGANTE
2024 14 1533 61900 6502	2023 2 14000 7		-3.000,00					REMODELACION ACERA CALLE CRISTOBALINA FERNANDEZ

- b. Se consignan créditos en el proyecto 2024 2 25000 4 financiado con bajas del proyecto 2024 2 25000 2 que se encuentra, ambos, financiados con ahorro corriente.

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	ACTUACIÓN
2024 25 4322 62300 4940	2024 4 25000 4	2	25.000,00					ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO OFICINAS DE TURISMO Y PUNTOS DE INFORMACION
2024 25 4322 60900 4401	2024 4 25000 3		-25.000,00					OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS

- c. El resto de proyectos en los que se incrementan su consignación de créditos se financian con baja de créditos de aplicaciones presupuestarias que no corresponden a proyectos de gastos.
2. Financiación con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) de libre disposición por importe de 7.137.471,55 € con destino a amortización anticipada de préstamo.

Según Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a la Liquidación del Presupuesto 2023, el remanente líquido de tesorería de la entidad asciende a 55.456.338,04 €, importe superior al superávit de la corporación que asciende a 27.847.291,44 €, por lo que, a priori, se ha de destinar éste a amortizar deuda, pudiendo el importe sobrante de RTGG (27.609.046,60 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a 31/12/2024.

En el ejercicio 2024 se encuentran activas las reglas fiscales, si bien, a fecha de hoy, se está pendiente de pronunciamiento por parte del Ministerio de Hacienda sobre la exigibilidad de la aplicación de los artículos 12.5 y 32 de la LOEPSF, por lo que debemos interpretar que el superávit debe destinarse a amortización de deuda, considerando de libre disposición el sobrante (mayor importe sobre el superávit) del Remanente de Tesorería para Gastos Generales siempre y cuando se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto a 31/12/2024.

El destino del superávit a la amortización anticipada de la deuda no afecta ni a estabilidad ni a Regla de Gasto (salvo los gastos de cancelación de la partida presupuestaria 31100). Así mismo, según establece la Consulta 5 del documento de marzo/2018 del MHFP, los costes financieros (si los hubiera) derivados de una amortización anticipada de deuda (imputables al capítulo III de gastos) se pueden financiar con

Código Seguro De Verificación	8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/04/2024 13:55:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



cargo al superávit ya que se trata de unos gastos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la LOEPSF respecto al destino del superávit.

3. Financiación con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA) por importe de 832.338,67 € de los cuales:
 - a. Los créditos del proyectos que a continuación se relacionan se financian con sobrante de préstamos según consta en los informes del Servicio de Gestión Financiera del Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto que la entidad financiera no tiene impedimento en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado del contrato de préstamo.

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	ACTUACIÓN
2024 45 3231 63200 9100	2024 2 45000 1	4	800.000,00	2024 00 87010	2024 2 45000 1		800.000,00	OBRAS DE SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS TÉCNICAS CENTROS ESCOLARES DIS
2024 22 1361 62900 1960	2023 2 22000 806	4	9.978,37	2024 00 87010	2023 2 22000 806		9.978,37	SUMINISTRO MAQUINAS GIMNASIO (PROVIENE DEL PROYECTO 202342200

- b. Se propone suplementar créditos en el proyecto 2022 2 00TGU 8 financiándose con el exceso de financiación afectada con que cuenta el mismo.

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	ACTUACIÓN
2024 00 1511 71000 9707	2022 2 00TGU 8	4	22.360,30	2024 00 87010	2022 2 00TGU 8		22.360,30	ACTUACIONES EMERGENCIA RECONSTRUCCIÓN VIAL Y MURO CONTENCIÓN

CUARTO.- Modificación de la base de ejecución nº 34 del Presupuesto 2024 ref. "Subvenciones nominativas". Se propone en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades y la propuesta de expediente también recoge la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto 2024.

Org.	Prg.	Econ.	IPAM	MC	Descripción	Importe
04	9251	48900	2200	S	SUBVENCION NOMINATIVA CONGREGACIÓN DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS CORONACION CANONICA DIVINA PASTORA, Actividad Coronación Canónica de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas	15.000,00
04	9251	48900	2200	S	SUBVENCIONES NOMINATIVA ARCHICOFRADÍA DE LA EXPIRACIÓN, Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	20.000,00
06	9251	48900	2200	S	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA - ONDA COLOR	43.753,60
26	2317	48900	2048	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ARRABAL, proyecto "Atención a personas mayores sin hogar"	131.250,00
26	2317	48900	2048	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASIMA, proyecto "Atención a personas mayores sin hogar"	56.250,00
26	2317	48900	2048	S	SUBVENCION NOMINATIVA A CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS, "Programa de atención integral" (Ampliación).	129.000,00
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC), proyecto "Desarrollo y apoyo al programa FEAGA"	45.000,00
26	2312	48900	2060	S	SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA", proyecto "Intensificación de la atención domiciliar en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024"	30.000,00
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION DOSTA, "Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana"	15.000,00
26	2312	48900	2060	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION ALHELI, "Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico"	15.000,00
26	2313	48900	2092	S	SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	15.000,00
33	9207	48900	8401	CE	SUBVENCION NOMINATIVA COLEGIO DE ABOGADOS 17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA"	3.000,00
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCION NOMINATIVA A CLUB BALONMANO FEMENINO COSTA DEL SOL	70.000,00
41	3411	48900	4505	S	INCREMENTO SUBVENCION NOMINATIVA AL CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTISTICA	32.500,00

Las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conlleva la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio.

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas.

Código Seguro De Verificación	8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/04/2024 13:55:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.- Estabilidad Presupuestaria.

La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación por importe de 1.982.338,67 € a nivel consolidado por los gastos del capítulo 1 a 7 al estar financiados con Remanente de tesorería para gastos generales y con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, si bien el destino del superávit a la amortización anticipada de deuda no afecta ni a estabilidad ni a Regla de Gasto.

2.- Regla de Gasto.

El importe total de gasto computable en la Regla de Gasto de los capítulos 1 a 7 asciende a 1.735.801,50 € neto de pagos por operaciones internas e incluyendo el importe de gasto financiero computable correspondiente a la aplicación 2024 18 0111 31100 por importe de 1.150.000,00 €.

ESTABILIDAD	AYTO	GMU	PROMALAGA	LIMPOSAM	MAS CERCA	TOTAL
INGRESOS Capítulos 1 a 7	0,00	10.969.157,32	287.453,06	5.729,07	18.527,47	11.280.866,92
GASTOS Capítulos 1 a 7	1.982.338,67	10.969.157,32	287.453,06	5.729,07	18.527,47	13.263.205,59
ESTABILIDAD	-1.982.338,67	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.982.338,67

REGLA DE GASTO	AYTO	GMU	PROMALAGA	LIMPOSAM	MAS CERCA	TOTAL
GASTOS Capítulos 1 a 7 (excluido intereses de la deuda)	585.801,50	10.969.157,32	287.453,06	5.729,07	18.527,47	11.866.668,42
Gastos financieros computan en la regla de gasto	1.150.000,00					1.150.000,00
(*)/- Ajustes SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Pago por operac.internas	-11.280.866,92					-11.280.866,92
(-) Gasto financiado con ingresos UE/Otras AAPP						0,00
Gasto computable	-9.545.065,42	10.969.157,32	287.453,06	5.729,07	18.527,47	1.735.801,50

La aplicación del saldo de la cuenta 4131 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicación* no afectaría a la estabilidad presupuestaria al ser objeto de ajuste SEC al final del ejercicio, ni supondría mayor gasto computable en la regla de gasto.

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El presente expediente se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se **informa** por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/04/2024 13:55:09	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8A7ff2IR/3CR5ZaEgPD20w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

Código Seguro De Verificación	F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/04/2024 19:17:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por **832.338,67 €**.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.

Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **7.137.471,55 €**.

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	Remanente de tesorería gastos generales
8	832.338,67	Remanente de tesorería gastos con financiación afectada
TOTAL	7.969.810,22	

Código Seguro De Verificación	F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/04/2024 19:17:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287 J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAM LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente, así como que se den de baja aquellas que se minoran o anulan.

Código Seguro De Verificación	F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/04/2024 19:17:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/04/2024 19:17:20
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F8NIXCbIuhy2dT6E9rXj6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	weahOzQFrZR+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/04/2024 19:16:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/weahOzQFrZR+pRm+Li0org==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	weahOzQFrZR+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/04/2024 19:16:36
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/weahOzQFrZR+pRm+Li0org==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de abril de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 832.338,67 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	vVP2qY0BozoxZ2rQ0csXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2024 14:42:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2024 14:33:23
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vVP2qY0BozoxZ2rQ0csXXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.
Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.137.471,55 €.

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	<i>Remanente de tesorería gastos generales</i>
8	832.338,67	<i>Remanente de tesorería gastos con financiación afectada</i>
TOTAL	7.969.810,22	

Segundo. - *En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:*

BASE 34ª: SUBVENCIONES

-2-

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	vVP2qY0BozoxZ2rQ0csXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2024 14:42:14 23/04/2024 14:33:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vVP2qY0BozoxZ2rQ0csXXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287 J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAN LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente, así como que se den de baja aquellas que se minoran o anulan.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Código Seguro De Verificación	vVP2qYOBozoxZ2rQ0csXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2024 14:42:14
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2024 14:33:23
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vVP2qYOBozoxZ2rQ0csXXw==	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Consta en el expediente informe de Intervención General de fecha 22 de abril de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	vVP2qY0BozoxZ2rQ0csXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2024 14:42:14
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2024 14:33:23
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vVP2qY0BozoxZ2rQ0csXXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de abril de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Código Seguro De Verificación	bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/04/2024 14:11:02
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, **832.338,67 €**.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.

Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **7.137.471,55 €**.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	Remanente de tesorería gastos generales
8	832.338,67	Remanente de tesorería gastos con financiación afectada
TOTAL	7.969.810,22	

Código Seguro De Verificación	bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/04/2024 14:11:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287 J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club Balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAN LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Código Seguro De Verificación	bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/04/2024 14:11:02
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/04/2024 14:11:02
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	oWXaeCbAEMAY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/04/2024 14:10:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oWXaeCbAEMAY+yOmWWOIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	oWXaeCbAEMAY+yOmWWOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/04/2024 14:10:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oWXaeCbAEMAY+yOmWWOIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A PROPUESTA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA DE APROBACIÓN DEL I EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 25 de abril de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 23 de abril de 2024 CSV bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de abril de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/04/2024 11:33:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/04/2024 11:18:18
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0z04h6fr+n13aRDCME14hg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, 832.338,67 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.

Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.137.471,55 €.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	Remanente de tesorería gastos generales
8	832.338,67	Remanente de tesorería gastos con financiación afectada
TOTAL	7.969.810,22	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/04/2024 11:33:41
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	30/04/2024 11:18:18
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Página	2/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club Balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAN LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Código Seguro De Verificación	0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena García Aviles	Firmado	30/04/2024 11:33:41
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	30/04/2024 11:18:18
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Página	3/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, 832.338,67 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.

Financia el epígrafe 16 al completo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/04/2024 11:33:41
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	30/04/2024 11:18:18
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Página	4/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.137.471,55 €.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	Remanente de tesorería gastos generales
8	832.338,67	Remanente de tesorería gastos con financiación afectada
TOTAL	7.969.810,22	

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/04/2024 11:33:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/04/2024 11:18:18
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0z04h6fr+n13aRDCME14hg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club Balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAN LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

TERCERO. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CUARTO. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

QUINTO. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 13 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo

Código Seguro De Verificación	0zO4h6fr+n13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/04/2024 11:33:41
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	30/04/2024 11:18:18
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0zO4h6fr+n13aRDCME14hg==	Página	6/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Secretaría General del Pleno

Municipal Vox y 1 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	0z04h6fr+n13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/04/2024 11:33:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/04/2024 11:18:18
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0z04h6fr+n13aRDCME14hg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 25 de abril de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES
8	832.338,67	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
TOTAL	7.969.810,22	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 27 de mayo de 2024.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

2180/2024